



LOTERIA

ORGANO DE LA LOTERIA NACIONAL
DE REPUBLICA DE PANAMA

VOLUMEN X

Nº 115

2a. EPOCA

JUNIO, 1965

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES:

Lic. Rodrigo Moreno
Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública

Sra. Doña
Petita Saa de Robles
Presidenta de la Cruz Roja
Nacional

Sr. Don Luis Carlos Endara
Comandante Primer Jefe del
Cuerpo de Bomberos

Lic. Jorge T. Velásquez
Gerente General del Banco
Nacional

Dr. Alberto Bissot Jr.
Director Médico del Hospital
Santo Tomás

Sr. Don Nathaniel Méndez G.
Presidente de la Cámara de
Comercio, Industria y
Agricultura

Reverendo Padre
Juan Aldo
Director del Instituto Técnico
"Don Bosco"

SUPLENTES:

Ing. Roberto Reyna R.
Vice_Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública

Sra. Doña
Luz Robles de Vannucci
Secretaria de la Cruz Roja
Nacional

Sr. Don Ernesto Arosemena
Comandante Segundo Jefe del
Cuerpo de Bomberos

Lic. Juan Tejada Mora
Asistente del Gerente General
para Asuntos Legales

Señor Don José Velarde
Sub_Director para Asuntos
Administrativos del Hospital
Santo Tomás

Señor Don
Carlos de Janón
Vice-Presidente de la Cámara
de Comercio, Industrias y
Agricultura

Reverendo Padre
Emeterio Serrano
Vice_Director del Instituto Técnico
"Don Bosco"

Señor Don José Félix Gómez
Secretario de la Directiva y
Secretario de la Institución

ADMINISTRACION:

Doña Leticia A. de González B.
Directora General

Prof. Braulio Vásquez
Director de Contabilidad

Lic. Marisol Reyes de Vásquez
Asesora Legal

Prof. Carlos E. García P.
Sub_Director General

Don Manuel de J. Espinosa
Tesorero

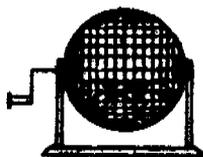
Don Guillermo McKay
Auditor

	Páginas:
Nota Editorial:	
Bolívar y la "Venta de Panamá"	3
Temas Bolivarianos:	
El Canal de Panamá y el Libertador, por Angel Francisco Brice (venezolano)	5
Página de Poesía y Literatura:	
Mes de junio, mes de la Cruz Roja Nacional. Presencia e imágenes de un recuerdo, por Lola Collante de Tapia	26
Homenaje a un Maestro:	
Profesor Federico Antonio Velásquez	23
Curriculum Vitae	23
Ideario Pedagógico del Profesor Federico Velásquez	26
Conferencia:	
París vió "Panamá Puente del Mundo" (conferencia) de Alberto Méndez Pereira	28
Etnografía:	
Nexos de los guaymies con los pueblos talamanqueños, por Reyna Torres de Araúz	34
Problemas Sociales:	
El problema del hambre como calamidad social. Josué de Castro, el inventor de la palabra "subdesarrollo", por César Tiempo	42
Del Pretérito:	
Sucesos y Cosas de Antaño (921-940), por Ernesto J. Castillero R.	50
Estampa de un Prócer:	
Manuel E. Amador, un espíritu sin fronteras, por Rodrigo Miró	55
Derecho:	
Ensayo sobre historia constitucional panameña. Las Constituciones de 1904, 1941 y 1946, por Jorge Fábrega P.	76
Avisos:	
Números premiados en los sorteos de los miércoles, de enero a junio de 1965	19
Números premiados en los sorteos de los domingos, de enero a junio de 1965	33
CAJA DE AHORROS	40
Datos curiosos de la Lotería Nacional de Beneficencia	54

Toda la correspondencia dirijase a la Lotería Nacional de Beneficencia
de Panamá. Apartado 21. Panamá, República de Panamá

Impresa en los Talleres de IMPRESORA PANAMA, S. A.

LOTERIA



Directora:
Doña Leticia A. de
González Barrientos

Editor:
Juan Antonio
Susto

II EPOCA — PANAMA, R. DE PANAMA — JUNIO, 1965 — Nº 115

Nota Editorial:

Bolívar y la “Venta de Panamá”

El periodista y abogado, Licenciado Domingo Henrique Turner, en comentario publicado en “La Estrella de Panamá” el 11 de junio de 1965, dice: “Las cosas de la historia hay que airearlas de tanto en tanto, para que no se estratifiquen versiones que abrillantan u oscurecen el auténtico sentido que les corresponde.

Admirador fervoroso de Simón Bolívar por su proeza libertadora y haber soñado desde muy temprano del siglo pasado, el destino del Istmo de Panamá, me deprimía el ánimo el cargo bochornoso que se le hizo, de haber propuesto a Inglaterra, la permuta de nuestro territorio por armas, para la terminación de la guerra de independencia. No me cabía en la cabeza semejante conducta del autor de la carta de Jamaica de 1815.

La reproducción del artículo del historiador venezolano doctor Angel Francisco Brice, me coloca ahora ante la realidad de un acto consecuente con la magna ejecutoria del Libertador”

* * *

El principal argumento esgrimido contra Bolívar, es el párrafo siguiente de la conocida y famosa Carta de Jamaica escrita en 1815, cuando la emancipación de los países sur-

americanos era aún un sueño muy lejos de alcanzar la realización deseada. He aquí su contenido:

"La costa firme se salvaría con seis u ocho mil fusiles, municiones correspondientes y quinientos mil duros para pagar los primeros meses de la campaña. Con estos socorros se pone a cubierto el resto de la América del Sur y al mismo tiempo se puede entregar al gobierno británico las provincias de Panamá y Nicaragua para que forme de estos países el centro del comercio del universo por medio de la apertura de canales que, rompiendo los diques de uno y otro mar, acerquen las distancias más remotas y hagan permanente el imperio de Inglaterra sobre el comercio".

No es el propósito de esta breve nota editorial entrar en el análisis del pensamiento del Libertador para interpretar sus intenciones al expresarse en la forma que lo hizo en relación con nuestro Istmo, que fue, sin duda, objeto de sus más elevadas preocupaciones e intereses, como lo demostró en el curso de su vida.

Ya un historiador panameño, nuestro colaborador, Profesor Ernesto J. Castillero R., en un extenso estudio que la revista LOTERIA publicó en sus páginas en junio de 1964, hizo el análisis histórico de la posición de Bolívar en relación con Panamá. Ahora damos cabida en la presente entrega al magnífico ensayo sobre el mismo tema: "EL CANAL DE PANAMA Y EL LIBERTADOR", del distinguido académico, Dr. Angel Francisco Brice, reproduciéndolo de la "REVISTA DE LA SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA" correspondiente al 17 de diciembre de 1964.

Con estos artículos, producto de la pluma de dos conocidos historiadores nos parece apropiadamente enfocado el tema y comprobado que el Libertador Simón Bolívar mantuvo a través de su agitada y gloriosa existencia, el más favorable interés por esta sección del continente americano, que el llamó "el centro del universo"

* * *

La Sociedad Bolivariana de Panamá, por conducto de su Presidente, Licenciado Manuel Roy, fue factor importante y decisivo en que se diera al mundo una versión definitiva, diáfana y verdadera sobre la materia.

Rev. *del*
junio 1965

Temas Bolivarianos:

El Canal de Panamá y el Libertador

Por Angel Francisco Brice.

Bolívar con su indiscutible videncia sentía la importancia económica y política de abrir una vía acuática que comunicara los dos grandes océanos que aprisionan, como si pretendieran ceñirlo, al Continente Americano.

Era la apertura del Canal, propósito firme, decidido, que llegaba a constituir un torturante ensueño para el Libertador. Bien pudiera decirse que formaba para él una idea delirante. Para el Libertador un canal en Panamá, que partiera el Istmo y permitiera la unión por los siglos de los siglos, de esos dos piélagos inmensos, era una necesidad estratégica y a la vez, una fuente inagotable para mejorar la vida económica de los pueblos que se proponía libertar. La idea que germinaba en el Libertador, como consecuencia de la independencia de la América, su pensamiento primordial, era darles a la vez que libertad, engrandecimiento cultural y económico, convencido como estaba, que sin riqueza y sin cultivo de los conocimientos humanos, estos pueblos volverían a ser subyugados por España o cualquier otro país conquistador. Y, así, en su omnividencia, pudo decirle al Caballero de Jamaica, que "La Europa misma por miras de sana política, debiera haber preparado y ejecutado el proyecto de independencia americana; no sólo porque el equilibrio del mundo así lo exige; sino porque éste es el medio legítimo y seguro de adquirirse establecimientos ultramarinos de comercio". Bolívar, con sobrada razón creía que todas las naciones se apresurarían a auxiliar su obra de independencia y libertad, porque ese bien, esas ventajas que se adquirieran, eran beneficiosas, recíprocamente, para Europa y América.

Concretándose a la zona de Centro América, al descifrarle el porvenir a los pueblos que lo integran, se manifiesta real y asombrosamente omniscio: "Los estados del istmo de Panamá hasta Guatemala, dijo al mismo Caballero, formarán quizá una asociación. Esta magnífica posición entre los dos grandes mares, podrá ser con el tiempo el emporio del univer-

so, sus canales acortarán las distancias del mundo, estrecharán los lazos comerciales de Europa, América y Asia; traerán a tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo. Acaso allí podrá fijarse algún día la capital de la tierra como pretendió Constantino que fuese Bizancio la del antiguo hemisferio”.

Observemos de una vez, cómo el Libertador en 1815, pensaba en un inigualable porvenir para la ciudad de Panamá. La quería nada menos que de Capital del Universo, besados sus pies por las aguas de los dos océanos.

Pero ya unos meses antes, conversando por carta con el señor Maxwell Hyslop, había sido más explícito acerca de tan importante tema, de incalculable interés mundial: “Ya es tiempo, señor, —le decía— y quizá es el último período en que la Inglaterra puede y debe tomar parte en la suerte del inmenso hemisferio, que va a sucumbir, o a exterminarse, si una nación poderosa no le presta su apoyo, para sostenerlo en el desprendimiento en que se halla precipitado por su propia masa, por las vicisitudes de Europa y por las leyes eternas de la naturaleza. . . .”. Y, agregaba, “El Comercio británico ha perdido en Venezuela siete millones de pesos anuales, a que montaban sus producciones en los tiempos más calamitosos. Ahora parece que volverá a ser privada la Inglaterra del comercio de la Nueva Granada, que ella ha hecho exclusivamente, y cuya exportación es en oro y en sumas muy considerables, de que no he podido adquirir conocimiento exacto por el efecto de las circunstancias turbulentas; pero la pérdida incalculable que va a hacer la Gran Bretaña consiste en todo el continente meridional de la América, que protegido por sus armas y comercio, extraería de su seno, en el corto espacio de diez años, más metales preciosos que los que circulan en el universo...”

No podrá negarse, por tanto, que la idea que primaba en el Libertador con respecto a Inglaterra era halagarla presentándole nuestras riquezas naturales, a objeto de decidirla a que le prestara a Colombia, el apoyo que se requería para contrapesar la influencia de España y de sus naciones amigas interesadas en el mantenimiento del régimen monárquico, y facilitarle a la América Meridional que pudiera solidificar y fortalecer el sistema de gobierno republicano, por el que estaba luchando denodadamente. Ese anhelo del Libertador de ver protegida o amparada su obra libertadora y de independencia de estos pueblos, lo manifestó explícitamente multitud de veces, en todas las épocas, pero es de observar, que el Libertador nunca habló de enajenar el todo ni parte del territorio libertado, sino de unión por medio de tratados. Para usar sus propias palabras, quería una liga con Inglaterra para que le sirviera de garante al resultado de la Revolución que hacía. Por-



SIMON BOLIVAR

que no se debe olvidar que el Libertador luchaba contra España, contra la Santa Alianza y contra el régimen monárquico absoluto en general.

Prueba de esto se encuentra con exceso en su correspondencia epistolar, de la cual es buena muestra su carta para Santander fechada en Magdalena el 23 de junio de 1826, cuando le dice: "Yo he hablado al agente de Inglaterra aquí sobre la liga de la Inglaterra con nosotros por medio del Congreso de Panamá... Esta ventaja sería inmensa, pues tendríamos un garante contra la España, contra la Santa Alianza y contra la anarquía. Las ventajas comerciales para los ingleses valdrían mucho menos que los provechos reales y positivos que nos procurasen con sus relaciones". Y, como para convencer de que no era una idea del momento, agregaba: "Muchos años ha que tengo esta idea y cada día me confirmo más en ella..."

Para que su idea no diera lugar a dudas, posteriormente le dijo al mismo Santander: "...si nos ligamos a Inglaterra existiremos y si no nos ligamos nos perderemos infaliblemente".

Y especialmente anhelaba la protección de Inglaterra, porque siendo ésta sempiterna enemiga de España y de Francia, creía que era más fácil, o posible, conseguir el apoyo británico para consolidar su obra libertadora de los pueblos hispánicos de América. Así le manifestaba ya al mismo Santander, en 14 de junio de 1823, desde Babahoyo: "Tampoco pueden los ingleses vacilar un momento en hacer reconocer nuestra independencia; nada de esto admite duda, si los efectos corresponden a los principios". Este criterio era firme también en el Libertador: su correspondencia para otros de la causa libertadora, da señales de ser esto cierto. Como ejemplo, véase lo que le escribió al General Sucre, a quien le expresa, en carta del 30 de abril de 1824: "Todo lo que dependa de la Santa Alianza, será combatido por la Inglaterra..." Así, pues, el Libertador, pretendía la ayuda inglesa, pero a modo de alianza y nunca por medio de la entrega de pedazos de la Patria que estaba formando.

La idea del Libertador con respecto a la ayuda inglesa, fue clara, palpable: se veía a la simple mirada. Bolívar quería arraigar a Inglaterra en el Nuevo Continente, para eliminar toda reconquista de parte de la Península y sus aliados en ideas políticas. Por eso decía el Libertador: "que inmensa esperanza presenta esta pequeña parte del Nuevo Mundo a la industria británica".

Y, para completar su pensamiento, expresaba cómo podía Inglaterra obtener esas grandes ventajas, esas **ventajas tan**

excesivas, como las denominaba el mismo Libertador. Entregando fusiles, municiones y dinero, por una parte y construyendo el anhelado Canal por la otra.

Acicateado Bolívar por el deseo de darle firmeza a la independencia de estos países, que estaba sustrayendo al yugo realista y ante el temor del peligro que implicaba para su grandiosa obra la **santa alianza** europea, no era ilógico que encontrase la panacea, en el engrandecimiento económico y cultural de los pueblos independientes y que ese acercamiento lo cifrara, especialmente, en el desarrollo del comercio y de la industria, de los cuales el soñado canal que uniera los dos mares, venía a ser factor de los más importantes. Y, así, no debe sorprender a nadie que le dijera al mismo Hyslop, su amigo inglés, en quien tenía confianza, que esos socorros bélicos, de que le hablaba, la colaboración inglesa ponía a cubierto el resto de la América del Sur. Y creyó, que al mismo tiempo se podía "**entregar** al gobierno británico las provincias de Panamá y Nicaragua, para que forme de estos países el centro del comercio del universo por medio de la apertura de canales, que, rompiendo los diques de uno y otro mar, acerquen las distancias más remotas y hagan permanente el imperio de la Inglaterra sobre el comercio".

Creía, pues, el Libertador, como lo expresó, haber expuesto a su amigo inglés, lo que le había parecido **convenir** por ahora al comercio de la Gran Bretaña.

No puede dejarse de tomar en cuenta también, que hubo momentos en que se le informó al Libertador, como se lo dijo a Santander, que de Jamaica escribían "que la España ha mandado reconocer la independencia desde el Istmo al Cabo de Hornos a condiciones de comercio". Y esto, sin duda, avivaba la desconfianza en Bolívar y por tanto lo inclinaba con mayor fuerza a buscar el amparo de una potencia del calibre de la Gran Bretaña de entonces, que pudiera ser digno adversario de las naciones enemigas de su causa libertadora.

Pero esa idea del Libertador, grandiosa, progresista y de lo más útil y conveniente para su causa que era la de la libertad, se la ha pretendido considerar como inspirada por fines mezquinos; y tergiversando conceptos, y dándoles a las palabras un significado que no tienen, se ha querido ver en los términos de aquellas para el inglés, el propósito innoble de aspirar al establecimiento de un protectorado para el Istmo, y lo que es más chistoso todavía, se ha calificado la carta de Bolívar para Hyslop de **infornada** y la intención del Libertador, vender el Istmo a Inglaterra.

Para Bolívar la apertura del canal fue una aspiración por cuya efectividad estuvo meditando y aun trabajando desde que

expuso su pensamiento a Hyslop hasta los últimos años de su vida pública. La realización de este ensueño, era parte muy importante de su firme propósito de conseguir un apoyo fuerte y temido para mantener la independencia objeto de su titánica lucha y lo presentaba como halago a fin de decidir favorablemente la ayuda militar que perseguía.

En 10 de enero de 1822 se dirigió al Gobernador del Chocó, Sr. José María Cancino, por intermedio del Secretario J. Gabriel Pérez, para manifestarle su vivo deseo de que le enviase cuantas noticias hubiera adquirido respecto al **Canal que puede comunicar los dos mares por el Atrato** y al mismo tiempo que le informara acerca del **proyecto presentado por el señor Carly sobre ese objeto**, y por último, que le diera **cuantos informes, noticias y relaciones hubiera adquirido y pudiera obtener de los vecinos prácticos del Chocó y cuantos el mismo Gobernador creyera conveniente para ilustrar respecto al objeto indicado.**

Antes era muy poco lo que hubiera podido hacer el Libertador al respecto, pues sólo fue en noviembre de 1821 cuando Panamá se separó de España y es claro que mal podía ocuparse el Libertador de realizar su intento de unir los mares por el Istmo, estando, como estaba esa Provincia en poder del enemigo. Así se explica que viniera en 1822 a dar los primeros pasos para llevar a cabo la grandiosa obra que pensó desde 1815 en las horas tristes del exilio forzado en la Isla de Jamaica.

Sin embargo, para el Libertador hasta las faenas ciclópeas las consideraba fáciles, porque para él realmente no existió la palabra **imposible**, y así al mes, más o menos, de pedir los informes requeridos para abrir el Canal, se dirigió de nuevo al Gobernador del Chocó, en respuesta del oficio de este funcionario, también por conducto de su Secretario, para ordenarle que hiciera trazar el Canal por la parte del Istmo, que separa los dos ríos en una distancia de tres millas de terreno de cascajo y greda delesnable. Esta orden comprende la apertura de picas hacia los demás puntos en donde pueda también abrirse el Canal o se reputaran fáciles para tal fin. Por último le ordenaba que encargara a Jamaica los instrumentos necesarios para los trabajos, los que se pagarían por cuenta del Gobierno, "pues, agregaba el Secretario, S. E. estará para el mes de octubre en el Chocó, y está resuelto a ejecutar la útil empresa de comunicar los dos mares; y espera, que, para cuando llegue, ya V. S. habrá hecho cuanto le previene arriba, y habrá tomado noticias ciertas, informes exactos, prolijos y circunstanciados, de cuanto es necesario para esta importante obra; consultando a los prácticos de los lugares".

Por demás interesante es la comunicación del Secretario del Libertador para el Secretario del Interior, fechada el 7 de

marzo siguiente, la cual además de incluir una descripción de los ríos Atrato y San Juan, entre los que se abriría el Canal, le incluyó un mapa topográfico de estos mismos ríos y le decía al propio tiempo, "S. E. el Libertador, que está resuelto a comunicar los dos mares, ha prevenido al Comandante General del Chocó que haga levantar nuevas y más exactas cartas, si es posible: que abra veredas practicables hacia todos los puntos que se han designado como propios para hacer la comunicación: que compre en Jamaica los instrumentos necesarios para ello, pues S. E. estará en el Chocó en Octubre del presente año, sólo con el objeto de visitar personalmente los lugares y activar, por todos los medios posibles, esta importante comunicación".

Se ratificaba así de modo imperativo, que no se trataba de un simple propósito, sino de verdaderas y concretas realizaciones.

Por eso no podrá negarse que los primeros actos de ejecución de la magnífica y grandiosa obra, corresponden al Libertador. Era que para éste, Panamá tenía importancia suma en la guerra, el comercio y la felicidad de la humanidad; y así puede comprenderse que en el principio del 1822 ya le decía a sante parte de toda Colombia." Y, en esos mismos días expresaba a Fábrega, Comandante General de la Provincia de Panamá: "Panamá es el centro del Universo". Según el Libertador el Acta de la Independencia de esta Provincia, "es el monumento más glorioso que puede ofrecer a la Historia ninguna provincia americana".

Los múltiples problemas de la Campaña del Sur, tal vez impidieron que el Libertador pudiera cumplir su deseo de ir personalmente al Chocó con el objeto de estudiar por sí mismo y sobre el propio terreno, el mejor modo de realizar la difícil empresa de modificar a la naturaleza, ejercitando obra tan maravillosa como gigantesca; pero no la echó en el olvido, pues, en 1827, Bolívar comisionó al inglés John A. Lloyd y al sueco Maurice Falmark, para que exploraran el Istmo e indicasen el mejor trayecto para construir un canal fluvial. En 1828 y 1829, el Sr. Lloyd efectuó algunos reconocimientos y presentó informes y planos a la Sociedad Real de Londres, que indicaban la facilidad de una comunicación entre Panamá y Chagres o la bahía del Limón, según asienta el escritor Justo Arosemena. El historiador panameño Ernesto J. Castellero R., en su obra, "El Canal de Panamá", asienta que esta comisión fue nombrada por el Libertador, en virtud de recomendación del gran Humboldt, quien en su obra "Cuadros de la Naturaleza", lo anota así para expresar que a su instancia estos señores fueron comisionados por Bolívar para que "calculasen una exacta nivelación del Istmo, entre Panamá y la desembocadura del río Chagres..." Afir-

ma este autor además, que "Lloyd se hurtó los planos y los estudios hechos por comisión de gobierno grandino y los vendió al Almirantazgo inglés". En cambio, el escritor Justo Arosemena en "Estudios Históricos y Jurídicos", dice: "En 1827 el Presidente Bolívar comisionó a los ingenieros Mr. Lloyd, inglés y Mr. Falmark, sueco, al servicio de Colombia, para que explorasen el Istmo, y propusiesen la mejor línea para un canal fluvial o camino carretero. Después de algunos reconocimientos hechos en 1828 y 1829, Mr. Lloyd presentó informes y planos de sus trabajos a la "Sociedad Real de Londres..." Informa además, el escritor Arosemena, que "Descansando en los mismos trabajos, Mr. Malcon Mac-Gregor, primer Cónsul de S. M. B. en Panamá, y relacionado con Mr. Lloyd, pidió y obtuvo de la Cámara de este Distrito en 1831 un privilegio para un camino carretero al través del Istmo".

Por otra parte, el propio Libertador recomendó, también en 1828, al Gral. José María Córdoba, Ministro de Guerra para el momento, que auxiliase con preferencia a los ingenieros geógrafos que efectuaban trabajos exploratorios en el Istmo con motivo del propósito de abrir el Canal que comunicara los dos océanos, lo que entusiasmó tanto a los técnicos encargados de ese trabajo, que en consecuencia, remitieron algunos estudios y prometieron concluirlos en el próximo verano, cuando, ya podría saberse la diferencia de nivel entre los dos mares y la posibilidad de abrir el Canal deseado.

No fue, por tanto, como dice un conocido detractor de Bolívar, de nuestra época, que apenas había pasado una semana cuando ya Córdoba se había olvidado del Canal y se dirigía a desgarrar el país en guerra civil contra su compatriota Obando. El incomparable héroe de Ayacucho no pudo seguir prestando su colaboración a la apertura del Canal, porque a causa de las conmociones internas y la malhadada guerra con el Perú, tanto el Libertador cuanto su egregio subalterno, tuvieron que dirigir la atención a otras necesidades preferentes.

Los esfuerzos titánicos del Libertador para comunicar los dos océanos por un canal navegable, no fueron desconocidos por sus contemporáneos; y así el General Santander le escribía en 1825, en alcance del correo ordinario, de un proyecto, particular y grande que tenían varios colombianos, entre quienes se encontraba el mismo Santander: "Es el de abrir la comunicación de los dos mares, le escribía, o uniendo los ríos que forman el antiguo proyecto, o por un camino de hierro en el Istmo; la obra se ha calculado en diez millones de pesos y contamos con algunos capitalistas extranjeros: don Jerónimo Torres, Domingo Caicedo, Mosquera y Baralt se pondrán al frente de la compañía, y muchos amigos de Ud. tomarán parte". Añadía el Vice-Presidente, que "Nuestro interés estriba en que sea una

asociación colombiana” y, de modo claro, reconocía la preocupación que siempre había embargado al Libertador, al respecto. “Como U. ha tomado tanto interés en la apertura de un canal, o mejor, en la comunicación de los dos mares, yo he pensado que esta ocasión pudiera ser favorable a las vastas miras de U. en el particular”. Así le decía Santander, quien no perdió oportunidad para tratar de convencer al Libertador de que le prestara su decidido apoyo a esta empresa, y al efecto le agregaba en el alcance: “Me atrevo a pedirle a U. dos cosas, que espero recibir, si cree U. que es posible y no se compromete en nada: 1o. Que U. de oficio recomendara muy eficazmente al Gobierno que favorezca la empresa de comunicar los dos mares; que tomara a su cargo cualquier asociación de colombianos que inspirase seguridades y que las diese de llevarla a cabo: 2o. Que U. consintiese en que se pusiese a U. en la asociación como protector de la sociedad”. Pero es tan interesante esta carta, que bien vale copiar este otro párrafo: “Me parece y es la opinión de los Secretarios, continuaba Santander, que el nombre de U. como protector daría una reputación grande a esta empresa y se facilitaría más”.

Según el Vice-Presidente, ya venían ingenieros de Estados Unidos para reconocer el terreno y se habían dado otros pasos importantes que no le especificó: Y manifestaba su aflicción por cualquier tardanza, porque “Los de Guatemala estan tratando de unir los mares por medio del lago de Nicaragua, y es de nuestro orgullo nacional y de nuestro interés, no dejarnos ganar de mano”. Por eso quería Santander que viniera la respuesta **volando y sin perder momento.**

La respuesta, conteniendo la inevitable negativa, que no escapó a la sagacidad de Santander, no se hizo esperar: “He visto, responde el Libertador, la carta de Ud. en que me propone que sea yo el protector de la compañía que se va a establecer para la comunicación de los dos mares por el Istmo. **Después de haber meditado mucho cuanto Ud. me dice me ha parecido conveniente no sólo no tomar parte en el asunto, sino que me adelanto a aconsejarle que no intervenga Ud. en él.** Porque el Libertador, de este modo decente y político, expresaba que no quería comercial con las cosas del Estado, dado el elevado cargo que desempeñaba. Para Bolívar, nada de valerle de su influencia ni aprovecharla para beneficio propio, por lo que concluye la respuesta: “Yo estoy cierto que nadie verá con gusto que Ud. y yo, que hemos estado y estamos a la cabeza del gobierno, nos mezclamos en proyectos puramente especulativos, y nuestros enemigos, particularmente los de Ud., que está más inmediato, darían una mala interpretación a lo que no encierra más que el bien y la prosperidad del país”. De este modo el Libertador se mostraba noble y digno como siempre.

“Esta es mi opinión con respecto a lo que Ud. debe hacer, concluía, y por mi parte, estoy bien resuelto a no mezclarme en este negocio ni en ninguno otro que tenga un carácter comercial”. Excelente lección de honradez administrativa, que debiera grabarse en oro para enseñanza y guía de nuestros gobernantes.

Santander al referirse a esta contestación, franca y honesta, dijo: “El proyecto sobre el camino del Istmo se ha suspendido, porque yo tenía mis recelos; veo que Ud. no está de acuerdo por un principio de excesiva, aunque justa delicadeza, y, yo suscribo desde luego a su opinión”. De este modo se enterró el proyecto de sociedad de Santander, pero Bolívar continuó imperturbable en la realización de su propósito de que la empresa tuviera el carácter de obra pública, que una honrada administración requería.

Así, demostraba Bolívar que manejaba a la Nación, en **casa de cristal**, y que al descender de la Primera Magistratura, sus manos estaban realmente limpias y puras.

Y, en ese mismo año en conversación casual que el Libertador tuvo con el Sr. Henderson, cónsul británico, respecto a la apertura del Istmo, le manifestó su deseo de que le ofreciera la obra a capitalistas ingleses, con la promesa, además, que de ser requerido, él podría aún hacer neutral el territorio (**His Excellency moreover, stated that, if required, he would even make the territory neutral**). Agregó el Libertador a Henderson estar dispuesto a darle a esos capitalistas, las mayores facilidades a los fines de la apertura del Canal interoceánico por la zona del Istmo de Panamá.

Se ve, pues, que al Libertador le torturaba la famosa idea y a su realización dirigía todos sus esfuerzos, pues así como ordenaba y pagaba los trabajos exploratorios requeridos, comprendiendo que la obra era costosa hasta el punto de no ser suficientes los dineros del Estado, los buscaba, conforme lo aconsejaba la prudencia y la intuición característica del grande hombre, en el Exterior, que era donde estaban las posibilidades. Y la mayor, por la importancia, seriedad y riqueza, estaba en Inglaterra. Era natural que el Libertador dirigiera allí sus miradas, porque esa poderosa nación, era una de las más adelantadas en técnica, ejemplo de laboriosidad y de constancia, respetuosa de la palabra comprometida, e igualmente era la amiga principal del Libertador, por no decir la única; en la que tenía más posibilidad de conseguir, sin entreguismos, los recursos necesarios para la eficaz y pronta realización de tan útil cuanto importante empresa.

Y si a esto se agrega que Inglaterra era al mismo tiempo, la única nación que podía contrapesar el esfuerzo de España

y sus simpatizantes para reconquistar a la América, no es difícil comprender que de conseguir que el capital británico se sembrara en Panamá y en obra tan importante estratégica y económicamente, la ayuda militar se convertía en lógica e inevitable consecuencia y así podía subsistir y afincarse en el porvenir, la no menos importante y grandiosa obra que ejecutaba el Libertador y llegaba ya a sus fines, de libertar e independizar a la América del Sur, para constituir la en Repúblicas autónomas, de modo que por su propia cuenta pudieran contribuir a hacer de la América el Continente donde se estableciera y desarrollaran las ciencias, las artes, las industrias y en fin, toda la actividad económica que convirtiera estos pueblos, adelantados y progresistas, en poderosas naciones.

Por eso, como una gran contribución a la realización de sus sueños, porque entonces no eran más que sueños, para los que a diferencia de él, no podían ver más lejos, quería el Canal y también que Panamá llegara a ser "el Centro del Universo" y así como había dicho, veía el Istmo, "la más interesante parte de toda Colombia". Pero no debe olvidarse, que el Libertador le decía al Ministro de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, que el objeto de los pueblos al hacer la Revolución de la América, lo que buscaban con ella, era **sacudir el yugo español y fomentar la amistad y comercio con la Gran Bretaña**. No era trasplantar el **yugo** lo que se pretendía con la amistad y comercio ingleses, sino al contrario, alejarlo para siempre y sustituirlo por independencia y libertad. Es que el Libertador, siempre vidente, comprendía que, con el respaldo militar de esa poderosa Nación, cuya marina la hacía "Reina de los Mares", aunado a su riqueza, el coloniaje se eliminaba de América. En consecuencia, trataba de halagar a ese país y al efecto, le ofrecía una rebaja de derechos para su comercio, con carácter exclusivo y conforme al principio de derecho internacional de la nación más favorecida. Para el Libertador, la eliminación del **yugo español**, como se decía entonces, era una medida, dictada "por la naturaleza, la justicia el honor y el propio interés" y la relación con Inglaterra, debía fundarse en la generosidad de esa nación, "en el augusto carácter de su Gobierno, y los recíprocos intereses de uno y otro pueblo". No había, pues, entregamiento de la espada por la empuñadura, que es lo que ahora se llama **entreguismo**, sino concesiones recíprocas, pero sin dejar a un lado la dignidad y el honor colombianos.

Mal se puede, por tanto, pretender ahora, que, cuando el Libertador habló de entregar al Gobierno Británico las Provincias de Panamá y Nicaragua, precisamente en momentos en que la Revolución sufría terrible aletargamiento y se hallaba exilado en Jamaica, esa entrega equivalga a venta o enajenación de parte del territorio americano, no obstante que,

precisamente, la guerra feroz que se efectuaba iba destinada a deshacer la venta, que sin tener dominio para ello, se había realizado, como gaje de la llamada **conquista**.

Entregar si bien es dar, donar, significa igualmente, aprontar, **confiar**, encargar, poner a disposición; y en fin, esa palabra equivale o envuelve la ejecución de un acto, en el cual no sea esencial recibir una contraprestación en dinero o en otros valores; de modo que al pensar el Libertador en **entregar** a Panamá, no concibió la idea de desprenderse de un pedazo de la patria, sino simplemente, ofrecerla, ponerla a disposición de una nación amiga, o mejor del capital de una nación amiga, para que realizara obra tan monumental y valiosa. No puede querer vender una porción de su país, quien, como el Libertador, unos meses antes le decía al propio Gobierno inglés, a causa del atentado atribuido al Gobernador de San Thomas, que implicó la expulsión de esa Isla de los Comisionados de Venezuela que iban en misión oficial ante el Gobierno de S. M. B., "Apoyada en el derecho de las gentes, dijo Bolívar, Venezuela reclama también reparaciones que parece justo debe el Gobierno de S. M. B. a las leyes generales del mundo político, aquellas que son las más sagradas de todas y que han sido más violentamente holladas por el Gobernador de San Thomas". Como se ve, esas no son las palabras de un entreguista; mucho menos si se recuerda que en la misma comunicación oficial, pues estaba signada en el Palacio de Gobierno de Caracas, refiriéndose a las reparaciones demandadas, expresaba a aquel Gobierno: "Los intereses de la Inglaterra parece que lo exigen también; pues estos intereses fundados sobre el comercio, que a su vez se funda sobre amistad y recíprocas relaciones, se entorpecería, se acabaría, si adoptando este acto de hostilidad la Nación entera, por no repararle, nos viéramos obligados a tomar antes los partidos más desesperados, hasta arruinarnos, que no a deshonrarnos, sufriendo, sin vengarle, un ultraje tan degradante".

Y, esto obliga a reflexionar, si el Libertador consideraba la ofensa a los Comisionados de su Gobierno, como **ultraje degradante**, mayor hubiera sido su sentimiento si el ultraje consistiera en quitarle un pedazo de su patria. Absurdo es, pues, suponer que el Libertador, sin proceder oficialmente, sino sólo en relación cordial y cruce de ideas políticas con un amigo, pensara en **vender** pedazos de la patria, especialmente, el que consideraba más importante del territorio.

La carta de Bolívar para su amigo Hyslop, no fue **desafortunada** ni menos puede implicar un **extravío**. Pensar así es absurdo, porque, justamente, ofrecerle al capital extranjero la zona panameña, para que se invirtiera en obra tan trascendente; facilitar esa tierra para que en realidad pudiera

ser el "Centro del Universo" y el emporio de las más grandes riquezas; aprontarla a fines tan progresistas y elevados no puede ser infortunio. La desdicha, si es que existe, está precisamente, en suponer que pueda ser desgraciado el propósito de ejecutar obra tan superior como el Canal de Panamá; que sólo un menguado nacionalismo o un estrecho interés de partido, pueden inducir a creer que la invitación del capital extranjero, de parte del Libertador, para llevar a cabo obra tan culminante, no merecía el apoyo del patriotismo que la inspiró ni el aplauso y admiración de los pueblos y de los hombres de buena voluntad.

Entregar, en el lenguaje ordinario o corriente, significa asimismo: **someterse a alguien, ponerse en sus manos, aceptar su dirección.** Claro que de igual modo, comprende la idea de **poner personas o cosas en poder de otro.** Pero, si se toma en cuenta el alto y noble concepto que el Libertador tenía respecto al Istmo, que hasta lo escogió de sede para el célebre Congreso de Panamá; su indiscutible patriotismo y ese nacionalismo práctico, fecundo y honroso, que le distinguió siempre. Si se toma en cuenta su obra libertadora y de independencia para estos pueblos de su América, es extravagante y hasta risible, por decir lo menos, suponer que el Libertador pudiera pensar en vender el Istmo a los ingleses.

La tan discutida cuanto incomprendida carta a Hyslop, no puede considerarse de buena fe que contiene un deseo abyecto de enajenar una parte del territorio nacional, y cuanto las apreciaciones generales expuestas, no corrobora esta aserción, bastaría leer, sin aprensiones, aquella comunicación del Libertador a Wellesley, porque en ella se ve, sin el mayor esfuerzo, cuál era la idea que primaba en él, cuando expresó el deseo de **entregar** el Istmo a la Gran Bretaña. En efecto, para Bolívar, Inglaterra era la fuerza invencible que podía servir para mantener en América, la libertad y la independencia conquistadas por él, y por consiguiente, le decía a Sir Ricardo, que "El equilibrio del universo y el interés de la Gran Bretaña, se encuentran perfectamente de acuerdo con la salvación de América", y continuaba exclamando "¡Qué inmensa perspectiva ofrece mi patria a sus defensores y amigos!" Y, para mayor claridad en la exposición añadía: "Ciencias, artes, industria, cultura, todo lo que en el día hace la gloria y excita la admiración de los hombres en el continente europeo, volará a América". Más, concretando el concepto a Inglaterra, manifestaba, que ésta, casi exclusivamente, debía contarla por su **bienhechora.** Si se atiende, como debe ser, a estas expresiones, nadie podrá suponer que el Libertador viera un **bienhechor,** en el vulgar comprador, con dinero u otros efectos, de un pedazo de la querida patria, por más necesitada de numerario o de efectos de guerra, que estuviera. Veía una

bienhechora en Inglaterra, porque quería que fuera, su amparadora, su auxiliadora, su favorecedora, en el sentir, de que le respaldara, noblemente, su grandiosa obra, que le garantizara generosamente, la conquista de su libertad; y mal puede ser benefactor quien vende por dinero el bien que realiza. Bolívar lo que deseaba era, pues, que Inglaterra fuera "la salvadora de la América", como le dijo a Sir Wellesley.

Recuérdense las palabras de Bolívar para este señor, que merecen copiarse textualmente, para que pueda interpretarse su pensamiento: "Vengo a procurar auxilios: iré en su busca a esa soberbia Capital; si fuese preciso marcharé hasta el polo; y si todos son insensibles a la voz de la humanidad, habré llenado mi deber aunque inútilmente y volveré a morir combatiendo en mi patria". Esto lo escribía en 1815 también.

El que así habla de la patria no puede estar pensando en vender un pedazo de ella, y precisamente, el que ha considerado como el más importante.

Y, para ratificar que no estaba pensando en vender territorio de la patria, igualmente en 1815 le manifestaba al Duque de Manchester, Capitán General y Gobernador de Jamaica, cuando tenía la intención de pasar a Inglaterra que iba a la nación inglesa, **a emplear sus esfuerzos en procurar a la América un apoyo, que la pusiera en actitud de pagar su gratitud con ventajas a sus bienhechores.**

Y de gratitud no se habla entre mercaderes...

Esta carta para Sir Wellesley, así como la dirigida al Duque de Manchester, son indiscutibles elementos de juicio para poder concluir, sin ninguna duda, que el pensamiento del Libertador no fue ni pudo ser vender un pedazo de su patria y especialmente **Panamá**, que consideraba de los más importantes de Colombia... Que, por lo demás, es innegable el firme y meditado propósito que tenía el Libertador desde antes de ir a Jamaica, de establecer relaciones con la Nación Británica, pero a base de la más absoluta y completa igualdad. El principio que le guiaba a este efecto, era el de la reciprocidad, y, así se explica que en la "Credencial" que dio el 6 de mayo de 1814 a los Generales de Brigada Lino de Clemente y Juan Robertson, cuando los nombró Agentes Extraordinarios cerca del Gobierno de S. M. B., para participarle nuestra Independencia a ese Gobierno, les facultaba para que al mismo tiempo de obtener el reconocimiento de Venezuela como nación libre e **injosas a ambas potencias.**

Es absurdo, por decir lo menos, deducir el propósito por dependiente, pudieran **establecer las negociaciones más ventajosas** parte del Libertador, de **vender a Panamá**, porque en carta a

un particular, escrita en el exilio, y dirigida a relatar "los últimos sucesos de la Nueva Granada y del estado actual de la Costa Firme", de modo incidental se diga de la posibilidad de facilitarle a Inglaterra la zona panameña del Canal, para que formara de ese país, o de parte de la América Central, **el centro del comercio del universo por medio de la apertura de canales que unieran los dos grandes océanos.** Si nos atenemos a los principios de sana lógica, no puede colegirse de la carta de mayo de 1815 para Hyslop tal propensión o intento en el Libertador, si se toma en cuenta que, apenas un año antes, de modo oficial, daba instrucciones a sus Agentes para que trataran bajo la cláusula de reciprocidad, a la supuesta nación **compradora** de Panamá, y mal podría considerarse la enajenación de tan importante porción de territorio nacional, como **negociación más ventajosa.**

A. F. B.

**Números favorecidos en los sorteos verificados por la
Lotería Nacional de Beneficencia, de
Enero a Junio de 1965**

SORTEOS INTERMEDIOS

Enero	6	145	60	93	39
	13	146	49	94	40
	20	147	34	65	40
	27	148	21	89	68
Febrero	3	149	95	02	94
	10	150	82	59	46
	17	151	07	31	02
	24	152	90	10	06
Marzo	4	153	21	76	59
	10	154	39	31	51
	17	155	39	21	36
	24	156	84	07	76
Abril	31	157	32	52	93
	7	158	20	33	37
	14	159	40	10	90
	21	160	10	14	18
Mayo	28	161	60	02	25
	5	162	94	99	36
	12	163	56	41	00
	19	164	28	92	89
Junio	26	165	66	71	96
	2	166	36	49	45
	9	167	84	82	79
	16	168	97	95	25
	23	169	33	87	70
	30	170	61	92	83

Página de Poesía y Literatura

Lola C. de Tapia

Mes de Junio, mes de la Cruz Roja Nacional

Presencia e Imágenes de un Recuerdo.

Por Lola Collante de Tapia

Siento que vivo de nuevo, lejanos días de juventud, raudiosos, mágicos, brillantes de colorido y de gracia, al evocar los tiempos de la fundación e iniciación de la Cruz Roja Nacional cuando, con nerviosos pasos, me encaminaba a los bellos edificios de la Exposición para percatarme de los adelantos de la incipiente estructura. Fué en el mes de Junio de 1917; la primera Guerra Mundial, segaba vidas adolescentes como espigas tiernas y el dolor reclinaba su sombra sobre el mundo. Reflejos de muerte se proyectaban sobre Panamá. Tal como de una fugaz chispa puede surgir un gran incendio, de un detalle inesperado, suele brotar una nobilísima idea: Doña Matilde de Obarrio, Lady Malett, encaminó su coche, una tarde hacia una de las barriadas mas pobres de Panamá; la del Chorrillo, para detenerse ante una vivienda inquilinaria y llegar hasta el mísero cuarto en que se encontraba enfermo, un viejo servidor de su hogar. La dama, exquisitamente sensible, sintió el profundo aguijón de la tristeza al contemplar de cerca la enfermedad, la miseria y la desnutrición de algunos niños que pululaban por los patios. Conmovida, decidió reunir a un grupo de amigas para iniciar visitas de socorro a esos lugares y procurarles a las gentes, alimentos, medicinas y vestidos. Seguramente, estas actividades fueron descubiertas por el Jefe de la Sanidad del Canal de Panamá, señor W. Howard, porque pocos días después, se entrevistó con Lady Malett, para sugerirle la implantación de una institución de caridad. Surgió de esa manera, la iniciativa de fundar la Cruz Roja Nacional. Tocó al Dr. Ramón M. Valdés, entonces presidente del país referendar el Decreto expedido por el Dr. Eusebio A. Morales, en su condición de Secretario de Gobierno y Justicia, que creaba de manera oficial, el centro que, en todos los países, tiene por símbolo la cruz de rubí, sobre campo blanco. Su esposa, doña

Diana D. de Valdés, fué colaboradora eficaz. El Gobierno puso a disposición de Lady Malett, los hermosos edificios en que ahora funciona el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Exposición. Pronto, quedo constituida la Directiva, así: Presidenta doña Matilde de Obarrio, esposa del Cónsul General de Gran Bretaña, Sir Claude Malett, el Señor W. Howard, Consejero; Dr. Ricardo J. Alfaro, Tesorero Secretario, don Rafael Gutiérrez Alcaide, Embajador de Cuba en Panamá y uno de los más entusiastas y eficaces colaboradores. A este grupo, se agregaron algunos médicos que con un maravilloso espíritu de sacrificio, hurtaban horas a sus faenas profesionales, para prestar ayuda constante a los enfermos. Recuerdo al Dr. Ciro Luis Urriola, una gloria científica de esta República. Dr. Nicolás A. Solano, alma generosa que impulsaba el trabajo; Dr. Harry Strunz y Enrique Espinosa; enfermera Jefe, Miss Louise Brakamier. Aumentaron este círculo de la bondad, la señorita María Arias; doña Hortensia Jované de Alfaro; doña Ana Luisa Lefevre de Ehrman; doña Amelia Lyons de Alfaro; doña Elisa Remon de Espinosa; doña Evelina Alfaro de Orillac; doña María Luisa de la Ossa de Tanco; doña Petita Almíllategui de Ponce; doña Hilda Vallarino de Monteverde; señorita María Teresa Vallarino, Carmen Márquez; Nicole Garay; Isabel Espinosa, ahora señora de Vallarino; Esther Neira de Calvo; Delia Boyd de Díaz; María Emilia Ossa de Prescott; señorita Enriqueta Morales quien a pesar de que la juventud y la belleza entonaban sus cánticos de alegría en su atrayentes persona, acudía todas las tardes, después de sus ocupaciones de Maestra de Kindergarten en la Anexa a la Escuela Normal, a prestar con una encomiástica devoción, servicio y ayuda, acompañando a la señora de Malett en sus visitas a los barrios necesitados de la ciudad. El índice de mortalidad en ese entonces, era aterrador. A los 10 meses de fundada la Cruz Roja, descendió notablemente. La tuberculosis ocupaba el primer puesto entre las enfermedades mortales. Se creo por primera vez, la Clínica antituberculosa, atendida por el Dr. Solano, con asistencia de la Señorita Morales, quien mas tarde, fue escogida como Secretaria, puesto que ocupó por varios años, realizando una extraordinaria tarea; fue ella, quien en mi compañía, fundó la primera Revista de la Cruz Roja, teniendo como Directora honoraria a doña Ofelina Remón de Chiari, en 1926.

Desde esos tiempos, cuanto bien y cuantos avances ha tenido la Cruz Roja de Panamá! Cada una de las esposas de los Presidentes del país, todas presidentas honorarias de la Institución, fue dejando sus huellas de cariño entre la multitud doliente; doña Alicia Castro de Porras, la primera de ellas; y, por su interes, llegaron las Monjas Betlemitas que dieron impulso a la caridad y con ellas fundó el Asilo de la infancia; do-

ña Ofelina Remón de Chiari, hizo traer a las Monjas de la Visitación que cooperaron en la formación espiritual de esa época; doña Hersilia Arias de Arosemena, dió eficaz ayuda al Asilo de Ancianos; doña Amelia Lyons de Alfaro, fundó la primera Casa-cuna y los comedores escolares; doña Celia Quelquejeu de Díaz, fué la primera que hizo venir a las Monjas del Buen Pastor, para rehabilitación de las jóvenes descarriadas; por falta de local, las instaló por mucho tiempo en una casa de su propiedad; doña Rosario Guardia de Arias, el primer dispensario infantil antituberculoso; doña Malvina Galindo de Arosemena, el edificio en que aun funciona la Cruz Roja; Doña Cecilia Pínel de Newell, alivio y visitas constantes a los barrios necesitados; doña Mercedes Galindo de de la Guardia prestó eficaz ayuda. Cúpole a doña Cecilia de Chiari con la inteligente colaboración de su Secretaria, doña Magdalena Conte de Duque el honor de realizar una labor enaltecedora que dejará su nombre inscrito en letras de oro, en la memoria de todos los panameños: ella animada en todo momento por su esposo, don Roberto F., Chiari dedicó casi todo su tiempo a la creación de centros de bienestar social, como la institución de los dormitorios públicos gratuitos para ancianos desvalidos; con los sueldos que el ex-Presidente Chiari donó a la Cruz Roja Nacional, se construyó la nueva Casa-Cuna, hermosa edificación que llena una gran función social; pero la obra cumbre de la Señora de Chiari, fue el Centro de Rehabilitación femenina que sirve para reintegrar a la vida sana y normal, a muchachas que antes, transitaban por los oscuros caminos de la delincuencia y el desvario sexual. Fue construído con ayuda del Instituto de Vivienda y Urbanismo, al frente del cual se encontraba el Ingeniero Norberto Navarro. Ahora, doña Petita Saá de Robles, la activa y generosa mujer que está empeñada en que se haga realidad la "Ciudad del niño", no ha descuidado por esa alta aspiración, la atención esmerada que presta la Cruz Roja Nacional y que en la presente crisis del infortunado país la República Dominicana, multiplicó sus afanes para enviar ropa, alimentos y medicinas a los necesitados. Tiene la colaboración infatigable de su digna Secretaria, doña Luz Elena Robles de Vannucci.

Para el pueblo, la estructura de la Institución mas preclara de la República, que tiene dimensiones heróicas, debe significar un monumento imperecedero de amor y de sacrificio, que las transparentes manos del tiempo, han embellecido con un nimbo cuasi apostólico.

A mi que miro hacia atras con los ojos adormecidos del encantador de serpientes, para evocar pasados tiempos, esta divagación sobre su génesis y desenvolvimiento, me ha procurado una incandescente irradiación espiritual, creada en un clima de simpatía y de dulces añoranzas.

Homenaje a un Maestro:

Profesor Federico Antonio Velasquez

La marcha de nuestra nación se detendrá un instante hoy para rendir tributo al Licenciado y Profesor Federico Velásquez, por haber dedicado su vida entera a la forja de hombres útiles a la patria.

Federico Velásquez ha sido maestro toda la vida. Pero de los maestros buenos. Los que saben señalar senderos y enderezar a los jóvenes desviados por los embates de la existencia. En sus manos portaba Velásquez una tea encendida para mostrar el camino hacia la preparación moral y espiritual de sus alumnos. Y en sus labios siempre estuvo la frase cariñosa, el consejo sano, la clave para la solución de los problemas. Y por sobre todo, el Maestro Federico Velásquez inculcó en las almas tiernas de sus alumnos el ideal de libertad y de democracia.

Desde el Ministerio de Educación, Federico Velásquez no fue un funcionario más al servicio del Estado. Fue y siguió siendo el Maestro, el conductor de almas en formación, el modelador de los ciudadanos del mañana.

Hoy, cuando las entidades cívicas y patrióticas y una pléyade de panameños se reúna alrededor de la prestigiosa figura del Profesor Federico Velásquez, se rendirá tributo nacional, al educador que tanto ha hecho por nuestra patria.

Panamá, 17 de Mayo, de 1965

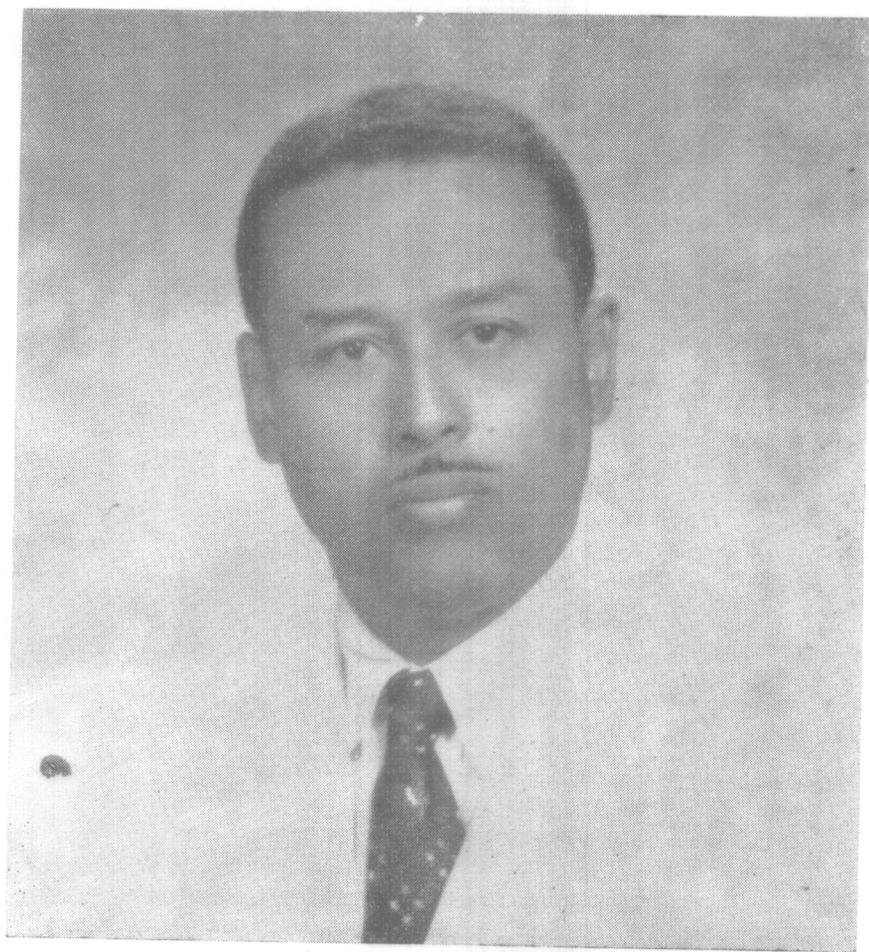
CURRICULUM VITAE

- 1—Nació en la ciudad de Panamá, en el barrio de Santa Ana, el 20 de febrero de 1916.
- 2—Graduado de Maestro a los 16 años en 1933.

- 3—Se inicia como maestro en la Isla de San Miguel, de allí pasó a Bayano, Chepo, a Pacora, a Juan Díaz, a Santiago de Veraguas.
- 4—Sirvió como profesor de Historia y Pedagogia en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena en 1940.
- 5—Trabajó como Profesor de Geografía e Inspector Jefe en el Instituto Nacional, 1943.
- 6—Obtuvo el título de Profesor en Pedagogía en 1944.
- 7—Recibió beca del Gobierno de los Estados Unidos para hacer estudios de post-gradó en "Ohio State University". Obtuvo el "Master of Arts" con especialización en Educación en 1946.
- 8—Pertenebió al grupo que fundó la Federación de Estudiantes de Panamá en 1943.
Co-fundador de la Revista Nueva Era, de orientación educativa.
- 9—Participó activamente en el Primer Congreso de la Juventud en representación de la Revista Nueva Era.
- 10—Co-fundador del Partido Frente Patriótico, del cual llegó a ser Secretario General.
- 11—Secretario General de la Universidad desde 1946 a 1954, bajo la Rectoria del ilustre maestro de la juventud, Octavio Méndez Pereira.
- 12—Co-fundador del Instituto Justo Arosemena en 1954. Director del plantel desde esa fecha.
- 13—Profesor de Educación de la Universidad de Panamá, desde 1948.
- 14—Con el doctor William Campbell y otros profesores de la Universidad trabajó en la organización de los primeros cursos de Extensión de la Universidad en Aguadulce en 1958.
- 15—Ministro de Educación en 1959.

ACTIVIDADES:

- 1—Participó en la comisión de Estudios de la Educación Nacional en 1947.
- 2—Dirigente de la FEP y presidente del Primer Congreso de la FEP.
- 3—Dirigente el Frente Patriótico, único partido político en el cual ha estado inscrito.



Profesor FEDERICO ANTONIO VELASQUEZ

- 4—Por sus actividades profesionales y políticas ha conocido casi todo el país y ha tenido contacto con el campesino y los trabajadores del campo y la ciudad.
- 5—Participó como orador en muchísimos mítines en Santa Ana y en el interior patrocinados por la FEP y el Frente Patriótico, en defensa de los intereses populares y de la soberanía.
- 6—Ha asistido a Seminarios: a) Puerto Rico, en Washington, dos ocasiones, sobre Escuela de Temporada y de Educación para Maestros, b) al Primer Seminario de Planeamiento Integral de la Educación en Washington en 1958. c) al ciclo de Conferencias sobre “Educación para dirigir una Sociedad Libre” que se celebró en Hawai en 1951.
- 7—Invitado por el Gobierno de Guatemala para dictar a los maestros ciclos de conferencias didácticas en 1951.
- 8—Orador en actos de graduación de la Normal Juan Demóstenes Arosemena, en el Artes y Oficios, en el Abel Bravo, en el Instituto Nacional y en el Instituto Justo Arosemena.
- 8—Miembro de la Delegación panameña al Congreso Mundial de la Educación celebrado en México en 1964.

VIAJES:

Ha viajado por Costa Rica, Guatemala, México, Cuba, Puerto Rico, Estados Unidos, Canadá, Hawaii, Colombia, Europa e Inglaterra.

CONDECORACIONES:

- a) Vasco Núñez de Balboa.
- b) Del Gobierno de la República Arabe Unida.

Ideario Pedagógico del Profesor Federico Velasquez

- 1—Creo en la Escuela como un instrumento dinámico de formación de un hombre verdaderamente panameño, con raíces fincadas en la vida nacional, con proyecciones para el mejoramiento de Panamá, sin perder de vista sus relaciones indispensables con el resto del mundo.
- 2—Creo en la acentuación del respecto a la dignidad del ser humano, lo que nos llevaría a reestructurar todas las relaciones humanas para lograrlo, incluyendo la vida es-

colar, partiendo del hecho de que esta actitud envuelve el respeto a la mujer, al hombre y al niño. Tal criterio afecta todas las instituciones sociales. En el caso particular de la Escuela, su metodología tiene que adaptarse a este principio, de tal modo que se logre, entre otras cosas, el cultivo de una mente libre, para vivir en una sociedad libre. Cuando hablo de metodología, incluyo el tipo de relaciones humanas dentro de cada plantel.

- 3—Creo que el hombre solamente puede concebirse en un mundo de interrelaciones, que determinan, en alto grado, su manera de ser. Esto debe tenerlo en cuenta el educador tanto al explicarse la conducta del educando como al proceder a orientarle o ayudar a conducirlo. Como quiera que el hombre se ve sujeto a las fuerzas que lo rodean, a las presiones que sobre él se ejercen y que en una sociedad tal es en donde él tiene que operar, en la medida en que esta sociedad plantee contradicciones con los ideales y cultura que propugna el educador, se hará más difícil su actividad y obra de educar a la juventud. No obstante lo dicho, creo que el educador tiene que superar estas situaciones contradictorias y creo que debe sentir la imperiosa obligación de trabajar para contribuir a llevar el mundo hacia adelante.
- 4—Creo que en el problema de la Educación lo fundamental son los pensamientos, los ideales que el educador siente y sostiene, la actitud filosófica y política que él defiende frente a la vida. Lo didáctico es importante, claro está, mas hay que mirarlo como una consecuencia de lo primero.
- 5—Creo en una Educación democrática, popular y libre de dogmatismos, basada en el uso de la razón y en la objetividad científica e inspirada en un alto sentimiento de espiritualidad y humanidad, que debe cultivar la Escuela. Mi concepto de humanismo involucra también la necesidad apremiante de la indispensable capacitación del hombre, desde el punto de vista técnico, para que sea un elemento activo en el proceso de la producción.
- 6—Creo que el educador de hoy debe empeñarse en una lucha por la justicia social que lleve por norte la eliminación del crudo individualismo y la creación de un tipo de sociedad donde reine la convivencia feliz, libre de egoísmos.

FEDERICO A. VASQUEZ

Panamá, Mayo 17 de 1965.

Conferencia:

París vio "Panamá Puente del Mundo" (conferencia)

Por Alberto Méndez Pereira

Los parisienses, hombres y mujeres, no sabían cómo expresar su admiración ante la colección de "molas" de San Blas que les mostró nuestro Embajador en Francia S.E. Doctor Alberto Méndez Pereira como parte de la exhibición del documental "PANAMA PUENTE DEL MUNDO" y una interesante serie de diapositivos en colores mostrando bellezas adicionales y sitios interesantes de nuestro país. La exhibición tuvo lugar el 18 de Marzo de 1965, en la Casa de la América Latina (Maison de L' Amerique Latine) en París ante una numerosa y selecta concurrencia de funcionarios públicos, diplomáticos, periodistas, comerciantes, banqueros, industriales, etc., todos los cuales se mostraron entusiasmados y complacidos al conocer mejor a Panamá a través de las vistas proyectadas y de la luminosa disertación que para acompañarlas hizo en francés el Embajador Méndez. Publicamos a continuación el texto en español de esa interesante disertación, que mereció la más calurosa felicitación del Presidente de la Casa de la América Latina M. R. de Billy; el Embajador Méndez fue presentado por la Duquesa de la Rochefoucauld. Dijo así el Embajador:

Señor Presidente de la
Casa de la América Latina,
Señores Embajadores,
Señoras y Señores,

Ante todo, deseo expresar mi agradecimiento muy caluroso a la Señora Duquesa de La Rochefoucauld por sus palabras de presentación, tan amables y tan indulgentes, al Presidente y al Comité de la Casa de la América Latina, por haber tenido la gentileza de concederme, esta noche, la tribuna de esta casa, admirable animadora del acercamiento franco — latinoamericano. Igualmente deseo expresar mi agradecimiento a todos vosotros, señoras y señores, por haber tenido la delicadeza de venir a honrar este acto con vuestra presencia.

Antes de presentar en la pantalla algunas vistas en colores de Panamá, me voy a permitir, abusando de vuestra paciencia y benevolencia, hacer una ligera exposición acerca de los principales aspectos de la vida en mi País.

Panamá, como todos vosotros lo sabéis bien, es el estrecho Istmo del Continente Americano que se extiende entre Costa Rica y Colombia, cuyas costas son bañadas por los dos grandes océanos: el Atlántico y el Pacífico. Es un país de clima tropical pero fresco, casi frío, en las regiones altas, y en las noches la temperatura es siempre moderada por la influencia de la brisa del mar.

Situado en el cruce de todas las rutas del mundo, Panamá es punto de unión, llave maestra, por decirlo así, de cordialidad humana; es refugio acogedor para todos los hombres libres que llegan a sus playas, procedentes de todas las direcciones, de todos los puntos del globo. Panamá ha desempeñado, desde su descubrimiento en 1501, una función muy importante por su situación geográfica privilegiada. Mi país fue el principal centro comercial de España con sus antiguas colonias de ultramar. Fue en Portobelo en donde tuvieron lugar las famosas ferias internacionales de los siglos XVII y XVIII. Fue por Panamá por donde se abrió la primera ruta que comunicó el Atlántico con el Pacífico. La primera, a lomo de mula o camino de herradura, luego, seguida por el ferrocarril transístmico para continuar, después, el canal interoceánico, concebido por el genio francés, que finalmente fue abierto al tráfico mundial, en el año de 1914.

Panamá es el país, en donde fue fundada en 1510, la primera ciudad de tierra firme en el Nuevo Mundo. Panamá es el país desde donde Balboa descubrió el Mar del Sur en 1513. Es la tierra de donde partieron, en 1531, las expediciones que descubrieron, conquistaron y colonizaron las ricas y vastas regiones del sur del Continente Americano, del Pacífico (hoy Perú, Chile, etc.).

Panamá es el istmo que en 1821 se separó de España, por designio de su innegable destino y se unió, espontáneamente, a la Gran Colombia formada por la Nueva Granada, (hoy Colombia), Venezuela y el Ecuador. Pero el istmo de Panamá, consciente de la misión que la naturaleza le había reservado, y fiel a su tradicional espíritu de libertad y de independencia, se separó de Colombia en varias ocasiones: en 1830, en 1831, 1840 y, después de pasar por la experiencia de Estado Federal en 1855, alcanzó su independencia definitiva en 1903.

Mi País se constituyó, entonces, en República soberana y democrática, con completa libertad de expresión hablada y es-

críta — nunca ha sido censurada la prensa allí— y sin discriminación de razas ni de religión. Mantiene todos los derechos civiles y políticos de los pueblos más avanzados, donde la mujer también tiene derecho al voto. Esto es, que en Panamá la mujer puede elegir y ser elegida. Es un país que muchas veces ha dado pruebas indiscutibles de su amor a la libertad, pero, al mismo tiempo, siempre ha sabido respetar y seguir las normas de su Constitución liberal y avanzada.

Señoras y Señores, Panamá es una Nación que cree y que ha creído siempre en la educación como base indispensable para la solidez de la democracia. Por este motivo, ha luchado siempre por la expansión de la enseñanza y la difusión del libro. Gracias a ello el analfabetismo es actualmente mínimo entre nosotros, y la preocupación central del Gobierno actual es, y ha sido siempre la de todos, la de llegar a obtener que hasta en los más apartados villorrios, todos los panameños sepan leer y escribir. Como dato interesante, creo de mi deber señalar que en la República de Panamá, una tercera parte del Presupuesto nacional se consagra, de manera exclusiva, a la educación y a la cultura.

Antes de esbozar ligeramente algunos aspectos de la política exterior de mi País, deseo subrayar que Panamá ha sabido preservar, muy celosamente, sus tradiciones y costumbres, no obstante recibir la inevitable influencia de un pueblo pujante de cultura, lengua y costumbres diferentes. La Nación panameña sabe muy bien que en la danza, la canción y la música popular del pasado, reposa, latente, el espíritu indomable de sus antepasados, como llama votiva, palpitante, iluminando y guiando los caminos del porvenir. Es por esto por lo que Panamá mantiene una rica variedad en su folklore, tanto en la danza como en los vestidos, como expresión de su propia personalidad. Por eso su fisonomía no es aquélla, falsa, que suelen adquirir los turistas que cruzan el canal y que suelen permanecer en Panamá uno o dos días solamente. En Panamá como en cualquier otro país de la tierra, es preciso permanecer cierto tiempo para poder auscultar las palpitaciones del corazón y del alma de su pueblo.

En lo que respecta a su política exterior, Panamá ha concebido siempre esta política en función de comprensión, de acercamiento, de mutuo respecto y de cooperación cordial con todos los países del mundo. Esta misma actitud, que presume un internacionalismo franco y abierto, ha llevado siempre mi País a la Organización de los Estados Americanos a la antigua Sociedad de Naciones Unidas y al seno de sus organismos especializados. Todos los programas internacionales, refiéranse ellos a la ayuda técnica, cultural, científica o de cooperación económica, han podido contar siempre con la colabora-

ción activa y constante de Panamá, así en la escala mundial como en la escala regional.

Es indubitable que la posición geográfica privilegiada de mi País y el espíritu hospitalario de su pueblo han hecho de Panamá el sitio ideal de importantes reuniones internacionales. Entre otras, el Congreso Anfictiónico convocado por Bolívar en 1826, que fue el origen de todas las conferencias interamericanas y, en cierto modo, el génesis de todas las organizaciones internacionales; la primera reunión consultiva de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos en 1942 y la primera y única reunión hasta la fecha, de todos los Presidentes de esas mismas Repúblicas, en 1956, así como otras reuniones internacionales de carácter comercial, industrial, cultural y turístico, celebradas todas en aquella espléndida posición del globo terráqueo.

Es esa privilegiada situación de Panamá la que inspiró a Simón Bolívar, el libertador de América, en sus sueños de sublime visionario, la siguiente profesía: "Gracias a su situación magnífica entre los dos grandes océanos, Atlántico y Pacífico, Panamá llegará a ser, con el devenir de los tiempos, el mercado del Universo. Sus canales cubrirán las rutas comerciales y estrecharán los vínculos de Europa, América y Asia, ofreciendo, así, a esta región afortunada, el homenaje de todos los países del mundo. Bien podría ser, además, que algún día "fuese establecida allí la capital de la tierra como quiso Constantino que fuese Bizancio la capital del antiguo hemisferio."

El cuadro de las relaciones internacionales de la República de Panamá quedaría incompleto, señoras y señores, si no consagrarse yo algunas líneas a los particulares nexos que mantiene mi país con los Estados Unidos de América por razón del canal interoceánico.

El instrumento que rige las relaciones jurídicas entre Panamá y los Estados Unidos, para todo lo que concierne a la Zona del Canal, es la Convención Istmica del 18 de Noviembre de 1903, que no es otra cosa que un producto auténtico de su época. La aplicación de tal Convención ha dado origen a polémicas y largas discusiones entre las altas partes contratantes. La República de Panamá no ha cesado de luchar, desde 1903, porque haya una aplicación justa y correcta de esta Convención.

La culminación de las injusticias de parte de los Estados Unidos, como derivación del Tratado de 1903, fueron las causas que condujeron a los sucesos de Enero de 1964 que el mundo ha conocido. Ello no fue un hecho aislado, sino el colmo de una situación que ha venido prolongándose desde 1903. Hé allí la razón de la interrupción de las relaciones diplomáticas

con la demanda, por parte de Panamá, de una manera enfática, de la necesidad ineludible que existe de que, una vez por todas, sea negociado un nuevo instrumento jurídico que regule las relaciones de Panamá con los Estados Unidos, a causa de hallarse ese canal interoceánico en territorio panameño.

Es bien conocido del mundo entero, cómo fueron reanudadas las relaciones diplomáticas entre los dos países. Igualmente es bien conocido, cómo fueron nombradas, por los dos Gobiernos, las respectivas comisiones, a fin de ponerse de acuerdo sobre las negociaciones con miras a un nuevo tratado. Las dos comisiones se encuentran ahora en Washington dedicadas, en ambiente de cordialidad, a ponerse de acuerdo sobre un nuevo tratado que responda a la idea del respeto y de la comprensión mutuos que deben existir entre los gobiernos de países unido por comunes intereses e ideales semejantes de justicia, de cooperación y de concordia internacional.

Señoras y Señores, en lo concernientes a los vínculos que unen a Panamá con Francia, es para mí muy grato subrayar aquí lo que en ocasiones anteriores he dicho y es que Panamá conserva por Francia un gran cariño expresado en testimonios muy elocuentes y de manera muy espontánea, durante toda su existencia de República independiente.

En efecto, como testimonio de esa admiración debo señalar la hermosa Plaza de Francia, en la capital de Panamá, en cuyo centro se levanta un monumento a la memoria de los franceses del canal, circundado por magníficas arcadas de piedra, en las cuales está grabada, en mármol, la historia del Canal en que se ha hecho resaltar el chipazo del genio francés. Existe una escuela, desde hace 40 años, que lleva el nombre de República Francesa, constituida por dos grandes edificios. Para mantener el culto por los hombres de letras franceses, se estudia en Panamá la lengua francesa, tanto en la Universidad como en los liceos oficiales y privados. Desde hace largo tiempo, fueron fundados en mi País el Comité France-Amérique y la Alianza Francesa, integrados, en su mayoría, por panameños; y sobre todo deseo subrayar que ha sido tradicional en Panamá la celebración del 14 de Julio, en homenaje a la Francia libre y Republicana.

Por su parte, Francia ha otorgado en los últimos años becas a estudiantes panameños. El Banco Nacional para el Comercio y la Industria ha establecido hace varios años, una sucursal y acaba de inaugurar otra en Colón, la segunda ciudad de la República. La Compañía General de Empresas Eléctricas acaba de inaugurar un abattoir y esta misma compañía francesa ha firmado recientemente un contrato para el establecimiento de una fábrica de tejidos.

Pero nosotros los panameños deseamos vivamente que la presencia de Francia en Panamá se haga más patente. Deseamos que esta presencia sea percibida de una manera más efectiva en los campos cultural, técnico, económico y comercial. Indudablemente, Señoritas y Señores, Panamá, por su posición geográfica privilegiada, centro de comunicación de todo género, con su Zona Libre de Colón, para el almacenaje, el montaje, el embalaje y la libre reexportación de mercancías, se halla bien situada para ofrecer ventajas excepcionales a los industriales, fabricantes y comerciantes de Francia y del mundo entero.

Para terminar, sólo me queda decir que en países como Panamá y Francia entre los cuales siempre ha reinado una estrecha y sincera amistad, sin sombra alguna, es lógico que esos vínculos sean reafirmados y desarrollados en el ambiente tradicional de armonía y de cordialidad inquebrantables.

**Números favorecidos en los sorteos verificados por la
Lotería Nacional de Beneficencia, de
Enero a Junio de 1965**

Mes	Día	Sorteo	Primer Premio	Segundo Premio	Tercer Premio
Enero	3	2391	6494	4574	6662
	10	2392	6249	0410	5994
	17	2393	0298	2726	1657
	24	2394	1486	8239	7597
	31	2395	7705	0441	7580
Febrero	7	2396	3338	0769	0033
	14	2397	3408	6800	3088
	21	2398	2952	1107	8732
	28	2399	3054	3252	0913
Marzo	7	2400	1927	1126	5193
	14	2401	1869	1278	9780
	21	2402	2440	9618	7182
	28	2403	5421	9171	7489
Abril	4	2404	0616	7357	6442
	11	2405	2685	2863	2709
	19	2406	3868	8033	0657
	25	2407	1208	4340	8766
Mayo	2	2408	0329	2720	4310
	9	2409	2244	6375	9685
	16	2410	1074	4108	3769
	23	2411	3828	6192	3832
	30	2412	1176	3852	8750
Junio	6	2413	0055	3734	9370
	13	2414	5178	0549	1509
	20	2415	0989	6683	9118
	27	2416	1566	8973	2164

Etnografía:

Nexos de los Guaymies con los Pueblos

Talamanqueños

Reina Torres de Araúz
Universidad de Panamá.

Este trabajo fué presentado en el XXXV. Congreso Internacional de Americanistas, reunido en México en 1962, dentro del Simposium Pueblos Talamanqueros de Costa Rica, dirigido por la Dra. Doris Stone.

Dentro de la gran familia talamanca se encuentran dos grupos: Los Guaymies y los Talamancas propiamente dicho. De estos últimos compuestos por los Doraces y Changuenas (hoy desaparecidos), Bribi, Cabecar y Terrabas, la mayoría se encuentra en Costa Rica. Un pequeño grupo de Terrabas, conocidos en Panamá como Teribes, se encuentran en el río del mismo nombre, afluente del Changuinola.

* * *

El desarrollo de este tema resulta una labor un tanto difícil a causa de que es muy pobre la bibliografía existente sobre los grupos llamados "guaymies".

Aparte de los pocos datos etnográficos que pueden extraerse de los documentos de los siglos XVII y XVIII—debidos a conquistadores y misioneros— y que en su mayor parte aparecen en la compilación de León Fernández y M. M. Peralta, en las descripciones que pueden sacarse de los relatos de Fray Adrián de Santo Tomás, en los trabajos variados de Pinart y los últimos de Nordenskiöld, Wassén, Johnson y Alphonse, no existen otros trabajos más extensos, abarcadores y explícitos sobre los guaymies, que hoy constituyen el grupo indígena más numeroso de Panamá.

Felizmente, es mayor la documentación y bibliografía accesible sobre los pueblos talamanqueños, que últimamente ha

venido a enriquecerse con el magnífico trabajo de Doris Stone sobre "Las Tribus talamanqueñas de Costa Rica".

A pesar de las limitaciones arriba señaladas desarrollaré el tema, en base a la poca bibliografía que hay — que, además de escasa, no presenta continuidad en el tiempo, dejándonos largas épocas con un desconocimiento absoluto de los movimientos que los grupos guaymies sufrieron — y de los datos por mí recogidos durante un trabajo de campo realizado en el verano de 1958 entre los indios guaymies del Distrito de San Félix, Chiriquí, como también de otros que me han sido suministrados por informantes guaymies residentes en la ciudad de Panamá. Estos llamados "guaymies" constituyen actualmente el grupo indígena mayor de Panamá, y su número se eleva, según el Censo de 1960, a 35.867 individuos. Se encuentran establecidos en tres provincias: Chiriquí (el grupo mayor, 19.046), Bocas del Toro (12.639) y Veraguas (3.292), y en realidad presentan una variedad de dialectos y aun cultural que hace el panorama etnológico un tanto confuso, y que, con fines de simplificación, se ha convenido en generalizarlos bajo el nombre común de Guaymies. Por ejemplo, los llamados "Bocotá", por Nordenskiöld, y en relación a lo cual dice Wassén que "Hence, Nordeskiöld is mistaken in thinking that these Bogotá are not Guaymies", (1) no son reconocidos como guaymies por los indios de San Félix, según versión que personalmente recogiera yo en diversas oportunidades. Indudablemente que se impone un estudio de los Bocotá tendiente a esclarecer su situación etnológica, que ya Wassén ha logrado en parte con los datos etno-lingüísticos que presentó en su documentado trabajo que cito en la bibliografía al final de esta ponencia. También se complica el panorama con el hecho de que un grupo de indios teribi (teribes, terrabas) vive actualmente en el alto curso del río Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, lo cual señala un enclave talamanca en Panamá. El confuso panorama lingüístico, en el cual varios autores se contradicen, parece haber sido suficientemente aclarado por Wassén (2) cuando afirma que "It thus appears that Eastern Guaymies corresponds to the terms Murire Bukueta, and Sabanero and Western Guaymies to the terms Valiente, Mové Norteño and the closely related Penonomeño. The other languages of western Panamá seem to be either dialectal variants of the above standard forms of languages wich very much differ from the normal types of Guaymí".

Es de urgencia la realización de investigaciones de campo entre los distintos grupos guaymies de Panamá, para lograr un

1. Henry Wassén, *Some Remarks on the Division of the Guaymi Indians*, p. 276.
2. Wassén: *op. cit.*, p. 277.

“levantamiento etnográfico y lingüístico” antes de que los embates aculturativos que ya han iniciado las escuelas, misiones, contactos comerciales, etc. hagan desaparecer todo vestigio de sus primitivos patrones culturales. Es de advertir que los distintos grupos guaymies se reúnen anualmente durante las “balserías”, alternando teribes con valiente, y bocotá con sabaneros; aún más: he recogido versiones de que existen matrimonios mixtos, posiblemente a causa de que la población, siempre decreciente, de los grupos minoritarios empieza a mezclarse en busca de trabajo o comercio con los otros, de lo cual resultan matrimonios. Todo ello puede llevar a la desaparición, en breve tiempo, de elementos culturales propios, que deben ser investigados a la mayor brevedad.

Resulta evidente la existencia de nexos entre los guaymies y las tribus talamanqueñas, que pueden señalarse objetivamente en un número apreciable de rasgos culturales tales como ceremonias, leyendas y aun elementos sociales y materiales que más adelante detallaremos. Se comprende que así sea, pues a causa de los grandes desplazamientos humanos motivados por la conquista española, diversos grupos talamanqueños tales como dorasques, changuenas a teribis estuvieron en contacto sostenido, beligerante a veces, de alianza las otras, con los guaymies. En efecto, Pinart (Colección de Lingüística y Etnografía Americanas. Tomo IV, p. 7) dice así: “Los indios Dorasques, Changuenas, Ciribues, Irbuleos, Chalivas y Suasimís se hallan también mezclados con los Guaymies, y antiguamente componían sólo una grande nación viviendo todos juntos en sus palenques o pequeñas poblaciones; pero por contiendas entre las familias se dividieron entre otras tantas tribus, y se tratan ya como enemigos. Habitan del mismo modo en una y otra parte de la cordillera y tienen todos un mismo idioma, con sólo la diferencia de algunas frases o voces provinciales... Todos tienen las mismas costumbres y supersticiones que los Guaymies, con poca diferencia, pero su idioma consta de pocas voces y se halla como dividido, efecto de su reciente separación...”

Acerca de estos contactos, también explica Johnson lo siguiente: (3) “During the 16th century small groups of Guaymí broke off from the main tribe and moved westward to various locations along the Caribbean slopes of the mountains. These groups were allied for varying lengths of time with other tribes, v.g., the Terraba.” y más adelante, agrega: (4) “In the 16th century the Dorasque were living between the Changuena and the Guaymí. Boundaries mentioned are the Río Guarano

3 F. Johnson, “Central American Cultures; An Introduction”, p. 51.

4. Johnson: op. cit., p. 53

and the Río Cricamola. Following the conquest the Dorasque joined the Changuena in order to combat the Spaniards and to protect themselves from the raids of the Mosquito and the English buccaneers. The attacks of the latter are said to have resulted in a retreat into Terraba territory and an amalgamation or at least a federation with them. Finally, the combined Terraba and Dorasque-Changuena retreated to the former home of the Changuena. After this the movements of the Dorasque are obscure until the very last records of them".

Es de advertir que actualmente es imposible encontrar, en Panamá, sobrevivientes de los grupos Dorasque—Changuena, cuyos últimos remanentes deben haber sido absorbidos por los grupos guaymíes. De los teribi, como hemos señalado anteriormente, sí se encuentra un pequeño grupo—probablemente no más de 250 individuos, según informes recogidos entre guaymíes que afirman haber visitado la región— en el alto Changuinola.

Estos contactos históricos reseñados, como los que en época precolombina han debido existir y acerca de los cuales la arqueología y la etnohistoria tienen aún mucho que indagar, nos explican la existencia, aún en la actualidad, de nexos entre ambos grupos. Por otra parte, es significativo que Johnson en su clasificación de las tribus de Centroamérica, (°) dentro de la división Talamanca, incluya un grupo guaymí (Northern Guaymí and Southern Guaymí) y también en un grupo Talamanca (dorasque, changuena, terraba, beruca, bribri, cabécar). En la cultura guaymí podemos encontrar elementos muy parecidos a los de diversos grupos talamanca, que hablan a favor de nexos entre ellos. La vivienda es, por ejemplo, entre guaymíes, en su mayoría, circular, tal como acaece entre los talamanca. Este tipo de habitación, todavía hoy tan difundida entre los guaymíes, se encuentra ya señalado en las versiones de Fray Adrián de Santo Tomás, (°) quien dice: "No auia pueblos; mas cada parentela estava de por sí en su ranchería de palmicha grande, en forma redonda, la cual gobierna el más viejo, y estaban los de ranchos divididos unos de otros media legua, o un cuarto, sin otra comunicación mas de la que tenían a la junta de sus juegos... "También esta pauta de poblamiento se conserva actualmente, principalmente entre los guaymíes de Chiriquí. Se utilizó también entre ambos grupos, el vestido hecho de corteza, que entre los guaymíes recibe el nombre genérico de "ñumi". Todavía hoy los indios muy pobres, que no cuentan con recursos para comprar telas en los pueblos cabeceras, usan vestidos de corteza. La pintu-

5. Johnson: op. cit., pp. 64-65

6. Requejo Salcedo: "Relaciones Históricas y Geográficas de América Central.

ra facial se utiliza también hoy, en las distintas ceremonias y juegos, tanto entre los hombres como entre las mujeres.

Pero es sobre todo en las ceremonias donde encontramos rasgos comunes. Personajes de gran importancia social y religiosa, aparecen en ambos grupos. Unos de estos ejemplos es el curandero mágico-- religioso, quien a su vez es el depositario de conocimientos tradicionales. Entre los guaymíes recibe el mismo nombre y básicamente las mismas atribuciones que entre los talamanqueños: el "sukia". Jorge Lines (7) ha presentado un estudio sobre este personaje, que aparece hoy también entre los guaymíes como el último depositario de tradiciones y preceptos culturales, y quien se hace merecedor de profundo respeto por parte de la población.

Entre las tribus talamanqueñas la mujer tiene carácter de "tabú" durante el parto, como también durante la primera menstruación, cuando "es particularmente "buklú" según ha señalado Doris Stone. (8) Esta misma característica fue ya notada por Pinart (9) entre los guaymíes, al afirmar que durante el parto, a la mujer se le considera impura, "bakurú", y se sigue un proceso de aislamiento muy similar al de los grupos talamanqueños, ya que la parturienta debe ir sola al bosque o "monte", donde en una casita especial, espera la llegada del niño. El cordón umbilical es enterrado, y la condición impura de la mujer, a quien nadie debe acercarse y cuyos alimentos le son alcanzados con grandes precauciones, sólo desaparece cuando el "sukia" la purifica soplando humo de tabaco sobre ella y el recién nacido.

En la ceremonia de la pubertad femenina también existen rasgos parecidos, tales como la reclusión de la señorita, alejada de los familiares, prohibiciones alimenticias, que coinciden entre otras cosas en que una de las pocas frutas que le está permitido comer son los bananos o guineos, y no participa activamente de la vida familiar por un tiempo, y a similitud de los talamancas, no puede ayudar o servir alimentos a los hombres.

Posiblemente podrían señalarse algunas similitudes entre el sistema de organización social entre ambos grupos, si supiéramos un poco más acerca de su situación real entre los guaymíes. Las afirmaciones que hizo Pinart (10) sobre la existencia de un sistema de clanes totémicos, según el cual cada fami-

7. Jorge A. Lines: "Sukia: Tsúgur o Isogro", Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica, pp. 17-43.

8. Doris Stone: "Las tribus Talamanqueñas de Costa Rica", p. 105

9. A. L. Pinart: "Les indiens de L'Etat de Panama", pp. 40-41

10 Pinart: op. cit., p. 36

lia tendría un animal tutelar, la corrobora y amplía Johnson al afirmar: ⁽¹¹⁾ "The Guaymi have a clalike organization wich appears to be exogamous, but the details are unknown... Descent among the Guaymi is reckoned through the female line, but property may be inherited through both the male and female lines."

En cuanto al tipo de matrimonio poligínico, lo encontramos también en ambos grupos, aunque entre los guaymies no parece existir ninguna limitación en cuanto al número de esposas, y está en realidad condicionado por la posición económica del hombre y su prestigio social.

Por considerarlo de algún interés para el estudio de los grupos indígenas de América Intermedia, presento a continuación cuatro leyendas guaymies que yo recogí de boca del indio Toribio Venado, Intendente indígena de "Tabasará". Chiriquí:

1) " Cuando principió el mundo, después de mucho tiempo, se quedó oscuro por cuatro días, y los indios se encerraron en sus casas bien asegurados. Llegó un toro bramando tratando de pasar esa trinchera.

Al cuarto día aclaró y los "divinos" se reunieron en congreso e hicieron una medicina para que el animal no volviera. Bendijeron las tierras con la medicina para que ese espíritu no volviera y en efecto, no volvió más."

2) Mési Quira

"A Mési Quira (mujer) le gustaba mirar largamente al sol y la luna. De tanto ver para allá dice que vio en el sol un hombre a caballo.

Tenía la costumbre de ir siempre a las casas donde moría alguien. Sin que le avisaran, ella siempre sabía, e iba para allá. Se sentaba al lado del muerto y lloraba continuamente. Cuando los deudos se dormían, ella sacaba una comida que había llevado y se la tomaba chupando la sangre del muerto. Sospechosa la gente de ella, en un velorio, hicieron como que todos se habían dormido, pero uno se quedó despierto vigilándola y vio lo que hacía. La mataron".

3) Taimbéga (do)

"Taimbéga (do) fue a estudiar, antes de la conquista de los españoles, pues suponía que venía una desgracia a los indios. Cuando se graduó era tan poderoso que nada ni nadie podía matarlo.

11. F. Johnson: "The Caribbean Lowland Tribes. The Talamanca División". p. 245

Al regresar a su casa, ya no le gustaba el pueblo, sino el monte y allá se fue a vivir. Cuando iba al pueblo a visitar a su familia siempre alguna mujer se enamoraba de él y se iba con él; él se la llevaba al monte donde vivía y la mataba, y él decía que nunca más volvería al pueblo, pues la mujer no quería regresar a ver la familia. Esto lo hizo muchas veces con muchas mujeres, hasta que el padre de una de las mujeres fue al "divino" y éste le dijo lo que pasaba. El divino mandó a un hombre a ver dónde vivía Taimbéga (do), y éste vio que habitaba una cueva grande donde tenía una gran paila de tres patas y allí cocinaba a las mujeres a las que previamente les había cortado los senos. Taimbéga (do) se dio cuenta de que lo estaban espiondo y le tiró una lanza, pero no lo alcanzó.

Los "divinos" hicieron congreso para oír lo que decía el espía y para hacer una medicina a Taimbéga (do) para que se quedara dormido en una hamaca.

Hicieron la hamaca bien grande y de ocho capas, y cuando se tomó la medicina se quedó dormido en la hamaca, lo amarraron y lo mataron."

4' "Una señora tenía un solo hijo. Lo quería mucho. Se enfermó y al enterrarlo dentro de la casa (pues no quería que lo enterraran afuera), ella se sentó encima de la tumba, llorando día y noche. Al tiempo, salió un ratón de la tumba y comenzó a crecer hasta que se puso del tamaño de un muleto. Nadie hacía caso de ello. Cuando tenía el tamaño de un conejo, desapareció. Fueron adonde el "divino" a consultar el caso y éste dijo que el animal se había ido a otro lado y que crecería mucho y volvería a comerse a la gente.

En efecto, el animal comenzó a comer gente. Al ver eso el "divino" hizo una medicina para ahuyentar a ese animal — espíritu maligno — que ya tenía el tamaño de un toro. Era tan grande que nadie podía acercársele, y ni con flechas podían matarlo.

Se congregaron los divinos — hombres y mujeres — para matar al animal. Pusieron, para matarlo, ocho días como plazo. No pudieron hacerlo y entonces se reunieron de nuevo los "divinos" y dijeron que el único animal que podía matarlo era un tigre de monte.

Ya nada más quedaban 60 indios, a los demás se los había comido el animal, y se atrincheraron en un solo lugar y el divino puso un plazo de cuatro días para matar al animal de esta manera: un muchacho iría a buscar agua al pozo, pero sin mirar a ningún lado. El muchacho así lo hizo, pero al tercer día no pudo resistir la tentación y miró de reojo y vio a cada

lado dos filas de tigres, que en cuanto el espíritu maligno en forma de toro hacía ademán de atacar, ellos también lo hacían.

Al cuarto día el espíritu maligno se atrevió a atacar y entonces los tigres de monte lo atacaron y lo mataron."

BIBLIOGRAFIA

ALPHONSE, EPHRAIMS,
1956

Guaymí Grammar and Dictionary with some Ethnological Notes (Bulletin of the Smithsonian Institution, Bureau of American Ethnology) Washington.

JOHNSON, FREDERICK
1948

"Central American Cultures; An Introduction". en Handbook of South American Indians, IV (Bulletin No. 143B. Bureau of American Ethnology). Washington.

LINES, JORGE A.
1945

"Sukia; Tsúgur o Isogro", Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica, Año IX, Nos. 1 y 2, enero-Febrero.

PINART, ALPHONSE
1887

"Les Indiens de l'Etat de Panama", Revue d'Ethnographie, VI. Paris.

REQUEJO SALCEDO, JUAN
1908

"Relaciones Históricas y Geográficas de la Provincia de Panamá (1940)", en Relaciones Históricas y Geográficas de América Central. Tomo VIII. Madrid.

STONE, DORIS
1961

Las tribus Talamancañas de Costa Rica. San José, Costa Rica.

WASSEN, HENRY
1952

Some Remarks on the Divisions of the Guaymí Indians. Reprinted for private circulation from Tax: Indian Tribes of Aboriginal America, Vol. III (Proceedings of the 29th International Congress of Americanists). The University of Chicago Press.

Problemas Sociales:

El Problema del Hambre como Calamidad Social

JOSUE DE CASTRO
El inventor de la palabra "Subdesarrollo"

Por César Tiempo

Hace tres años, nos cuenta Hernando Pacheco, un profesor llamado Josué de Castro llegaba a Caracas y era recibido en medio de una larga, conmovedora e impresionante ovación, por las dos cámaras puestas en pie. Haciéndole hablar desde el recinto parlamentario se premiaba así, de una forma espontánea, popular y profunda, la tarea y la empresa que uno de los más ilustres latinoamericanos se había echado a cuestras: denunciar el hambre y la miseria que rodea, en medio de la despreocupación y la opulencia, la vida de la mayor parte de las poblaciones del globo, especialmente las del continente asiático, su propia tierra, el Brasil, y por extensión, todo el Tercer Mundo.

Un libro — "Geografía del Hambre"— publicado hace poco más de quince años —traducido a veinte idiomas y considerado un millón de veces uno de los libros más importantes de nuestra época— llevó a los primeros planos de la notoriedad a su autor. Lejos del escepticismo y la vocación de Malaquías de los profetas modernos, Josué de Castro es impermeable a la poesía del apocalipsis, al escepticismo profesional, a la grandilocuencia de los demagogos. Es un cirujano que pone la mano en la llaga, que sabe dónde va a cortar y cuál es el remedio más rápido y más eficaz, sin recurrir a exorcismos de curandero de tribu. O de feria. A los 21 años era médico, a los 29 doctor en filosofía. Fue todo lo que quiso ser o lo que los que conocían su capacidad y su fervor quisieron que fuera. Profesor, higienista, antropólogo, diputado, organizador de los servicios de alimentación del Brasil, presidente de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), embajador del Brasil ante la UN y no sabemos cuántas cosas más. Hoy es el presidente de la Asociación Mundial contra el Hambre. Su Santidad, el Papa Pío XII fue uno de los primeros en estimular sus campañas. En 1954, el notable hombre de ciencia español Antonio Salvat Navarro to-

mó la iniciativa, seguida por diversas universidades de proponerlo para el premio Nobel de medicina. Pearl Buck, a su vez, lo propuso para el premio Nobel de la Paz. "Geografía del Hambre" es el libro más notable que leí en mi vida", decía la autora de "El Patriota", que siempre supo lo que dijo. Mahatma Gandhi fue asesinado en el momento que Josué de Castro iniciaba su campaña. Gandhi proponía la resistencia pasiva, la oración en el desierto. El Pandit Nehru se permitió enmendarle la plana poco después: "Es una locura hablar de Dios cuando los seres humanos se mueren de hambre" Quiso reemplazar la oración por la acción pero las fuerzas no le alcanzaron. Josué de Castro, hombre de poderosa energía, no se amilana: Inició la lucha y la proseguirá, persuadido de que Dios está de su parte. Y la verdad también.

"Parece difícil explicar, nos dice, que el hombre —ese animal presuntamente superior, que venció en tantas batallas contra las fuerzas de la naturaleza al extremo de proclamarse su maestro y señor— no haya obtenido todavía una victoria decisiva en la lucha por la subsistencia. Cerca de dos tercios de la población del mundo viven en estado permanente de hambre; mil quinientos millones de seres humanos no encuentran recursos para escapar de la más terrible de todas las calamidades sociales".

Josué de Castro llegó a Bruselas para participar en una conferencia internacional y tuvo la gentileza de darnos un golpe de teléfono, invitándonos a compartir un café. Lo encontramos horas más tarde en un amable departamento del **boulevard des Arts**. Si ustedes conocieran a Bernardo Canal Feijóo podría decirles que Josué de Castro es el sosías del autor de "La rueda de la siesta". Todo coincide, las facciones, la voz, los gestos, la pasión por las ideas. Lo curioso del caso es que Canal Feijóo nació en Santiago del Estero y Josué de Castro en Recife, la ciudad de los grandes ríos, en el barro de cuyas orillas centenares de miles de seres humanos sostienen con los cangrejos una simbiosis trágica.

Justamente lo primero que brotó de la pluma en ascuas de Josué de Castro fue el "Ciclo del Cangrejo", escrito a los 21 años y que explica el origen de su preocupación por el hambre. El paisaje que describió treinta y tantos años atrás no ha cambiado nada. "Me cabe el penoso honor de haber sido el primero en tocar ese tema", nos dice. Y nosotros recordamos que cuando el primer ministro colgó de su solapa la medalla de ciudadano honorario de París, afirmó: "El doctor Josué de Castro realizó en la biología lo que hizo Copérnico en el campo de la astronomía. Descubrió intuitivamente lo que pudo comprobarse científicamente más tarde".

Josué de Castro es, además, el creador de los términos subdesarrollo y subdesarrollado que se han incorporado ya al dominio público.

—El subdesarrollo, nos dice, es la expresión técnica y funcional que designa la situación de hecho. El mapa del subdesarrollo, definido según los criterios técnicos, recubre exactamente el mapa del hambre. Existen excepciones aparentes. Por ejemplo en los Estados Unidos y hasta en las regiones de alta concentración productora, existen zonas de hambre. Por otra parte, aun en los sectores prósperos de Europa, pueden conocerse hambrunas. Pero estas hambrunas son meros accidentes y no deben confundirse con las hambres crónicas.

De pronto, al socaire de una conversación que estaba tomando un aire decididamente antiprofesional, quisimos que Josué de Castro, que sabe restarle importancia a su importancia, nos hable de su infancia, de su familia, de su nombre, de sus comienzos.

—Nací en Recife, capital del nordeste brasileño en el número 1 de la calle Joaquín Nabuco, el 5 de septiembre de 1908. Allí transcurrió toda mi infancia. Las vacaciones las pasaba en la zona seca del interior, el Sertao, en una hacienda de mi padre, oriundo de esa región. Mi madre era de la zona azucarera, de la aristocracia rural, y mi padre de origen más humilde, todo lo que ganaba en Recife lo enterraba en Cabaceiras, el lugar más árido del noroeste. A testarudo y voluntarioso nadie iba a ganarle. Mi abuelo paterno vino del interior del país a la capital a causa de la sequía de 1877.

—¿De dónde procede su nombre bíblico?

—Debe tener su origen probablemente en el misticismo del Sertao, donde mi padre vivió su infancia oyendo leer la Biblia.

—¿Fue en su lugar natal donde tomó conciencia de la realidad del país?

—Exactamente. Allí, en Recife, tomé conciencia, por primera vez, de la miseria y del hambre y orienté mi espíritu hacia la realidad de estos fenómenos sociales. La zona de los **manques**, de los ríos de mi región, donde viven en los **mocambos** las poblaciones miserables, fue mi Sorbona. Allí aprendí a conocer uno de los problemas más angustiosos del orbe, un problema que ante todo y sobre todo debía empezar por resolverse en mi propio país.

—¿Cómo se definiría a sí mismo?

Definir siempre me pareció difícil y, mucho más, definirse a sí mismo. La única definición que puedo dar y que me

parece un tanto imprecisa, es que me siento como un hombre impregnado del sentido de lo social. Nada tiene valor a mis ojos sino en la medida de su contenido humano, de la posibilidad de procurar el bienestar y la satisfacción de los hombres. Es por este sentido de lo social que la justicia ha sido una constante preocupación durante toda mi vida: deseo de protestar contra todas las formas de iniquidad y de trabajar por la implantación de una sociedad menos injusta y más equilibrada.

—¿Dónde y en qué circunstancias despertó su vocación filadélfica, su inclinación por los problemas sociales?

—Creo que lo que pudiera llamarse una vocación o inclinación por los problemas sociales, hasta cierto punto es innata en mí. Es posible, sin embargo, que el ambiente en que viví durante mi infancia, con el drama de la miseria alrededor mío, haya contribuido a reforzar esta tendencia y cristalizar definitivamente esta característica en mi manera de sentir y de actuar.

—¿Cuándo inventó el término **subdesarrollado**?

—Intentando encontrar una explicación al problema del hambre como calamidad social. Me dí cuenta de que el hambre era siempre la expresión de una condición económica y las poblaciones hambrientas una consecuencia del desarrollo económico. El atraso económico, expresado de esta forma, en relación con otros países mejor desarrollados, me ha revelado el contenido de lo que llamé el subdesarrollo económico. Hoy esta palabra se ha generalizado y su contenido, ¿cómo podríamos decir?, ensanchado, pero la esencia es la misma que yo presentí hallándome en contacto directo con la vida de los grupos humanos atacados por este mal.

—¿Cuál fue la mayor emoción de su vida?

—Cuando alcancé la presidencia del Consejo de la FAO. Mi competidor era Lord Bruce, de Inglaterra. Lo vencí por 34 votos contra 30, después de un empate en el primer escrutinio. Imagine la emoción de verme sentado en la silla presidencial, observar uno por uno a los representantes de las grandes potencias y recordar a los mocambos de Recife donde se reproducía el ciclo del cangrejo y donde viven otros muchachos de la calle iguales al muchacho que fui yo. Pensé conmovido en la tremenda responsabilidad que contraría y en el hecho de que toda felicidad es incompleta, pues no podía correr a casa de mi padre y luego a casa de mi madre —que vivían separados desde que yo era un chiquillo— para contarles separadamente, como siempre, que su hijo se sentaba en el sillón de la Presidencia. Ya por ese entonces los había perdido.

—¿Es cierto que usted era hasta hace poco jefe de la delegación brasileña a la Conferencia de Desarme?

—Me cabe el honor de haber sido uno de los 18 ciudadanos empeñados en evitar que el mundo sea destruido por una guerra atómica.

—¿Cómo se llamará su próximo libro?

—**Hambre y Paz.**

—¿Qué salida le ve a la situación brasileña?

—El Brasil está viviendo una hora dramática frente al dilema que se ha constituido a base de una gran tensión social reinante. Solo hay dos salidas para el país: las reformas de fondo o la transformación por la vía insurreccional. Las reformas auténticas deberán cambiar las estructuras caducas y arcaicas, particularmente las del sistema agrario, que impiden el verdadero progreso social. Sin estas reformas de base, toda tentativa de desarrollo económico y social es falsa e improductiva. La toma de conciencia del pueblo brasileño ya no admite las falsas promesas, las falsas reformas, el falso moralismo, los falsos líderes. El pueblo exige una solución a los grandes problemas, principalmente al problema del marginalismo económico, de la economía de dependencia, del neocolonialismo interno y externo de los pequeños grupos privilegiados. La reforma se impone. Si la oligarquía latifundista se niega a reconocer esta realidad social, temo que el país vaya a la revolución. Los últimos acontecimientos políticos que se manifestaron como una reacción al deseo colectivo de reforma, a mi parecer lejos de retrasar el proceso social, lo irán acelerando. El pueblo brasileño que hoy participa conscientemente en el proceso político no puede permanecer al margen del proceso económico. La revolución social en marcha no podrá ser **detenida** ni por la fuerza, ni por la persecución. Espero sin embargo, que este proceso se lleve a cabo en el más corto plazo y con el mínimo de violencia. Estoy seguro de que, una vez quebrado el monopolio de la tierra con una reforma agraria racional, pero no demagógica —al mismo tiempo técnica y humana— las fuerzas de producción podrán emancipar rápidamente al país del subdesarrollo y al pueblo brasileño del hambre y la miseria.

¿Existe un problema judío en el Brasil?

—No. No existe en el Brasil ningún problema de discriminación racial y el judío, tanto como el hombre de cualquiera otra confesión o grupo étnico se integra normalmente en la sociedad.

—Usted preside también el CID (Centro Internacional para el Desarrollo,) con sede en Ginebra y comité ejecutivo en París; podría decirme cuáles son las funciones de ese organismo?

—Las funciones concretas del C.I.D. son las de establecer las normas del desarrollo económico equilibrado y promover los medios eficaces de la solidaridad internacional para adelantar ese tipo de desarrollo. El C.I.D. pretende representar al Tercio Mundo en Europa, divulgar sus necesidades y aspiraciones de emancipación económica y social. Quiere al mismo tiempo mostrar al mundo desarrollado la realidad social y económica del Tercio Mundo, y facilitar a los países subdesarrollados el acceso a la técnica, a la ciencia y a los recursos financieros indispensables a la promoción de su desarrollo. Más que un organismo de planificación, es un organismo de análisis crítico de los planes de desarrollo. Su tarea principal es evitar los errores que se han cometido hasta hoy en ambos lados en materia de cooperación y de ayuda internacional. Funcionando como un organismo no gubernamental y, por lo tanto, totalmente independiente de la tutela de los Estados, el C.I.D. formula su política en el interés exclusivo del mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos del mundo.

—¿Cómo podría reforzarse la unidad latinoamericana?

—Si la América Latina es geográficamente un conjunto multiforme de zonas distintas y económicamente un archipiélago de islas económicas, sociológicamente posee una unidad. Unidad que viene de un origen común, de todo un grupo de pueblos colonizados bajo el mismo signo del feudalismo agrario y de una aspiración también común a la emancipación de dicha estructura feudal. En el pasado y en el futuro —en los dos extremos sociológicos— se encuentran los denominadores comunes de la América Latina. Estudiando a fondo los orígenes de nuestros pueblos y sus aspiraciones actuales encontraremos la idea-fuerza capaz de dinamizar una voluntad de extensión continental, la cual transformará todo el continente latinoamericano. Estoy seguro de que estamos en vísperas de este acontecimiento, la cristalización de la unidad de los pueblos del nuevo mundo en defensa de sus intereses autóctonos. Claro que esto implica una revisión total del panamericanismo y una reformulación completa de la Alianza para el Progreso.

—¿Por qué levanta tantas resistencias la reforma agraria?

—Porque es en la estructura agraria de la mayor parte de los países latinoamericanos que reposa la estructura política de estos países, tan arcaica como su arcaísmo agrario. Cambiar la estructura agraria es expulsar del poder a los gru-

pos privilegiados y totalmente alejados de los intereses nacionales y de las aspiraciones populares. La mayor resistencia a la reforma agraria no es de origen económico sino político. Es el miedo de perder el poder, del cual abusan hoy los grupos económicos que confunden el interés público con el interés privado. Las minorías dominantes ligadas a los privilegios rurales saben que en la reforma agraria está la llave del progreso y del desarrollo económico auténtico, que no les interesa, y por eso se oponen a su realización.

—¿Cree que la democracia está en crisis?

—La democracia no, pero el sistema democrático sí. La idea de democracia sigue siendo válida. Lo que ha perdido significado y contenido es la falsa democracia de la mayoría de los países que se dicen democráticos. La democracia de los países donde la voluntad colectiva se expresa solamente por la participación política de una minoría insignificante está seguramente en crisis porque la mayoría terminó por darse cuenta de la mistificación. Pienso que por lo tanto se hace necesaria una revisión del concepto de democracia y una reformulación de la política que pueda permitir a los pueblos ejercer democráticamente su derecho de participación y acceso al poder.

—Si usted fuese designado presidente del Brasil, ¿qué es lo primero que haría?

—Nunca fui muy entusiasta por las especulaciones de tipo utópico. Pero si usted insiste en la utopía, le digo, siendo esta solamente una hipótesis sin mayor fundamento, que si fuera jefe de Estado de cualquier país, mi primera preocupación sería integrar en el gobierno las diferentes fuerzas vivas de la nación, por medio de la adhesión y la participación en el poder de la voluntad popular. Solo con esta adhesión y participación catalizada por una idea-fuerza, y por la confianza mutua, será posible gobernar en bien del pueblo y de la nación. Esta me parece que debería ser la medida prioritaria de los gobiernos en la hora presente.

Bueno, mientras sus compatriotas se deciden a desandar en usted como el candidato ideal para sacar a su país del canchales en que está metido, ¿por qué no me cuenta algo de su vida de estudiante?

—Debo haber sido el peor estudiante que tuvo mi país desde sus orígenes, hasta que un día el director del Colegio Carneiro Leao, que supo tolerar mi indisciplina y mi capacidad de inventiva, llamémosla así, me puso en la buena senda. Hice los doce preparatorios de una tirada. A los 23 años era rector de la Facultad de Filosofía de Recife. Una de mis alumnas, Glaucé, es hoy mi esposa. En seguida obtuve la cátedra de

fisiología en la Facultad de Medicina. Y abría mi consultorio. Hacía regímenes. Hasta que me di cuenta de que hacer dinero adelgazando señoras gordas de la sociedad mientras me martillaba la cabeza el problema del hambre de tantísima gente, no era un desatino. Desde entonces mi medida es el ser humano. El resto es paisaje. O algo peor.

Con todo lo que nos dijo Josué de Castro, combatiente número uno del más terrible flagelo que azota a la humanidad, puede escribirse un libro. Pero un libro no entraría en estas páginas. Conformémonos con este pernambuco genial que no fuma porque el cigarrillo es una prisión y que es dueño de la clave para terminar con el hambre sobre la tierra. Por otra parte, Pearl Buck ya escribió una novela —**Gods and Men**— que tiene a Josué de Castro de protagonista bajo el seudónimo de Clem Miller. Y Pearl Buck es Pearl Buck.

Bruselas, agosto de 1964.

El presente depende de cuanto gastes y el futuro de cuanto guardes. No importa cuáles sean sus ganancias; un presente de austeridad es un futuro de prosperidad.

Abra hoy mismo una cuenta en la

CAJA DE AHORROS

DEPOSITO INICIAL: B/.5.00

OFICINAS: — PANAMA: Vía España — Ave. Séptima Central

COLON: Avenida del Frente, esquina con Calle V.

Del Pretérito:

Sucesos y Cosas de Antaño (921-940)

Por Ernesto J. Castellero R.

921—El destinatario de la Carta de Jamaica. 922—Biblioteca panameñas. 923—Fruta incorruptible. 924—Origen del Parque de la Catedral. 925—Etimología del río Saratí. 926—Denominación de las Prefecturas. 927—Día histórico. 928—Cesión de las ruinas de Panamá la Vieja. 929—Cambio de una fundación. 930—Nombres de la Universidad. 931—Fidelidad indígena a Panamá. 932—Colegio Escolapio en Santiago de Veraguas. 933—Sepultura de un noble. 934—Juegos Florales de 1916. 935—Incorrecciones en el Escudo Nacional. 936—Novio costoso. 937—Día histórico. 938—Primer Ministro Americano en Panamá. 939—Consecuencias de una mordida. 940—Crueldad de un Gobernador.

921—Tras investigaciones minuciosas y profundas realizadas por el Exmo. Dr. Nicolás E. Navarro (q.e.p.d), Arzobispo Titular de Carpathos y ex-Director de la Academia Nacional de Historia de Venezuela, la famosa CARTA DE JAMAICA del Libertador Bolívar, escrita en 1815 y dirigida "a un caballero de la isla", no lo fue a Mr. Maxwell Hyslop, como por un siglo, casi, lo aseguraron los historiadores, sino al caballero **Mr. Henry Cullen**, residente en Falmouth, Jamaica.

922—Según noticias publicadas por la Biblioteca Nacional, en 1955 funcionaban en el país 52 bibliotecas públicas, agentes de la Nacional con un haber bibliográfico de 250.000 volúmenes entre todas.

923—La flora istmeña cuenta con un árbol llamado Jagua, cuyo fruto es comestible y que goza de la propiedad de que jamás se pudre, como acontece a las demás frutas. Cuando está ver-

de, le sirve a los indios para pintarse el cuerpo de negro; y cuando madura, es sabrosa al gusto.

924—El Parque de Catedral, llamado hoy Parque de la Independencia, data de 1886, cuando el Municipio de Panamá aprobó el 2 de agosto los planos para construirlo, de los ingenieros Stevens y Fouillet.

925—Un etimologista criollo ha dado el significado de Saratí, el célebre río penonomeño, explicando que se compone de dos palabras indígena: **Sara** y **tí**, lo que él dice significar “río del Mono”. Mas acertada parece la interpretación que otros dan al nombre, de que significa “río del maizal” (**Sara**: maíz, y **tí**: río).

926—Los antiguos Departamentos de Panamá cambiaron la denominación de sus gobernaciones por Prefecturas en 1 1886, merced a un decreto expedido el 18 de mayo por el Gobernador Civil y Militar de Panamá, General Santodomingo Villa.

927—La elección del primer Cabildo de Natá, que fue hecha el 25 de mayo de 1522, cayó en SABADO.

928—Por la ley No. 18 del 7 de abril de 1877, sancionada por el Presidente de Colombia, Dr. Aquileo Parra, el congreso colombiano cedió a favor del Estado Soberano de Panamá todos los derechos de la nación sobre las ruinas y el terreno de la vieja ciudad de Panamá, a beneficio de la instrucción pública del Estado. En 1912, por Ley No. 12 la nación las cedió al Municipio y se las quitó en 1918 por la Ley No. 9, declarando las ruinas Monumento Nacional.

929—La ley No. 14 del 20 de enero de 1955 declaró feriado el 15 de agosto de cada año como el día de la fundación de Panamá, que hasta esa fecha se había reconocido era el 21 de enero. Se adoptó por esta disposición legal el día en que fue fundada la vieja Panamá, considerando la nueva ciudad como una continuación de la anterior.

930—Por decreto del 13 de agosto de 1943, expedido por el Presidente D. Ricardo A. de la Guardia, la **Universidad Na-**

cional, fundada en 1935 se convirtió en **Universidad Interamericana**. Conservó este nombre hasta 1946, en que por disposición constitucional recibió la denominación definitiva de **Universidad de Panamá**.

931—En 1903, mientras un sector apreciable de indios Cunas, con el Ságuila Ñapaquiña se conservó fiel a Colombia a pesar de que el territorio que ocupaba estaba dentro de los límites geográficos y políticos de la naciente República de Panamá, el Ságuila Inatoiquiña de la isla de Tupile, se manifestó partidario de la nueva patria y por virtud de esa lealtad fue nombrado General por el jefe de las fuerzas panameñas Esteban Huertas. Aún llegó a más Inatoiquiña: dejó penetrar el catolicismo en su tribu, por lo que hostilizado por las tribus refractarias a la civilización y al cristianismo, hubo de abandonar su isla y su pueblo, muriendo en 1953 ausente de los suyos. En 1955, en gesto de reparación a su memoria, sus restos fueron conducidos al viejo hogar y el suceso constituyó un solemne homenaje de recuerdo y cariño al gran jefe Cuna.

932—El 10. de mayo de 1890 se inauguró en Santiago de Veraguas un Colegio Secundario fundado por los Padres Escolapios bajo su propia dirección. Su duración no fue de muchos años.

933—En un sitio desconocido de la Catedral de Panamá se encuentra sepultado desde 1700 el cadáver del Conde de Comillas, Don Pedro Luis Henríquez de Guzmán, que de Gobernador de Panamá fue promovido a Virrey del Perú, pero la muerte le sorprendió antes en esta ciudad, sin haberse hecho cargo de sus nuevas funciones.

934—En el año de 1916 se celebraron en Panamá unos Juegos Florales para conmemorar el tricentenario de la muerte de Cervantes, Príncipe de las Letras castellanias. La exquisita festividad se inició el 11 de octubre y fue la reina de la Corte de Amor la señorita Raquel de la Guardia —esposa después del Dr. Augusto S. Boyd, Presidente de la República—, escogida por el poeta laureado con la Flor Natural Enrique Geenzier. Como parte del festival, el Presidente de la República entonces, Dr. Belisario Porras, inauguró la Plaza de Cervantes, que hoy tiene el nombre de Belisario Porras.

935—El artículo 60. de la Constitución Nacional vigente (1946) establece que el Escudo de armas de la República es el adoptado con anterioridad a 1941, esto es, el descrito en la ley No. 48 de 1925. Según esta disposición “en el cuartel de la siniestra y sobre campo de gules se contempla relucientes una pala y un **azadón** cruzados, para simbolizar el trabajo”. Una ley aprobada con posterioridad a la Constitución, la No. 34 del 15 de diciembre de 1949, ha cambiado el azadón por un **pico**. Tal cambio va contra lo dispuesto por la Carta Magna al introducir alternación en parte de los símbolos nacionales. Otra irregularidad de la dicha ley es que prescinde de las banderas como componentes del Escudo.

936—En septiembre de 1955 —dijo la prensa— una señorita panameña de ascendencia asiática, Tenaury Ma. Yau, pagó a la gitana Emilia Tiacalla la suma de Bs.12.000 en billetes de a mil, para que con sus sortilegios le consiguiese un novio. Recibida la suma, billetes y gitana desaparecieron como por encanto, y la Yau se quedó sin el novio.

937—El 28 de enero de 1596, fecha en que murió en la bahía de Portobelo el Corsario Francisco Drake, fue **MIERCOLES**.

938—Mes y medio, casi, después de proclamada la independencia de la República de Panamá, los Estados Unidos nombraron el 12 de diciembre de 1903 a William I. Buchanan como su primer Ministro Plenipotenciario en misión especial, ante la Junta de Gobierno Provisional panameña. Por cierto que el Presidente Roosevelt fue objeto de censura por el Senado, quien lo aprobó con reticencias. El 25 de diciembre, ante el Obispo de la Diócesis, la Corte Suprema de Justicia, el Presidente del Consejo Municipal, los miembros del Gabinete, el Comandante General del Ejército, el cuerpo consular y altos funcionarios civiles y militares, fue la solemne presentación de credenciales. El discurso del diplomático fue contestado por el propio Presidente de la Junta de Gobierno, Don José Agustín Arango.

Buchanan informó al Departamento de Estado que en la recepción se tocó el Himno Istmeño, antecesor del Himno Nacional, que en ese entonces no existía. La música de ambos Himnos es del Maestro Santos Jorge.

939—En septiembre de 1955 un perro mordió a un joven tan seriamente que el herido se revolcaba en el suelo por el dolor.

Un automedonte que lo vió, compadecido, detuvo su máquina para socorrerlo con tan mala suerte que arrolló a uno de tres ciclistas que venían en sentido contrario a él. Se apresuró el del automóvil a atender a éste, cuando sus compañeros le agredieron airados. Defendióse el automedonte con una botella de sus dos atacantes y arrancó a huir. El mordido del perro fue conducido de emergencia al dispensario del Hospital Santo Tomás de donde, por no haber sido asistido inmediatamente, se fue al Hospital Gorgas de la Zona del Canal y allí fue curado. Como regresase al Santo Tomás a buscar unos documentos que se le habían quedado, sabedores los Guardias de éste que se había curado en el Gorgas, le detuvieron para investigar por qué había hecho uso de una casa de salud extranjera. El herido paró en la policía, pero el perro causante de tantos trastornos quedó libre, apto para hacer nuevas víctimas de sus dientes.

940—Para castigar la infidencia de su Teniente Lope de Olano, que lo había abandonado en Nombre de Dios, el Gobernador de Veraguas, Diego de Nicuesa, no se conformó con ponerlo preso en una cárcel después de condenarlo a la horca, sino que le hacía sacar de la cárcel cargado de cadenas cada día, y lo ponía en la plaza a moler maíz, a manera de los indios, dándole un bollo o una tortilla por todo alimento. La gente del Darién logró salvar a Olano del suplicio y de la muerte.

DATOS CURIOSOS DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA DE PANAMA

* * *

0000—No ha salido.	
1111—Salió el 24 de Mayo de 1952	3er. Premio
2222—No ha salido.	
3333—Salió el 25 de Octubre de 1925	3er. Premio
4444—Salió el 18 de Marzo de 1945	1er. Premio
5555—Salió el 24 de Junio de 1951	3er. Premio
6666—Salió el 14 de Agosto de 1955	3er. Premio
7777—Salió el 5 de Agosto de 1923	1er. Premio
7777—Salió el 16 de Febrero de 1958	2do. Premio
7777—Salió el 26 de Febrero de 1961	1er. Premio
8888—Salió el 15 de Marzo de 1925	1er. Premio
9999—Salió el 22 de Octubre de 1939	1er. Premio

Estampa de un Prócer:

Manuel E. Amador, un Espiritu Sin Fronteras

Por Rodrigo Miró

En el Hospital Santo Tomás de esta ciudad, el día 12 de noviembre de 1952, murió Manuel E. Amador, el hombre que concibió y diseñó el emblema patrio. Su deceso provocó convencionales manifestaciones de duelo oficial y alguna fugaz referencia al excéntrico creador del **panamane**, idioma universal de su cosecha. También entre el grupo juvenil de pintores, autocalificados de independientes, el deseo de recordarle al país, con una exposición de cuadros y dibujos de Amador inaugurada nueve días después, la vigencia del extraordinario artista oculto tras el prócer. Porque D. Manuel dejó una obra de fundamental importancia en el proceso de nuestras artes plásticas, floración espontánea de un hombre impar cuya biografía, permanente ejercicio de plenitud, es aventura digna de contarse.

Nacido en Santiago de Veraguas el 25 de marzo de 1869, hijo del Dr. Manuel Amador Guerrero y María de Jesús Ferrero (¹), Encarnación del Carmen, que así le bautizaron, llegaba predestinado a la carrera pública, como que su padre, médico de profesión y político vocacional, era figura eje del conservatismo de Panamá.

Avencidando en el Istmo desde 1854, recién concluidos sus estudios en Cartagena, Manuel Amador Guerrero vivió sus años de iniciación panameña en Santiago de Veraguas. Militante de la política, fué edificando una afortunada carrera que le llevó a la Cámara Provincial y a la Gobernación del Estado, lo mismo que a los escaños del Congreso, convirtiéndolo con los años en el jefe natural de su partido. De ahí que terminados los estudios del joven Manuel —contabilidad y administración de negocios, “en un un pueblecito del Estado de Nueva York”— su progenitor le facilitara el ingreso a la burocracia. Y como empleado público cumplió una notable ejecutoria. Escribiente de la Secretaría de Hacienda, Secretario privado del Gobernador en 1890, Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno desde diciembre de 1893 —acababa de casarse con la

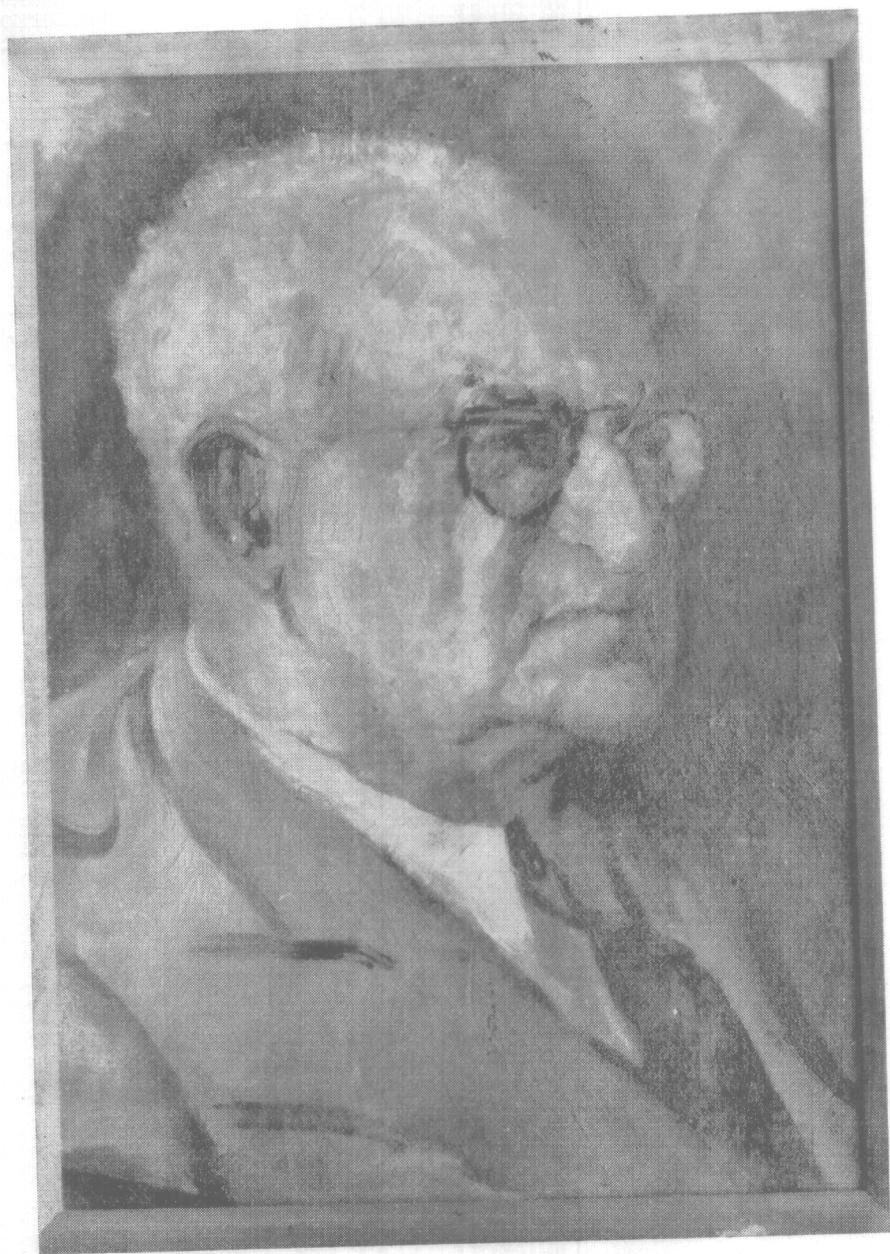
señorita Emilia Alba— a finales de 1894, cuando fué designado Administrador Provincial de Hacienda en Colón —de cuyo municipio fué dos veces Consejero y cuya Prefectura declinó—, pasó a la Administración General de Hacienda del Departamento (1900) para asumir luego la máxima autoridad del ramo (1903). Proclamada la República, la Junta Provisional de Gobierno lo confirmó como Secretario de Hacienda en el primer Gabinete republicano. Sin embargo, el 2 de febrero de 1904 fué nombrado Cónsul General Ad-honorem en Hamburgo, semanas antes de que Manuel Amador Guerrero asumiera la Presidencia de la República. Y en enero de 1907 trasladado a Nueva York con el mismo cargo consular, empleo de que se le privó al encargarse del poder D. José Domingo de Obaldía, en octubre de 1908. (2)

Sin vínculos oficiales, D. Manuel vuelve al Istmo. En abril de 1909 lo encontramos en Panamá. El 2 de mayo siguiente muere su padre, de quien hereda cinco mil dólares. En septiembre vende una propiedad en la ciudad de Colón. Son los prolegómenos de su retorno a Nueva York, donde vivirá más de tres lustros. Allí se afirmará y realizará su vocación de pintor, y germinará luego, entre otras cosas, su idea de un idioma universal.

No parece propio que en la plenitud de los cuarenta años, por un leve traspies político, sin motivos visibles decida abandonar su país para afrontar los riegos de un nuevo programa de vida. Acaso obedecía a su propensión mística y premonitoria, ya manifestada en el trance del nacimiento de la bandera. (3) Y su intuición del instante debió ser la pintura. Apoyo el supuesto en el hecho de haberse inscrito Amador en 1908 en la escuela de Robert Henri, uno de los responsables de la renovación plástica en Norteamérica. Y en la circunstancia adicional, bien elocuente, de que la porción mayoritaria de su obra, la más significativa, es fruto de los años 1910-1914.

En Nueva York compró una casa y mantuvo una especie de pensión. Dejó de pintar hacia 1914, aunque prolongó su residencia allí, ocupado en dar rienda suelta a su talento inventivo. Sabemos de un método para el aprendizaje del piano —en su juventud se aficionó a la música y perteneció a una Estudiantina (4)— y de un idioma universal.

En 1926 torna a la patria, dando comienzo a la tercera etapa de su vida. Por esos días D. Manuel vive obsesionado con el problema de ese idioma. En 1927, en los números 18-19 de la revista "Estudios" aparece "De Babel a Panamane", testimonio del fuego en que se consumía. En 1928 logra dar cima a sus afanes. Cumplido un bienio la Secretaría de Instrucción Pública le reconoce su propiedad intelectual. Y en 1936 sale a



MANUEL E. AMADOR
Oleo de Juan Manuel Cedeño (45 x 60 cm.)

la luz el primer tomo de los **Fundamentos del Panamane**. Diez años después agregará todavía un nuevo título a su esfuerzo lingüístico: **Sobre el idioma Internacional o Interlengua Panamane**.

En Panamá D. Manuel se encontró mermado de fortuna, habitante de un país irreconocible. Y tuvo que trabajar. Superados los sesenta años, inmerso en su tarea idiomática, en 1931 ingresa a la burocracia a servir destinos menores. En efecto, de enero de 1931 a 1938 fungirá de Auditor de la Contraloría General. A principios de este último año se decretó su jubilación, negada enseguida con pretextos legales. Pero en 1941 la Caja de Seguro Social reconoció sus derechos. Poco antes D. Manuel había protagonizado un ruidoso incidente político negándose a jurar, en acto público solemne, la Constitución impuesta por el régimen imperante.

Durante el tercer período de su vida — un cuarto de siglo— vive con humildad, entregado a sus sueños ecuménicos. No sólo pugna por brindar a los hombres de todos los confines un vehículo de intercambio parlante: imagina asimismo una bandera universal. (5) Pero sus conciudadanos lo miran con indiferente escepticismo. Y D. Manuel apela a la niñez. Con su vigorosa estampa, pleno de humor y juventud de espíritu, solía repartir personalmente a los escolares, en las calles céntricas de la capital, pequeños volantes con versiones poéticas y breves lecciones de **panamane**. Hasta que la pintura lo conquistó de nuevo para ofrecer norte y contenido a sus años postreros. Montó entonces un estudio donde consumía horas en afiebrado quehacer, cuando dificultades visuales lo hacían más dramático y apasionante. Al ejercicio de la pintura dedicó D. Manuel sus últimas energías. Y en la frecuentación de los artistas noveles y de contados admiradores encontró tardías compensaciones. Sumado al movimiento vivificador de nuestras artes plásticas, de que fué entusiasta unidad, participó en las exposiciones que bajo auspicio oficial se organizaron a partir de 1947. Su avanzada edad y su calidad de prócer suscitaron, entonces, respecto de su persona, curiosidad y simpatía. En noviembre de 1948 se le tributó un homenaje en el Parque de la Independencia. El 21 de ese mes el "Panamá América Dominical" publicó una entrevista, divulgándose allí aspectos desconocidos de su biografía. En enero de 1949 obsequia a la Universidad de Panamá una colección de dibujos y grabados. "En mi poder —explicó entonces— acabarían por deteriorarse y precer como han perecido muchas otras obras de mi humilde pincel." (6) Participa en la Exposición de Artes Plásticas celebrada en abril con tres envíos. Y en noviembre la Municipalidad de Penonomé le invita a presidir las fiestas patrias. (7) Coronadas ocho décadas, pronto haría mutis. El desenlace temido se produjo tres años después.

Un idioma universal

Antes de aventurar unas tímidas reflexiones destinadas al pintor, faceta sobresaliente de la personalidad de D. Manuel, veamos lo que nos dice acerca del idioma en cuya invención gastó años, empeños y dinero.

En "De Babel a Panamane" publicado, como hemos visto, en la revista "Estudios", con reticente nota de los editores, (°) D. Manuel expone sus fundamentos. Y en su citado opúsculo de 1946 nos informa: "Es un idioma construido, cuya finalidad es la de que sea enseñado a los millones de niños y jóvenes de edad escolar en el mundo entero y de esta manera venga con el tiempo a constituir la "interlengua" o eslabón de la inteligencia verbal del género humano. Su nacimiento, como su estado actual de relativo desarrollo, son el resultado más de acción intuitiva o revelación que de ingenio o trabajo por parte de su ostensible originador."

"Ello todo sucedió como vamos a relatar: En 1922, el originador (permítasenos seguir refiriéndonos así a nuestra propia persona) siendo residente de la gran metrópoli americana, después de asistir un par de veces a ciertas suntuosas veladas festivas que venían celebrando mensualmente los esperantistas del barrio bohemio de Greenwich Village como propaganda, de regreso una madrugada de una de ellas, ya preparado para recogerse, tomó de un grupo de libros uno, el cual resultó ser de lectura escolar inglesa, y abriéndolo al azar dió en la página contentiva de la "oración de Lincoln en Guetisburgo." Leídola que hubo repetidas veces, y emocionado, insertó en su maquinilla un pedazo de papel, y, ante su propio asombro, en poco más de media hora habíala trasmutado a lo que según toda apariencia no era otra cosa que la base fundamental de esa lengua de lenguas, o **interlengua**, tema de las especulaciones de los sabios de todos los tiempos.

"Desde ese momento la fórmula se asió al originador obsesivamente, tornándose en un anhelo por ir hacia adelante, de realizar más y más, como quien cumple una misión espiritual, hasta que, tras constantes lucubraciones, soliloquios y trasmutaciones, todo vino a fruición en 1928 en dos manuscritos, uno para los de habla castellana y el otro para los de habla inglesa. La impresión misma, sin embargo, no vino a realizarse sino ocho años después, en 1936, mediante sacrificios pecuniarios ingentes por parte del originador y su esposa. De los 2.000 ejemplares de cada uno, editados, sólo un poco más de un millar y medio habrá tenido salida, y eso, más como obsequio de cumplimiento."

Por otra parte, en el prólogo de los **Fundamentos del Panamane** (°) confiesa: "Con este libro hemos llenado la misión

que nos fuera impuesta por el Destino." "En el prolongado y tedioso proceso de creación e impresión de esta obra, hemos sido beneficiarios afortunados de salud, de poder intuitivo, de altruísmo, valor, fé y perseverancia ilimitadas. También lo fuimos en suma no escasa de aplomo psíquico, por medio del cual pudimos mantener firmemente unidas en estrecha cooperación nuestras facultades volitivas, en un medio pródigo en contradictorias reticencias." "Luego, en el orden de nuestro agradecimiento vienen: las buenas gentes que en gesto de comprensión, simpatía o amistad nos prestaron ayuda moral o económica en los momentos de más augustiosa necesidad; la esposa muy amada, cuya ejemplar abnegación toleró nuestras exacciones hasta el último centavo de sus preciadas economías; y, finalmente, nuestros editores que en espíritu de devoción a un propósito altruísta se ajustaron a sacrificios y estrecheces de precaria situación. Para todos, un puesto de honor hay reservado en este libro, en testimonio de eterno reconocimiento del autor."

"Y... a lo que pasamos en revista una a una las páginas de este libro dando crédito escasamente a nuestros propios ojos... y.. mirando en retrospectión lo que significa para nosotros en empeños mal comprendidos y peor correspondidos, en esfuerzos de propia superación, en desgastes psíquicos y sacrificios materiales, nos sentimos inclinados al olvido de nuestra pena y a la consagración del esfuerzo y todo lo que representa como ex-voto al espíritu conjunto de la paz, la cooperación y la fraternidad, para que los beneficios de estos beatíficos dones se derramen sobre la Humanidad en un acuerdo de entendimiento irrestricto universal."

Los textos transcritos, deliberadamente extensos, nos descubren su personalidad íntima. Contrastan allí la lucidez y precisión del discurso con el contenido místico. Y nos conmueve la honestidad con que narra sus desengaños y trabajos, la abnegación de la esposa, su inquebrantable vocación ecuménica. Esas características normaron siempre su conducta y explican su resistencia a doblegarse ante los ritos y costumbres de nuestra democracia primaria, su irreductible decisión de vivir libremente y con dignidad, su apartamiento decoroso y cortés de la feria de nuestras vanidades.



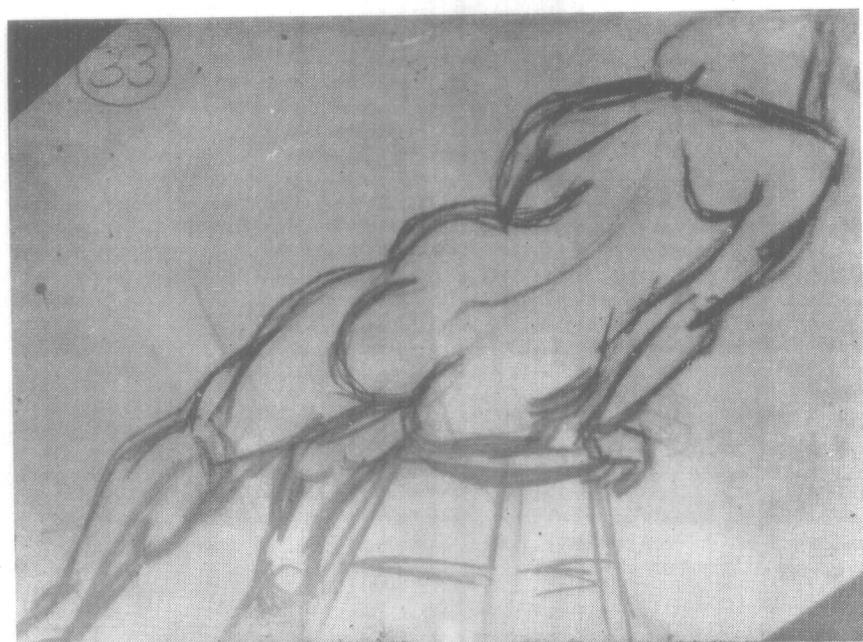
SAGRADA FAMILIA Lienzo (110 x 80 cm.)
Col. de D. Roberto García de Paredes y Sra.

El pintor

No sabría ubicar el momento en que se manifiestan por primera vez las aficiones pictóricas de D. Manuel. Cuando imagina y diseña la bandera, circunstancia que insinúa habilidad previa no obstante su propia versión providencialista, ha pasado los treinta años. Y si entre sus dibujos uno data de 1906 — vivía a la sazón en Hamburgo — su obra más nutrida corresponde al quinquenio 1910— 1914. Esto quiere decir que llega tarde a la pintura (9a.) Si a ello agregamos que el artista produce a rachas, en dos etapas relativamente breves separadas por inexplicable vacío de siete lustros, empezaremos a comprender la peculiar naturaleza y parquedad de su obra. De su primera época se conservan alrededor de ciento ochenta dibujos, algunas acuarelas y grabados y algo más de veinte óleos, casi todos logrados sobre tabla. Y suma igual de óleos acaso pueda reunirse puestos a coleccionar sus frutos postremos. Un número plural de tablas y dibujos se sacrificaron en holocausto a nuestra negligencia, sin que me sea permitido precisar la cuantía y significación de esas pérdidas.

Descontadas las preocupaciones padecidas inmediatamente después de su retorno, razones de temperamento apartaron a D. Manuel del público. Nunca se interesó por exhibir su pintura. Su arte fué privado ministerio, íntimo deleite, para su personal regodeo y el de sus fortuitos amigos, a quienes donó generosamente sus creaciones. Sin embargo, alguna vez convino en participar en muestras colectivas y en estimular la obra ajena. Tal ocurrió, al menos, según declaración del beneficiado, con la exposición ofrecida en marzo de 1930, en el Club Unión de Panamá, por el joven dibujante Ricardo Conte Porras, a quien D. Manuel presentó. Y cuadros suyos se expusieron durante la cuarta década del siglo en la Casa del Maestro, abril de 1935, y la Universidad de Panamá, en febrero de 1938. Eran los años del imperio indiscutido de Roberto Lewis. Nuestra prensa repetía mecánicamente el ditirambo del amable paisajista, objeto de justo reconocimiento tras sus estudios en París. Un joven afecto a las bellas artes supo advertir, no obstante, la originalidad y la fuerza de Amador. En breve comentario dedicado al evento de la Casa del Maestro Federico Carchieri apuntó: "Manuel E. Amador se destaca del grupo. Es un artista inquieto y vigoroso. Exhibe una serie de "impresiones" llenas de vida y movimiento. Sus "Instantáneas" son de gran precisión. En sus pinturas se nos presenta muy expresivo. Valiente en dibujo y colorido, y oportuno en los golpes de pincel que emplea con acierto y brava ejecución. Ha resultado el más interesante de todos los artistas." (10). Y cuando la muestra de 1938 subrayó nuevamente sus cualidades: "Los exponentes cuyo estilo preconiza los nuevos conceptos del arte en forma indiscutible no alcanzaron tal vez ni a la docena. Sin embargo, apenas si ha mencionado la crítica uno que otro como si los otros hubiesen sido generalmente incomprendidos. Entre los omitidos está D. Manuel E. Amador, artista de corazón, con cuyo retrato encabezamos esta nota, quien realiza el máximo de desmaterialización dentro del impresionismo, atacando con bravura, sensibilidad, individualidad y emoción." Agregando: "Conviene hacer presente que el grupo de obras que ha expuesto D. Manuel, es una parte del trabajo que realizó hace 27 años siendo alumno a lo 42 en la Escuela Independiente de Arte de Nueva York, pareciendo trabajo contemporáneo más que muchos que en efecto lo son." (11)

Durante los años que siguieron D. Manuel continuó ausente de las fugaces referencias a nuestra pintura. Hasta que, con el alza progresiva de las artes plásticas, su persona y su obra fueron ganando beligerancia. Pero todavía sólo entre los iniciados. Los pintores más jóvenes le consideran par, y en la Exposición de 1947, verdadero acontecimiento por sus derivados saludables, D. Manuel fué tratado con evidente respe-



ESTUDIOS AL CARBON
Col. de la Universidad de Panamá



ESTUDIO AL LAPIZ
Col. de la Universidad de Panamá

to. En la de 1948 su envío mereció franco aplauso. Comentándolo, Enrique Ruiz Vernacci escribió: "Declaro que me esto gusta sin ambages." (12) Y Alberto Figueredo A. —¿Alfonso Rojas Sucre?— más explícito aunque menos claro, nos dijo: "Quizá sea el único que se acerca más al Impresionismo y el Surrealismo (sin que nos olvidemos del aficionado Mundo Ortiz—ya nos ocuparemos de él). Es D. Manuel un pintor que pinta sin boceto ni dibujo (se nos ocurre que no tiene academia, ni tiempo ahora para hacerlo). Pinta directamente con el pincel trazando la figura desde su mente, sin propósito plástico definido." "Naturalmente que el rasgo más característico de los cuadros de D. Manuel es la ingenuidad, que es atrevida, chocante para muchos. En él no hay propiamente un estilo definido, logrado. Hay más bien influencias fuertes de todo el arte moderno que el contempló a su sabor en su viaje a los Estados Unidos." (13) Al año siguiente Rojas Sucre repitió brevemente conceptos parecidos. Y comentando las obras enviadas por D. Manuel a la Exposición de 1950 observaba: "Las tres muestran una factura estructural diferente, incluso hasta en el colorido. Las tres poseen sin embargo, algo que las identifica: el dibujo con la pincelada directa sin previo boceto. Esta sola característica revela ya al pintor evolucionado y audaz. (*) Ese mismo año Enrique Ruíz Vernacci al elogiar el aporte de Olga Sánchez B. señalaba el influjo de Amador. (**)

Hemos visto que a los nueve días de su muerte se organizó la primera muestra individual de Amador, que tuvo el honor de inaugurar. (14) "La Estrella de Panamá" editorializó —noviembre 22 de 1952— acerca del suceso. Y Eudoro Silvera hizo el elogio del pintor, puntualizando su modernidad. "Podría decirse que cinco maderas (tres marinas, un desnudo y una cabeza) bastan para llenar de sonrojo a todos sus contemporáneos panameños. Una de esas maderas, un desnudo firmado en Nueva York en 1906, lleva en sí todos los descubrimientos del modernismo y ya presenta la liberación del dibujo y el color que se ha hecho característica de la pintura moderna." (15)

La muerte de Amador sirvió, pues, para descubrirle al país las virtudes del artista. Aunque, insistamos, más como afirmación de simpatía que como corolario de una apreciación objetiva.

Exceptuada la eventual participación de D. Manuel en las exposiciones colectivas apuntadas, reducida a escasas piezas, hasta el momento se han realizado tan sólo tres muestras individuales: la de 1952, una organizada por el Instituto Panameño de Arte en junio-julio de 1962, y la ofrecida por la Universidad de Panamá en agosto de 1964, limitada a una selección —cincuenta unidades —de los dibujos, grabados y acu-

relas que el pintor donó. En las dos últimas los catálogos se acompañan de sendas notas —ampliación la una de la otra— del profesor Isaías García, quien ensaya la ubicación estética del pintor. Si admitimos que existen cuadros y dibujos de Amador nunca expuestos, y considerado lo que ya sabemos, la posibilidad de reunir unos doscientos dibujos y medio centenar de óleos no es remota. El esfuerzo merece realizarse como diligencia obligada y previa a cualquier tentativa crítica.

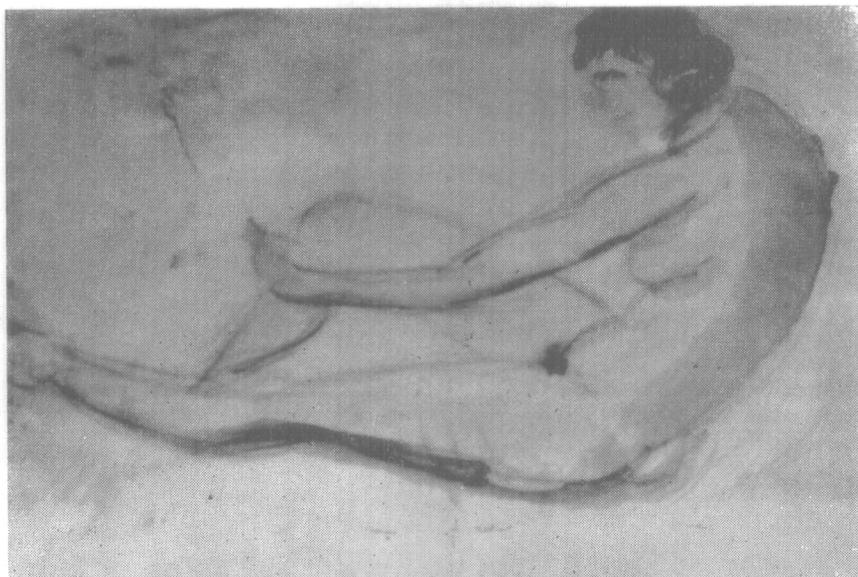
Sin embargo, como acabamos de ver, acerca de la obra de Amador se han adelantado opiniones. Por su parte, en su ensayo "La Pintura en Panamá", inserto en **Panamá, 50 Años de República**, Renato Ozores afirma: "A pesar de haberse destacado como pintor en edad muy avanzada puede Manuel E. Amador por la calidad extraordinariamente vigorosa de su arte, figurar al lado de los pintores jóvenes, y aun de aquellos de tendencias más revolucionarias." "Si fuera posible —agrega— vincular la pintura de Amador a una escuela determinada, habría que pensar, tal vez, en el expresionismo. La gran soltura e independencia del dibujo, la desfiguración de la imagen atribuyen a los cuadros de Amador fuerza singular. Sus marinas, pintadas principalmente en su época de Nueva York, los bodegones de tonos casi siempre sombríos, y de manera especial un retrato de su padre tratado en grises solamente, así como varias figuras que recuerdan la primera época de Matisse y Vlaminck, permiten calificar a este artista, que muere octogenario, entre los pintores más jóvenes de nuestro país." (10)

Isaías García, a su vez, nos dice: "Apartándose de la construcción vigorosa de aquel Cubismo que perseguía las formas sólidas y precisas, Amador prefiere el lenguaje del color al de las líneas procediendo por toques y manchas en las fronteras que se desvanecen, dando lugar a una especie de nuevo género impresionista." Y concluye: "El espíritu y la visión del maestro Amador eran modernos, tan modernos que no pudieron vencer ni seducir a un público no preparado aún para la revolución del gusto que en nuestro país representaba su pintura. Ello explica la indiferencia y el olvido que rocaron la vida del artista."

Por razones ahora fáciles de entender la obra de Amador no ha recibido el estudio que merece. Los juicios que ha suscitado subrayan algunas de sus características. Pero aportan a ratos, con afirmaciones erróneas o antojadizas, elementos de confusión. Se ha denunciado, sin fundamento bastante, un ambiente reacio al reconocimiento del arte nuevo en Panamá, en particular a la pintura de D. Manuel. Y no se trata precisamente de eso. Amador nunca exhibió su obra en condiciones suficientes. Fué ignorada del gran público, sigue siéndolo, porque apenas se mostró. No ha sido olvidada porque no tu-



PAISAJE
Tabla (32 x 41 cm.)
Col. de D. Gaspar Pacheco



ACUARELA
Col. de la Universidad de Panamá



SEÑORA CON SOMBRILLA

Tempera (15½ x 23 cm.)

Col. de D. María Elena Obarrio de de la Guardia

vo oportunidad de ser conocida. Ni hemos disfrutado en Panamá, hablando en general, de una expresión pictórica difundida y reconocida como válida. La indiferencia y el desconocimiento afectan a todos nuestros artistas, incluido Roberto Lewis, por cuatro décadas proclamado superficial e irresponsablemente maestro insigne, y tachado después, a la sordina y también de modo irresponsable, de convencional y anacrónico. Simplemente nos han faltado críticos e historiadores de arte, y hemos descuidado la tarea de reunir y codificar, en monografías ilustradas, la obra de nuestros artistas más destacados, permitiendo al interesado conocerla y el logro de una conciencia de continuidad indispensable a la formulación de un cuadro jerárquico. Y nos falta el museo que reúna y acumule lo más representativo de nuestra expresión plástica.

Volviendo a la obra de D. Manuel no hay duda de que evidencian valores propios. A través de los años hubo quienes intuyeron en diversas formas su importancia. Y se habló de influjos y actitudes que una reflexiva contemplación de su pintura desecha. Los influjos sugeridos no son tales: aluden en rigor a cierto aire de familia, impronta de la época. Tampoco parece lícito negarle academia. Su cosecha de dibujante invalida el aserto. Y el hecho de que sus cuadros últimos nacieran directamente del pincel se debió a urgencias de la edad y la salud antes que a un deliberado menosprecio del boceto. D. Manuel los pintó casi ciego, acuciado por la certeza de un final a corto plazo. Decir, además, que no tuvo propósito plástico definido resulta extraño. Su obra revela extraordinaria trabazón, en cada uno de sus períodos y relacionándolos entre sí. Y es de una expresividad intencionada. Acto libre de amor, implica una profesión de fé humanista. Y desde el mirador formal y cromático proclama un temperamento despreocupado del realismo racionalista y entregado a las potencias de la voluntad adivinatoria. Por su índole temperamental, por ubicación cronológica, de modo espontáneo, Amador pertenece al expresionismo.

Por otra parte, su originalidad no está en los temas, limitados en porción considerable a la figura humana, que D. Manuel vuelve a descubrir con apetencia renacentista y a la que rinde cálido homenaje en dibujos de exultante vigor y dinamismo; ni siquiera en los procedimientos empleados, comunes a quienes formaron la vanguardia de sus días. Está en su libertad e independencia como artista, en su desbordante lirismo comunicativo, expresión de su generosidad congénita, de su vocación universalista, postura emocional que corresponde cumplidamente al destino ecuménico de lo panameño, fundamentado en una tradición de cosmopolitismo y tolerancia varias veces secular.

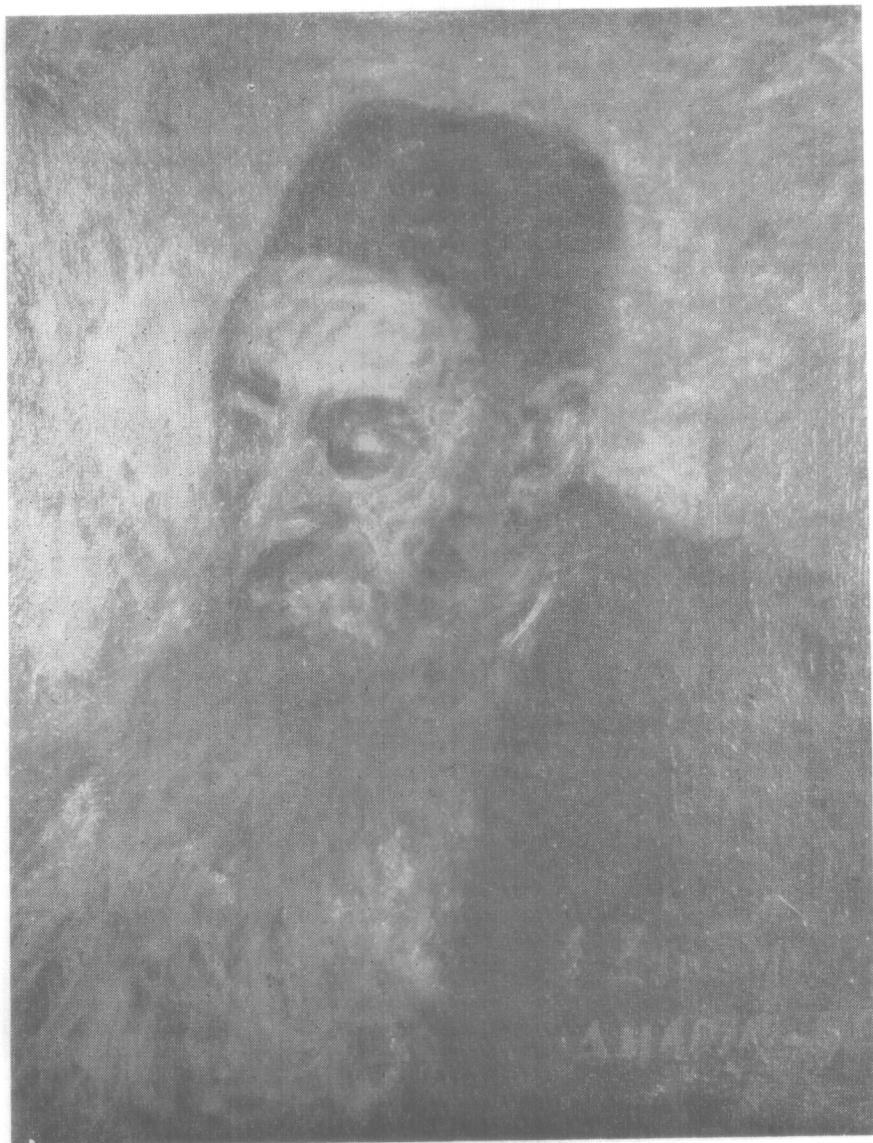
Panamá, marzo de 1965.



PAISAJE Tabla (41 x 32 cm.)
Col. de D. Gaspar Pacheco

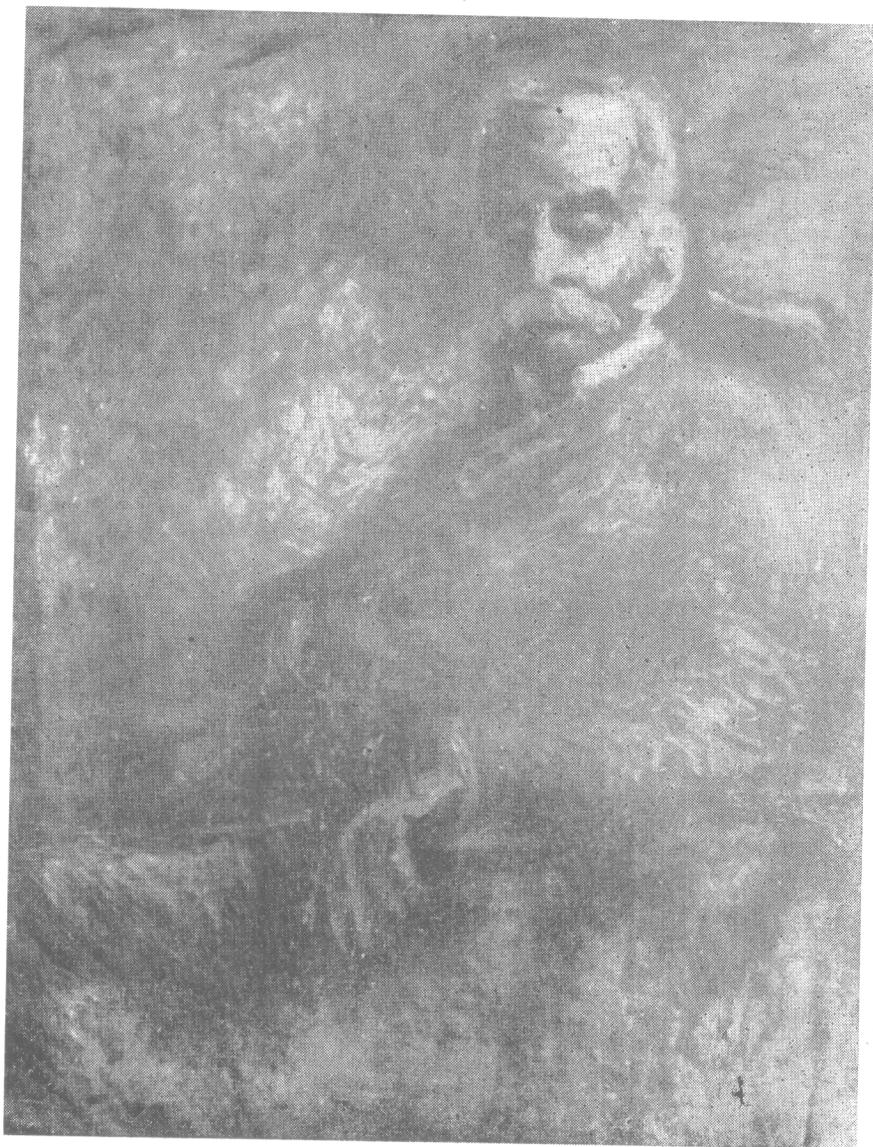
NOTAS

- (1) Reconocido por su padre mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Circuito de Panamá el 27 de diciembre de 1878.
- (2) Obaldía se había distanciado para entonces del Dr. Amador.
- (3) "Una vez allí —frente al escritorio de su padre— mis ojos captaron la presencia de un ejemplar de unos lápices de dos colores que venían de Viena, siempre tarjados con esquisito esmero. Intuitivamente tomelo en mi mano y extrayendo una hoja de papel blanco de una gaveta, tracé una raya vertical para simular un asta, luego, hacia la derecha para simular una bandera tracé un cuadrilátero oblongo", etc. "Origen de la Bandera Panameña", en "El Panamá América" de 10. de Noviembre de 1958. Hay otras versiones del propio Amador.



RABINO

Lienzo (60 x 72 cm.)
Col. de D. Rodrigo Miró y Sra.



RETRATO DEL DR. MANUEL AMADOR GUERRERO
Lienzo (180 x 108 cm.)

- (4) La Estudiantina Istmeña, fundada en 1889, se integró con Darío Alfaro, Rodolfo Bermúdez, Agustín Chiari, Rodolfo Chiari, Gerardo Amador, Arturo Du Barry, Miguel F. Cucalón, Jaime Hill, J. N. de la Guardia, Juan J. Méndez, Pablo Orillac, Gaspar Pacheco, Alberto Paredes y Ramón M. Valdés.
- (5) Ver Esther María Osses: "Carta a D. Manuel E. Amador después de muerto", en "El Panamá América" de 23 de noviembre de 1952.
- (6) La carta de donación y la respuesta del Dr. Octavio Méndez Pereira se guardan en la Biblioteca de la Universidad. Fueron publicadas en el Catálogo-Invitación para el evento de agosto de 1964.
- (7) Conte, Simeón: "Carta al Dr. Eduardo Ritter A.", en "La Estrella de Panamá" de 3 de noviembre de 1952. Cuenta cómo llegó en una camioneta de servicio público, subrayando la humildad de D. Manuel y la falta de consideración oficial.
- (8) Siempre consciente de esas reticencias, en el prólogo a los Fundamentos del Panamane dice: "Frustrados en nuestros intentos por procurarnos entre los intelectuales algún amigo que se prestase a escribir un prólogo para este libro, sin duda por los mismos prejuicios que tanto tiempo han cerrado a nuestro trabajo el camino hacia el reconocimiento público, hemos optado por la inserción en su lugar de dos capítulos, el primero y el último, de cierto brillante estudio aparecido en inglés bajo el título de DELPHOS OR THE FUTURE OR INTERNATIONAL LANGUAGE trece años atrás."
- (9) Edición Patria.—Pueblo Nuevo, Panamá. Imprenta Barcelona Editora. 1936. 475 Páginas más 2 de índice y 1 In Memoriam de M.A.G. MARIA DE JESUS TERREROS, TOMASA AMADOR BARRANCO, JOSEFA AMADOR BARRANCO.
- (9a) Este trabajo se ofreció como conferencia en la Escuela de Temporada de la Universidad el 31 de marzo de 1965. Posteriormente pude confirmar la afirmación de Isaías García relativa a la existencia de trabajos de Amador relizados a fines del siglo. (Ver Criterium, "El Tiempo de Panamá", junio 23 de 1962). En efecto, en la residencia de D. Roberto García de Paredes se conserva un lienzo —copia de una Sagrada Familia— firmado por D. Manuel en 1893. La ejecución revela destreza y agrega una incógnita a las muchas que condimentan la existencia de Amador. ¿Cuándo y con quién tomó sus primeras lecciones? ¿Durante su primer viaje a los Estados Unidos? ¿Acaso con D. Epifanio Garay, vecino de Panamá entre 1886 y 1889?
- (10) Ver "Información Artística", en "La Estrella de Panamá" del 2 de abril de 1935.
- (11) Ver "La Estrella de Panamá" de 27 de febrero de 1938.
- (12) Ver "Notas al margen de una Exposición" aparecidas entre el 16 y el 20 de abril de 1948 en "El Panamá América."
- (*) Ver "Las Artes Plásticas Avanzan en Panamá", en Dominical de 16 de abril de 1950.
- (**) Ver "Novísimo Teatro Crítico", en "El Panamá América" de 15 de abril de 1950. El día 21, en la misma sección del periódico, hablaba de D. Manuel, destacando las excelencias del "Retrato de mi padre".
- (13) "La Exposición de Arte", publicada los días 10, 17, 21, 24 y 28 de abril de 1948, en "La Estrella de Panamá". En "Evolución de las Artes

Plásticas en Panamá”, escrito aparecido el 29 de abril de 1949 en “La Estrella de Panamá”, Alfonso Rojas Sucre se refiere muy brevemente a D. Manuel, llamándole “pintor juvenil”, “antiacadémico”, sin agregar nada distinto a lo ya dicho.

(14) El texto completo, “Tierra Firme”, No. 3, de Abril de 1953, dice así:

“Cuando el país entero se duele todavía por la muerte de don Manuel E. Amador, arquitecto feliz de la bandera de la Patria, y a sus amigos y admiradores nos conturba la certidumbre de su partida irremediable, un grupo de artistas jóvenes de Panamá ha organizado esta breve muestra de cuadros y dibujos suyos para subrayar y proclamar la vigencia del pintor y rendirle en esa forma homenaje respetuoso y cordial. Y con gentileza que agradezco me han honrado señalándome para decir aquí unas palabras.

“Sin que el aserto implique menosprecio por la obra del prócer ilustre que tan destacadamente intervino en el evento de noviembre de 1903, quizá lo más trascendente de la personalidad de don Manuel lo hallamos en el mundo del Arte. En efecto, por sobre toda otra cosa, fué don Manuel un formidable artista, temperamento de riqueza infinita, rebosante de juventud y originalidad, curioso universal.

“Sé que estas afirmaciones parecerán hipóbole o excéntrico afán de sorprender. Sin embargo, quienes trataron a don Manuel en la intimidad de su estudio o deambularon con él por nuestras calles en colquio siempre fértil, cálido y cortés saben que digo sólo la verdad. Es que se repite la historia antigua: con valer tanto, con ser hombre tan entero, vivió al margen del reconocimiento oficial, un poco voluntariamente en penumbra, por conciencia del propio valer, por decoro, y también, me parece, por humor. Porque fué don Manuel un gran humorista. Por humor convino en ser personaje de transfondo quien estaba ligado ya a la esencia misma de la nacionalidad y había sido el primer Secretario de Hacienda de la República. Por humor y recato convirtió su ejercicio de pintor en exclusivo goce personal, compartiendo a veces con amigos que llegaron hasta él por espontáneo mandato del corazón o común sensibilidad. Y junto a ese su risueño sentido de la vida y su edificante pudor artístico había en don Manuel un desinterés y una modestia sólo posibles en espíritu muy grandes. Suma de calidades que le vincularon de modo natural al grupo de nuestros pintores jóvenes, para quienes fué el hermano experimentado, el compañero menos exigente, el más osado y optimista.

“Por excesiva modestia don Manuel nunca expuso, y se prohibió a sí mismo vender una sola de sus obras, que fué obsequiando con la desprecupación con que la naturaleza ofrece sus dones. Tanta superioridad sobre sus semejantes, ese voluntario quedarse en la penumbra y bastarse con el reducido núcleo de sus amigos hicieron del artista una realidad negada para el público. Y no ha sido sino en los últimos años, cuando un creciente fervor por las artes plásticas ha dado a la pintura innegable beligerancia cultural y anuncia nuestro definitivo ingreso al mundo que se manifiesta en líneas, masas y colores, que la obra de Amador empieza a ser valorada en su exacto significado.

“Para decirle al país que en el proceso de nuestras artes plásticas la de don Manuel es figura impar, para hacerle el descubrimiento a los que no estaban enterados, se hace esta Exposición, gracias a la amable condescendencia de algunos afortunados tenedores de cuadros suyos. Exposición que no es, digámoslo de nuevo, más que una muestra preliminar. Porque su presentación rigurosa como pintor ha de venir después, superados estos tristes días, cuando, acopiados ya los datos per-

tinentes acerca del hombre y del artista, y localizada su obra dispersa, podamos mirarla con plena objetividad. Su consideración conjunta permitirá entonces advertir las etapas de su desarrollo y nos facilitará la necesaria aventura de exégesis. Y acaso ninguna oportunidad mejor —quede la idea como acicate para quienes están obligados a realizarla— que la ofrecida por la fecha en que se cumple el cincuentenario de la República. En esa conyuntura debería organizarse una gran exposición nacional de artes plásticas que muestre al mundo, junto con la de Manuel, la obra sustancial de Roberto Lewis y Sebastián Villalaz, de Humberto Ivaldy y los pintores y escultores que hoy están dando con su arte una nueva dimensión a nuestra cultura. Entre tanto, digamos otra vez, con pesadumbre y también con orgullo, que la República acaba de perder uno de sus hijos más nobles al tiempo que ha nacido a la nación panameña un artista de mérito singular.”

- (15) “Manuel E. Amador, pintor panameño”, el “Panamá América” de 30 de noviembre de 1952, reproducido en el mismo periódico el 30 de junio de 1962.
- (16) Ver Panamá, 50 Años de República. Panamá, 1953. Pág. 282.



BODEGON Lienzo (50 x 62 cm.)
Col. de D. Renato Ozores

Derecho:

Ensayo sobre Historia Constitucional Panameña

Las Constituciones de 1904, 1941 y 1946

POR: JORGE FABREGA P.

A) La Constitución de 1904.

Tan pronto se declaró la Independencia, se convocó una Asamblea Constituyente, que se reunió en enero de 1904. Bajo la Presidencia de Don Pablo Arosemena, se designó una comisión, a efecto de que elaborara un ante-proyecto de Constitución. Realizado éste, y después de ligeras modificaciones, el 13 de febrero de 1904 se aprobó el estatuto fundamental.

La Constitución de 1904 es la culminación del movimiento que se había iniciado en 1841. A pesar de que surgió como el resultado de una transacción entre el Partido Liberal y el Conservador, obedece a una concepción liberal-individualista. No fue un estatuto ideado intempestivamente, sino el resultado de una evolución que se inició en 1841. Llama la atención, por lo insólito, lo expresado por el Sr. Ireland Gordon (Curso de Derecho Constitucional Americano Comparado, Imprenta Montalvo, 1941, pág. 89) de que dicho estatuto **"fue redactado en la oficina de Nueva York de William Nelson Cronwell, astuto abogado de los propietarios franceses y otros de la compañía nueva del Canal de Panamá, y llevada en su bolsillo por el Dr. Manuel Amador Guerrero, cuando embarcó desde Nueva York el 20 de octubre de 1903 hacia Colón."**

Sus características fundamentales son las siguientes: 1.— Responde al tipo norte-americano de constitución. 2.—Consagración de derechos individuales irrestrictos de expresión, propiedad, opinión, tránsito, reunión, habeas corpus, etc. 3.—Separación entre la Iglesia y el Estado. 4.—Sistema Presidencial. 5.—Un Consejo de Gabinete sin atribuciones expresas. 6.—Reconoce la supremacía de la Constitución sobre las leyes ordinarias, pero no establece un sistema de control constitucional específico, correspondiendo a los jueces desatender una norma legal cuando la considerare inconstitucional. 7.—Sufragio directo. 8.—Separación marcada entre los tres poderes del Estado. 9.—Constitución fundamentalmente política, en que sólo aparecen reguladas —salvo contadísimas excepciones— las atribuciones del poder público y las relaciones del ciudadano

con el poder, pero carece de normas de carácter social o económico. 10.—Texto breve: contiene 148 artículos, lo que contrasta con la de 1941 de 199, y con la de 1946 de 256. 11.—Autoriza la intervención de los Estados Unidos en el art. 136, concebido así: “El Gobierno de los Estados Unidos podrá intervenir en cualquier parte de la República de Panamá para restablecer la paz pública y el orden constitucional si hubiere sido turbado, en el caso de que por virtud de tratado público aquella nación asumiese o hubiere asumido la obligación de garantizar la independencia y soberanía de esta República”.

La Constitución de 1904 cumplió su cometido. Pero a medida que el Estado se hacía más complejo, que nuevas estructuras económicas y sociales surgían o reemplazaban las que existían, y que llegaban a la República las nuevas concepciones políticas extranjeras, el instrumento fue perdiendo eficacia.

Llegó un momento en que el Estado no podía solucionar los distintos problemas sociales o económicos que se suscitaban, que se sintió la necesidad de una legislación de emergencia, de variar el estatuto de nacionalidad, que se necesitaba la intervención en el comercio, en la industria, que el Consejo de Gabinete funcionara dentro de la Constitución con atribuciones expresas, y, en síntesis, resultó que el instrumento de 1904, con su concepción liberal individualista, cuya máxima era de “ne pas trop gouverner”, no respondía ya ni a las necesidades nacionales ni a la nueva ideología que se estaba recibiendo. Surgió así un movimiento reformista.

B) El Movimiento Reformista. —

Desde que se promulgó la Constitución de 1904 se fue creando la convicción de la necesidad de reformas, parciales primero, y de cambio integral después. Así se expidió la Ley 5 de 1906 (de 19 de septiembre), que confería al Ejecutivo la facultad de conceder indultos; el Acto Legislativo de 15 de marzo de 1917 y de 26 de diciembre de 1918, mediante el cual se proscribió la pena de muerte, se le atribuyó a la Asamblea Nacional el nombramiento del Procurador General de la Nación, se estableció (art. 14) que la fuerza pública, militar o de policía, no es deliberante, y no puede tomar parte en las cuestiones electorales ni votar, ni dirigir peticiones sino sobre asuntos que se relacionen con el buen servicio y moralidad del Ejército o de la Policía. (1)

(1) También el Acto Legislativo de 5 de noviembre de 1924 (y de 25 de septiembre de 1928), mediante el cual se subrogan los artículos 82, 83, y de la C.; el Acto Legislativo de 7 de noviembre de 1924 (y de 19 de septiembre de 1928), por el cual se subroga el art. 68 de la C. N.; el Acto Legislativo de 2 de marzo de 1925 (y de 25 de septiembre d.

Estas reformas eran de carácter fundamentalmente político.

Al propio tiempo fue surgiendo un movimiento a efecto de que se revisara íntegramente la Constitución de acuerdo con las nuevas necesidades y problemas sociales que se presentaban y con las modernas tendencias del derecho constitucional, que se produjeron después de 1914. La primera reforma, de trascendencia, la propusieron en 1916 los diputados Eusebio A. Morales, Augusto S. Boyd y Cristóbal Rodríguez, quienes presentaron un proyecto de Acto Reformatorio de 17 artículos, sobre materia política. El proyecto sufrió modificaciones y quedó reducido a su mínima expresión.

Varios juristas pertenecían a este movimiento reformista: Eusebio A. Morales, José D. Moscote, Víctor F. Goytía, Fabián Velarde, Galileo Solís, Darío Vallarino, etc. Pero fue el Dr. José D. Moscote el que tuvo una concepción más completa y más acabada y el que ejerció una influencia más profunda y duradera. Sus obras "Orientaciones hacia la reforma constitucional", (1924) "Introducción al estudio de la Constitución", (1934) en la cual propugnó por una revisión integral de la Constitución de 1904, "Estudios Constitucionales" (1938) y "El Derecho Constitucional Panameño" (1943) en la cual justificaba la reforma de la Constitución de 1941, esbozaban una concepción moderna, señalaban nuevos rumbos, y contribuyeron eficazmente a ese movimiento reformista. Igualmente, la obra "La Reforma Constitucional" del Dr. Galileo Solís, en que se examinaban y discutían las reformas sugeridas por la Comisión de 1932, constituyó otro aporte de importancia. En su **Introducción**, escribió el Dr. Moscote: "La reforma de la Constitución es una imperiosa necesidad de nuestro organismo social. Cómo debe llevarse a cabo, es cuestión secundaria que no hay para qué tratar aquí. Los veinticinco años que lleva independientemente la República la han transformado en una entidad política adulta con necesidades que los Constituyentes de 1903 no pudieren prever."

1928) sobre sufragio popular, proporcionalidad de representación; el Acto Legislativo de 2 de marzo de 1925 (y de 19 de septiembre de 1928), sobre juegos de suerte y azar; el Acto Legislativo de 20 de marzo de 1925 (y de 25 de septiembre de 1928), por el cual se reforma y adiciona el Art. 4 de la C., sobre división política de la República; el Acto Legislativo de 11 de enero de 1927 (y de 19 de octubre de 1928), por el cual se subroga el Art. 6, respecto a la nacionalidad panameña; el Acto Legislativo de 18 de diciembre de 1928 (y de 14 de octubre de 1932), por el cual se adiciona el Art. 67 y se modifica el inciso 17 del Art. 73, respecto a funciones administrativas de la Asamblea Nacional y nombramiento del personal del Órgano Judicial, etc.

Igualmente influyeron una serie de leyes que se fueron dictando para solucionar innumerables problemas fiscales, sociales, económicos, (ley inquilinaria, la ley de jornada de ocho horas, de moratoria, la Ley 8a., nacionalización de la pesca, exclusión de los extranjeros de ciertas profesiones y oficios, fijación de interés máximo, vacaciones pagadas, etc.), leyes que socavaron las bases de la concepción individualista que servía de fundamento a la Constitución de 1904.

La influencia del movimiento reformista rápidamente adquirió fuerza. En 1932, la Asamblea Nacional expidió la Ley 25 mediante la cual se creó una comisión que debía preparar un proyecto general de reformas, comisión que quedó integrada por los doctores Ricardo Morales, Víctor Florencio Goytía, Alfonso Correa García, J. D. Arosemena, Samuel Quintero y el Magistrado Darío Vallarino. Dicha comisión elaboró un anteproyecto, que la Asamblea de 1934 aprobó en primer debate, pero que después se mantuvo en suspenso indefinidamente.

Los partidos políticos, al propio tiempo, acogieron las ideas reformistas. Por ejemplo, el P. L. R. en su convención expuso: "Se mantendrá el actual estatuto de la Asamblea Nacional en cuanto a su período de elecciones ordinarias, pero se establecerá en la misma la elección por bienios de una comisión de diputados con atribuciones especiales durante el receso de la Asamblea, y con facultad para promover la convocatoria de la misma en sesiones extraordinarias en casos de apremiantes necesidades públicas. Se conferirá a la Asamblea Nacional el derecho de vetar la conducta de los secretarios de estado. El Consejo de Gabinete será un cuerpo responsable con funciones propias determinadas en la ley. Se propenderá a la creación de un tribunal de lo contencioso-administrativo y de una corte de casación. Se propenderá a la socialización progresiva de las grandes industrias de servicios públicos. Se llevará a cabo el fraccionamiento de los latifundios." A su vez, el P. L. P., proponía: "Responsabilidad de los Secretarios del Despacho. Responsabilidad del Presidente de la República ante la Asamblea o ante la Corte Suprema de Justicia. Establecimiento vitalicio de los Magistrados y Jueces, creación de un tribunal de lo contencioso-administrativo. Nombramiento de alcaldes por elección popular y por período de cuatro años." Programa del P. L. N.: "...el liberalismo es partidario firme de la propiedad individual que es condición del progreso social, pero al lado de esta propiedad individual considera conveniente el acceso por grados a una propiedad colectiva por medio de la cooperación. Es necesario también desarrollar la legislación del trabajo y constituir un sistema de ase-

guros sociales que pongan al obrero y a sus familias al abrigo de las consecuencias de las enfermedades, la invalidez, la vejez, el paro forzoso o voluntario. Se requiere asimismo, el establecimiento de un tribunal de lo contencioso-administrativo; la fuerza pública no será en ningún caso deliberante, no podrá tomar participación, en forma alguna, directa o indirecta, en las contiendas políticas ni intervenir en las elecciones populares, salvo para mantener el orden... el partido liberal panameño se declara partidario del principio del reconocimiento del voto de las mujeres”.

C) La Constitución de 1941.

Al llegar al poder el Dr. Arnulfo Arias, inmediatamente advirtió la ineludible necesidad de substituir el estatuto de 1904. Mediante Acto Legislativo dictado por la Asamblea Nacional el 22 de noviembre de 1940, se expidió una nueva Constitución; pero en lugar de que lo aprobara la siguiente Asamblea, como lo requería el art. 137 de la Constitución de 1904, y con el objeto de establecer inmediatamente el nuevo estatuto constitucional, el Organó Ejecutivo, rompiendo el ordenamiento constitucional entonces vigente, mediante Decreto 141 de 26 de noviembre de 1940, asumió la **representación suprema del Estado**, en la medida necesaria para el único fin de hacer posible la celebración de un plebiscito, en el cual el país había de pronunciarse en favor o en contra de la expedición de un nuevo estatuto. Se señaló el 15 de diciembre de 1940 para llevar a cabo el plebiscito. Predominó el voto afirmativo, y así se derogó la Constitución de 1904. El 2 de enero de 1941 el Presidente Arias, en el Estadio Nacional, promulgó la nueva Constitución, con la aceptación de todos los órganos del Estado. Negarse a admitir la validez y la eficacia de la Constitución de 1941 —como algunos de nuestros juristas han hecho— por la forma como surgió, pareciera contravenir las doctrinas aceptadas sobre el origen de las Constituciones. El poder constituyente no está subordinado a ninguna ordenación jurídica previa; por el contrario, el poder constituyente es la potestad creadora del orden jurídico. El poder constituyente surge, por esencia, de una fuerza revolucionaria; crea un nuevo orden, que se califica y juzga por su consonancia con las aspiraciones y necesidades colectivas y por su fuerza coercitiva. Las cláusulas sobre reforma constitucional tienen el propósito de servir para modificaciones parciales. Jamás han servido para substituir todo un sistema por otro. El acto de promulgar una Constitución es jurídica y políticamente —pese a que algunos teóricos no lo consideren así— un acto distinto del de reformarla.

La Constitución de 1941 fue legítima, toda vez que la fuerza y la autoridad del Poder constituyente en que descansó era reconocida. La circunstancia de que no hubiera seguido la tramitación que imponía la Constitución de 1904 carecía de importancia, ya que una Constitución no se pone en vigor conforme a reglas anteriores, ni tiene que subordinarse a ellas. Como escribe Carl Schmitt:

"II. Legitimidad de una Constitución no significa que haya sido tramitada según leyes constitucionales antes vigentes. Tal idea sería especialmente absurda. Una Constitución no se pone en vigor según reglas superiores a ella. Además, es inconcebible que una Constitución nueva, es decir, una nueva decisión política fundamental, se subordine a una Constitución anterior y se haga dependiente de ella. Allí donde se va hacia una nueva Constitución por de la anterior, no es "ilegítima" la nueva porque la vieja haya sido abolida. Entonces, la vieja Constitución abolida seguiría en vigor. Así, pues, nada tiene que ver la cuestión de la conciencia de la Constitución nueva y la vieja con la cuestión de la legitimidad. La legitimidad de la Constitución de Weimar se apoya en el Poder constituyente del pueblo alemán. El hecho de que esta Constitución haya surgido mediante abolición de la anterior, de 1871, podía llevar, a lo sumo, a considerarla ilegítima desde el punto de vista de la legitimidad dinástica, del Poder constituyente del monarca, pero nada más. Igualmente y a la inversa, es ilegítima, desde el punto de vista de la emitida por el Rey sobre la base del principio monárquico. Pero es enteramente imposible aplicar a una nueva Constitución la medida de si ha sido aprobada bajo el patrón de anteriores reglas y formalidades legal-constitucionales, planteando así la cuestión de si, por ejemplo, las determinaciones de la Constitución de Weimar han surgido de acuerdo con los preceptos de procedimiento previstos para reforma constitucional en el artículo 78 de la vieja Constitución del Reich. Una Constitución nueva no puede someterse en tal modo a anteriores normaciones que ya no están en vigor, y es un juego de conceptos desprovisto de significación y sólo comprensible por una mal entendida exigencia de normatividad el plantear la cuestión de si se han seguido o no —para una nueva Constitución, que se encuentra en vigor sin duda— los preceptos adoptados para su propia revisión por

una Constitución anterior que ya no rige.” (Carl Schmitt. Teoría de la Constitución. Traducción española por Editorial Revista de Derecho Privado (Reimpresión) Págs. 101 y 102).

La Constitución de 1941 constituye en general, con respecto a la de 1904, un notable adelanto, especialmente respecto a la intervención estatal. Sus características son las siguientes:

1. Un nuevo estatuto de nacionalidad, de inmigración. Se establece inmigración prohibida: “la raza negra cuyo idioma original no sea el castellano, la raza amarilla, las razas originarias de la India, El Asia Menor, el Norte de Africa”.

2. Se instituyen nuevas garantías individuales.

3. Se reconocen los derechos sociales. El artículo 45 establecía: “Se garantiza la libertad de contratación sujeta a las limitaciones y restricciones que establezcan las leyes por razones de orden social”.

4. Se somete la propiedad privada al interés nacional. “Artículo 47. Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con justo título, con arreglo a las leyes civiles, por personas naturales o jurídicas, los cuales no podrán ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores.

Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de particulares con la necesidad reconocida por la misma ley, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

La propiedad privada implica obligaciones por razón de la función social que debe llenar.”

El artículo 48 agrega:

“Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el Legislador, podrá haber expropiación, mediante sentencia judicial y justa indemnización previa

En caso de guerra, grave perturbación del orden público, epidemias, desastres o calamidades y otros casos de emergencia que exijan medidas rápidas, la expropiación u ocupación podrá ser decretada por el Poder Ejecutivo y podrá no ser previa la indemnización. Cuando fuera factible la devolución del objeto ocupado, la ocupación será temporal y sólo por el tiempo que existan las circunstancias que la motivaron.

El estado será siempre responsable por toda expropiación que así lleve a cabo el Poder Ejecutivo o por los daños y perjuicios causados por la ocupación, y pagará su valor dentro de un término no mayor de cinco años”.

5. Se protegerá la familia.

“Artículo 52. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes deberes y derechos de éstas, con sujeción a las siguientes reglas:

1. La familia estará bajo la salvaguarda especial del Estado;

2. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos cónyuges y podrá ser disuelto por divorcio de acuerdo con lo que disponga la Ley;

3. La patria potestad es un conjunto de deberes y derechos que tienen los padres en relación con sus hijos. La Ley reglamentará y regulará su ejercicio sobre bases de interés social y en beneficio de los hijos;

4. Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él;

5. La Ley regulará la investigación de la paternidad;

6. La Ley proveerá lo necesario y conveniente para la debida protección de la maternidad y de la infancia, y para el desarrollo moral, intelectual y físico de la niñez y de la juventud;

7. El Estado velará por el fomento social y podrá organizar el patrimonio familiar de las clases pobres y campesinas, determinando los bienes que deban constituirlo, sobre la base de que será inalienable y estará al amparo de toda persecución judicial.”

6. Se permite la suspensión de garantías constitucionales.

“Artículo 51. En caso de guerra exterior o de perturbación interna que amenace la paz o el orden público, se podrá declarar en estado de sitio toda la República o parte de ella y suspender temporalmente los efectos de los artículos 27, 28, 36, 40, 41 y 47. El estado de sitio y la suspensión temporal serán decretados por la Asamblea Nacional si estuviere reunida. Si estuviere en receso, por el Poder Ejecutivo, por decreto que llevará las firmas de todos los Ministros de Estado y en el mismo Decreto

se convocará a la Asamblea Nacional para que ésta se reúna a la mayor brevedad y resuelva lo que estime conveniente. Cesada la causa, la Asamblea, si estuviere reunida, y si no lo estuviere, el Consejo de Gabinete levantará el estado de sitio y la suspensión."

7. El Estado asume la obligación de intervenir en las relaciones entre el capital y el trabajo.

"Artículo 53. El trabajo es una obligación social y estará bajo la protección especial del Estado.

El Estado podrá intervenir por Ley, para reglamentar las relaciones entre el capital y el trabajo a fin de obtener justicia social en forma que, sin inferir agravio injustificado a ninguna de las partes, asegure al trabajador un minimum de condiciones necesarias para la vida, y las garantías y recompensas que se le acuerden por razones de interés público y social, y al capital la compensación justa de su inversión.

El Estado velará porque el pequeño productor independiente pueda obtener de su trabajo o industria lo suficiente para sus necesidades, y, de modo especial, por el bienestar y progreso de las clases campesinas y obreras."

"Artículo 54. Se garantiza el derecho de huelga, salvo en los servicios públicos y las que tengan fines exclusivos de solidaridad."

8. Se concibe el control constitucional centralizado en la Corte:

"Artículo 188. A la Corte Suprema de Justicia se le confía la guarda de la integridad de la Constitución. En consecuencia, le corresponde decidir definitivamente sobre la constitucionalidad de todas las leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones denunciados ante ella como inconstitucionales por cualquier ciudadano, con audiencia del Procurador General de la Nación.

Todo funcionario encargado de impartir justicia, que al ir a decidir una causa cualquiera considere que la disposición legal o reglamentaria, aplicable es inconstitucional, consultará, antes de decidir, a la Corte Suprema de Justicia para que ésta resuelva si la disposición es constitucional o no.

Las decisiones dictadas por la Corte Suprema de Justicia en ejercicio de las facultades que este artículo le confiere, son finales, definitivas y obligatorias y deberán ser publicadas en la Gaceta Oficial."

9. Se reconoce, por primera vez, el amparo de garantías constitucionales. El artículo 189 de la Constitución Nacional preceptuaba:

“Artículo 189. Toda persona contra la cual se expida o se ejecute, por cualquier funcionario público, una orden de hacer o de no hacer, que viole los derechos y garantías que esta Constitución consagra, tendrá derecho a que la orden sea revocada a petición suya o de cualquier persona. La Ley determinará la forma de este procedimiento sumario de AMPARO DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

El recurso a que este artículo se refiere será siempre de competencia del Poder Judicial.”

10. Se instituye la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

“Artículo 190. Establécese la jurisdicción contencioso-administrativa para decidir sobre la legalidad o ilegalidad de los actos, resoluciones, órdenes o disposiciones de todas las autoridades administrativas, entidades políticas descentralizadas o autónomas y autoridades provinciales o municipales.

Los juicios contencioso-administrativos sólo podrán ser promovidos por parte interesada, afectada o perjudicada por el acto, resolución “orden o disposición cuya ilegalidad se desmande.”

11. Se establece el sistema de ayuntamiento provincial, en vez de régimen municipal.

“Artículo 172. Habrá en cada Provincia una corporación denominada Ayuntamiento Provincial, compuesta de representantes por cada Distrito, que serán elegidos por el voto directo de los ciudadanos domiciliados en la respectiva circunscripción electoral; en la proporción de uno por cada cuatro mil habitantes; pero en todo caso no serán más de veinte ni menos de diez por cada Provincia.

Habrá suplentes que reemplacen a los principales en sus faltas absolutas o temporales. Los suplentes serán elegidos en el mismo día y en la misma forma que los principales.

El período de los representantes y de sus suplentes será de seis años.”

“Artículo 176. Las funciones y atribuciones de los Ayuntamientos Provinciales serán establecidas por la Ley sobre las bases siguientes:

1. Corresponde a la Administración Provincial la administración de los bienes de la Provincia, bajo la supervigilancia del Poder Ejecutivo;
2. Corresponde a la Administración Provincial el manejo del Tesoro Provincial bajo la dirección y fiscalización de la Contraloría General de la República;
3. No podrán establecer contribuciones o impuestos que no hayan sido autorizados previamente por ley o por decretos del Poder Ejecutivo, ni gravar lo que ya haya sido gravado por la Nación;
4. No podrán percibir impuestos ni contribuciones ni hacer gastos no previstos en el propio presupuesto de Rentas y Gastos, el cual deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo;
5. El Tesoro Provincial deberá cargar, hasta donde su capacidad lo permita, con los gastos públicos de la Provincia.”

12. El período del Presidente de la República se extendió a seis años, prohibiéndose su reelección inmediata.

La Constitución de 1941 inicia una revisión del liberalismo individualista; no es ya un estatuto dirigido meramente a proteger situaciones adquiridas y el orden establecido, sino además a producir una transformación; suprime el concepto de soberanía interna, que había caído en descrédito; atempera la clásica separación de los poderes públicos por una exigencia y una estructura de cooperación armónica; consagra los derechos individuales y al propio tiempo los deberes sociales, y subordina la libertad de contratación a limitaciones legales por razones de orden social; se establece el principio de que la propiedad privada tiene una función social que cumplir, se autoriza al Ejecutivo para ocupar o expropiar, en casos de emergencia que exijan medidas rápidas, aún sin indemnización previa; se faculta al Legislativo para regular el deber del propietario de cultivar el suelo; se establecen las bases del derecho de familia, colocando a ésta bajo la salvaguarda del Estado, proclamando la igualdad de derecho de los cónyuges, reconociendo la igualdad de deberes de los padres para hijos nacidos fuera del matrimonio o dentro del mismo, ordenando la expedición de leyes

protectoras de la maternidad y de la infancia y del desarrollo moral, intelectual y físico de los niños, se asignan al Estado funciones de asistencia médica, educativa y la intervención en las relaciones entre el capital y el trabajo, y en la economía. Se erige la Provincia en persona de derecho público; se le asignan rentas atribuidas a los distritos y se crea una nueva entidad representativa (el Ayuntamiento Provincial), para que reglamente periódicamente la administración y la economía de las Provincias.

Sobre esa Constitución escribe el Lic. H. Ricord, en su "Elaboración del Derecho Constitucional Panameño":

"Un documento constitucional como el de 1941 dota al estado de medios bastante eficaces para contener los conflictos sociales y para asegurar al conglomerado humano sobre el que actúa las condiciones de una porción absolutamente indispensable de bienestar general. El estado panameño ya no quedaría ni sordo, ni impasible, ni impotente ante las fuertes controversias y ante los arduos problemas que el desarrollo de nuestro pueblo ha venido engendrando."

La Constitución de 1941 significó un extraordinario adelanto en nuestra historia constitucional. Fuera de las disposiciones de carácter racista, de atribuir al Ejecutivo excesivas facultades, de establecer el sistema de Ayuntamiento Provincial (especie de Asambleas Regionales) que carece de antecedentes y que tendía a la centralización, constituía un adelanto indudable. Numerosas de las figuras e instituciones del estatuto de 1946 se fundaron directamente en la Constitución de 1941.

D) La Constitución de 1946

Al caer el Gobierno del Dr. Arnulfo Arias, y en virtud del Decreto N° 4, del 29 de diciembre de 1944, se suspendió la Constitución de 1941, se llamó al pueblo a elecciones para que escogiese una Convención Constituyente. La legitimidad de estos actos y de la adopción de la Constitución de 1946 descansan en los mismos principios expuestos con respecto a la Constitución de 1941.

Constituída la Convención Constituyente e instalada, mediante Decreto Legislativo N° 1 de 15 de junio de 1945, se derogó el Estatuto de 1941, con intervención de todos los partidos políticos.

En su mensaje a la Asamblea Constituyente, el Presidente de la Guardia presentó el proyecto de Constitución,

que, durante su Administración, habían elaborado los Doctores Ricardo J. Alfaro, Eduardo Chiari y José D. Moscote. Dicho proyecto fué acogido en general, salvo ciertas modificaciones de carácter social introducidas por varios Constituyentes, especialmente Diógenes de la Rosa, José Isaac Fábrega, Gil Blas Tejeira. La Convención aprobó el nuevo estatuto constitucional, que fue sancionado el 1º de marzo de 1946.

Los autores del ante-proyecto elaboraron igualmente una exposición de motivos, de la cual se transcriben los siguientes pasajes:

“Por decreto de 10 de noviembre del año pasado, el Poder Ejecutivo tuvo a bien nombrarnos en comisión para que redactáramos un proyecto de reformas a la carta política de 1941. Entendimos que se quería acatar así el clamor general que, desde varios sectores sociales y políticos, se escuchaba en pro de la reforma de esa carta; y nosotros aceptamos tan delicada tarea porque nada era más conforme con nuestro deber de ciudadanos que contribuir a librar dicho estatuto de las tachas que tan justamente le señalaba la crítica general. Quedó aceptado con el trabajo no consistiría en un simple proyecto de modificaciones adjetivas. Se convino, por el contrario, en que revisaríamos integralmente toda la Constitución para que las reformas fueron un conjunto armónico; desde los puntos de vista de la técnica y de la pura ideología democrática. Los últimos acontecimientos han reafirmado este propósito y hecho más definida nuestra posición de redactores de un proyecto de reformas sustantivas, que, prácticamente, lo es de una constitución sistemática, planeada para satisfacer los anhelos de la Nación en este momento decisivo de su existencia.

Bosquejo General

Creemos sinceramente que el proyecto que entregamos al Gobierno, y, por su medio, al pueblo panameño, responde a su objeto, no precisamente por la novedad de su contenido, sino por el empeño que hemos puesto en coordinar las instituciones y las normas ya difinitivamente incorporadas en nuestro derecho público, con otras que nos han parecido apropiadas para enriquecerlo, para darle mayor consisten-

cia doctrinal y jurídica, como lo exigen las angustiosas necesidades nacionales y los tiempos que vivimos.

Nuestra labor se ha concretado, en lo esencial, a redactar un instrumento de gobierno en que el Estado panameño se destaque distintamente como una unidad sociológica con voluntad original de propia determinación, sometida por sí misma a los modos políticos, republicanos y democráticos y como una entidad jurídica con medios eficaces de acción, sentada sobre un territorio perfectamente definido; en que el estatuto de la nacionalidad, libre de aberraciones exóticas, descansa sobre los tutelares principios de equidad y la justicia; en que los derechos individuales y sociales, así como sus correspondientes garantías, se hallen expuestos con la mayor claridad y precisión descables; en que el sufragio, medio insustituible para dar paso a la auténtica y libre expresión de la voluntad popular, dependa de una organización inaccesible, hasta donde lo permitan nuestras condiciones, a toda influencia contraria a los legítimos intereses del electorado; en que los órganos del Poder Público se encuentren distribuidos y limitados racionalmente por el clásico sistema de los frenos y equilibrios, armonizados con los principios de la separación y la cooperación; en que el Poder Ejecutivo, no esté constituido sólo por el Presidente de la República, sino por una asociación solidaria y responsable formada por él y sus Ministros y el Consejo de Gabinete, según los casos; en que el Poder Legislativo librado de funciones políticas enojosas, recobre su dignidad y se capacite para efectuar una labor legislativa técnica; en que el Poder Judicial pueda llegar a ser tan independiente y prestigioso como lo quieren los miembros que lo integran y lo exige la razón de ser de su existencia; en que la Administración Pública, lejos de ser un conjunto de funcionarios imbuídos de principios autoritarios, sea lo que debe ser: una corporación de servidores públicos sujetos a normas precisas de carácter jurídico. Hemos redactado, en fin, un instrumento de gobierno cuyo vigor lógico y doctrinal pueda contribuir, como lo deseamos, a dignificar la vida y la función pública, a crear una nueva conciencia en la ciudadanía frente a los destinos de la Nación y sus problemas e intereses esenciales.

Ahora bien, las constituciones no son solamente instrumentos de gobierno y medios de asegurar el pleno goce de las libertades ciudadanas. Son también pactos más o menos explícitos de que las relaciones entre gobernantes y gobernados deben fundarse en ideales de justicia y bienestar común. Esto es, debíamos preocuparnos por que este concepto tuviese alguna expresión en el proyecto, y es así como no faltan en él numerosas disposiciones impregnadas del humanismo social que propugna, desde hace tiempo para darle un nuevo calor y un nuevo contenido a la vida. Los capítulos y artículos que se refieren al derecho de familia, del trabajo, de la asistencia social, de la educación pública y los que consagran o reafirman un moderado intervencionismo económico del Estado para evitar los desequilibrios que ocurren en el libre juego de las diversas tendencias sociales, son prueba evidente de la amplitud de miras con que hemos llevado a cabo el trabajo que se nos encomendó.

Hasta dónde estas presunciones nuestras puedan ser comprobadas a través de la letra y el espíritu del proyecto, es tarea que concierne a los lectores desprevenidos de la presente exposición de motivos.

Técnica Formal

El proyecto consta de quince capítulos que comprenden treinta (títulos) y doscientos sesenta y cuatro artículos, distribuidos, unos y otros, en un cierto orden de materias próximas dentro de los marcos de las constituciones de 1904 y 1941. Sin embargo, hay variaciones de alguna importancia en la denominación o en el contenido de algunos de los títulos que deben ser justificados.

El Título primero, que trata de las Disposiciones Preliminares en la última de las constituciones mencionadas, lo denominamos del Estado Panameño, en razón de que contiene en forma sintética, desde luego, las declaraciones fundamentales relativas a la forma, carácter y atributos del Estado que habrán de ser desarrolladas, más tarde, en el cuerpo de la Constitución, informando el derecho de ésta. En pocas palabras, le hemos dado mayor importancia al contenido que al lugar que ocupa el Título. Bajo el Título V, del Poder Legislativo, está comprendido, como es natural, lo concerniente a la Asamblea Nacional y a

la formación de las Leyes, que en las anteriores constituciones llenaban títulos separados. Hay tan estrecha relación entre el órgano que hace las leyes y el modo de hacerlas que en buena lógica no debía ser disociada. El Título VI, del Poder Ejecutivo, trata del Presidente y Designados, de los Ministros y del Consejo de Gabinete. En la Constitución de 1941 las dos últimas materias se consideraban en títulos aparte. Ahora, las tres aparecen reunidas, y la razón de tal arreglo la suministra la nueva caracterización del Poder Ejecutivo, que descansa en una verdadera tríade de funciones coordinadas a que la estructura del Título debe ajustarse. El Título VII, del Poder Judicial, comprende no sólo los órganos de la administración de justicia, sino además, el Ministerio público por razón de la identidad de fines que todos se proponen. El título IX se refiere al Régimen Municipal que en las ideas inspiradas del proyecto es materia de extraordinaria importancia. El Título XI versa sobre los Derechos y Deberes de los Servidores del Estado. El contenido es nuevo y se relaciona con las carreras administrativas y judicial, limitativas de las facultades de los Poderes Públicos en punto a nombramiento y destituciones.

Los Títulos II, sobre Nacionalidad y Extranjería; de la Constitución de 1941, pero ello se debe a la III, sobre los Derechos Individuales y Sociales; IV, sobre los Derechos Políticos y X sobre Economía Nacional y Hacienda Pública, acordes con la misma ordenación del estatuto de 1941, conservan su carácter original, bien que, como sucede con la mayor parte de los demás títulos, han sido objeto de alteraciones y cambios formales o sustanciales; éstos últimos por sustracción o por adición de materias. Se notaría que el Título VIII, de las Provincias, es, apenas, un esquema al que la Ley le dará la expresión que en definitiva le corresponda. Y se notará también que el Título XIII, de las Instituciones de Garantías, era el XV de la Constitución que se reforma, con alguna modificación de cuanto se verá oportunamente. Los Títulos XIV y XV, en fin, sobre la Reforma de la Constitución y sobre Disposiciones Transitorias, son de contenido nuevo y propio como consecuencia de la naturaleza y extensión de las reformas. No tienen nada que ver con los respectivos de la Constitución de 1941.

En cuanto al articulado, sobrepasa en número al de la Constitución de 1941, pero ello se debe a la mayor cantidad de materia constitucionalizada y a que las constituciones modernas, a medida que se agudiza el sentimiento democrático del pueblo y éste adquiere mayor conciencia de sus derechos, tienden inevitablemente, a hacerse un tanto reglamentarias. Lo son entre otras, las de Cuba, Colombia, Uruguay, Nicaragua, Honduras y Guatemala, las cuales pasan, con mucho, de los doscientos artículos. La racionalización del poder político que, en la práctica, acarrea la de toda la vida del Estado, no puede efectuarse sólo por la simple enunciación de máximas generales, sino que es preciso darles la forma de preceptos concretos claramente delineados, única garantía cierta, desde el punto de vista formal, hoy por hoy, de que los fundamentales postulados de la democracia no serán burlados por los gobiernos proclives a la arbitrariedad: Que muchos de estos preceptos podrían ser confiados a la Ley ello es evidente, pero no lo es menos que entre nosotros la Ley es muy remisa cuando se trata de desarrollar principios que envuelven reivindicaciones de carácter jurídico o social, por lo demás, entiéndase bien que no incurrimos en la ingenuidad de creer que la bondad del proyecto depende del número de artículos que contiene. Lo que sí hemos tenido en mientes al redactarlo es que Panamá no es los Estados Unidos, ni Inglaterra, ni mucho menos una sociedad política de ángeles.

A propósito de lo reglamentario de las constituciones léase lo siguiente: "Casi todas las definiciones de lo que es una constitución concuerdan en que en ésta sólo debe haber principios fundamentales. Pero, qué es un principio fundamental? Teóricamente, puede decirse que es algo de valor muy relativo que se sustrae a pauta alguna que pueda servir de guía para determinarlo con precisión científica. No hay más que pensar en los intereses constitucionalizados en los diversos países para llegar a la conclusión de que lo fundamental para unos es secundario para otros y que lo que en aquéllos es un principio de orden, de estabilidad o de justicia, para éstos es un simple detalle que podría afectar la forma de reglamento. La tradición y la cultura política, el desarrollo de la civilización, la forma del gobierno y del Estado, las fuerzas ideológicas y sociales predominan-

tes que ordinariamente se elevan a la categoría de lo fundamental. Qué punto de contacto puede haber, por ejemplo, entre lo fundamental de un estatuto como el de Weimar de 1919 o el español de 1931? Cuáles son los intereses fundamentales contemplados en la Constitución americana de 1787 y en las constituciones particulares de los Estados de la Unión? Y sin ir tan lejos, qué nos enseñaría acerca de lo fundamental de las leyes constitucionales un cotejo de constituciones tan parejas ideológicamente como la colombiana vigente y las panameñas de 1904 y 1941? Lo que antecede no impide que exista, sin embargo, un criterio superior que respalde la preocupación de lo fundamental en las constituciones. Ese criterio es, según lo afirma Finer, que los hombres necesitan reducir al *mínimum* la incertidumbre que ha prevalecido siempre en el mundo con respecto a la mayor parte de las cosas y los bienes que les son más caros; que los problemas que emergen del goce de éstos, para ser debidamente resueltos, requieren constante vigilancia y constante esfuerzo bajo la égida de regímenes jurídicos adecuados o la importancia que asignan a dichas cosas o dichos bienes. La libertad, la propiedad, la familia, el trabajo, la religión, la cultura y los numerosos y diversos intereses permanentes que forman la trama de la vida social cívica no pueden estar sujetos a las vicisitudes de la legislación común impregnada siempre de los sentimientos inferiores de las milicias politiqueras. ("El Derecho Constitucional Panameño").

Se notará, que, además del cuidado por la estructura formal del proyecto nos hemos esforzado en que su redacción sea tan correcta como hay derecho a esperar de un documento de su índole en el que se aspira a poner de relieve a un mismo tiempo la cultura jurídica del país y el grado de la general que éste alcanza. En el desaliño con que, a veces, están redactados los textos constitucionales; en la vaguedad de su terminología; en la falta de precisión y exactitud de ésta, encuentran los intérprete despreocupados motivos no sólo para la maliciosa tergiversación de sus doctrinas, sino para sacar adelante aquellas que ni siquiera pudo imaginar el constituyente.

Una carta fundamental sólo es un verdadero instrumento de educación cívica y política, capaz de sus-

citar generosas y nobles actitudes en todos los ciudadanos, cuando su texto se distingue por la claridad transparente de todas y cada una de sus cláusulas."

La Constitución de 1946 se apoya en el poder constituyente del pueblo panameño. Tal decisión política se encuentra en el preámbulo y en el Art. 2º que prescribe que "el poder público sólo emana del pueblo." Parte fundamental de la expresada Constitución es obra del Dr. José D. Moscote, quien desde hacía más de veinte años, venía señalando, por medio de sus obras y sus conferencias, la urgencia de reformarla y sentando las bases sobre las cuales debía fundarse, concepción ésta que coincidía con los nuevos intereses y estructurar que estaban surgiendo. La Constitución de 1946 nació como producto de los intereses —nacionales, sociales, económicos, y éticos,— que en nuestra comunidad en esa época prevalecían y pugnaban por materializarse; no era el resultado de una teoría, o la elaboración de una sala académica, sino una realidad viva. Así la Constitución concibe un Estado burgués de Derecho y de democracia constitucional a pesar de la serie de reformas sociales que aportó.

Trataremos de ofrecer sus características más salientes:

1. La clásica separación de los poderes.

"Idea eje del proyecto es desarrollar con la mayor justicia el principio de limitación y separación de los poderes públicos, establecido entre ellos, según sea la idea, un eficaz sistema de freno y equilibrio que hagan del gobierno una función racionalizadora, como es propio del Estado de Derecho." (Exposición de Motivos).

Procede anotar como cuestión previa, que la Constitución de 1941, siguiendo la fórmula clásica, habla de "poderes", al igual que la de 1904. Pero la de 1946, bajo la influencia de la doctrina de Duguit, y del artículo 21 del Acto Legislativo de Colombia, optó por la denominación de "órganos". Dispone dicho artículo: "Son órganos del poder público: El Legislativo, el Ejecutivo, y el Judicial". (1)

La división tripartita del poder público y su separación es característica del derecho constitucional del siglo XIX, y una sociedad burguesa la considera indispensable para que un estatuto determinado sea considerado como Constitución. Casi todos los países la acogen. Nuestra Constitución de 1946, sin embargo, bajo cierto influjo semiparlamentario estatuyó que la Asamblea Nacional puede nombrar comisiones

para que investiguen cualquier asunto relativo a actos realizados o medidas propuestas por el ejecutivo; el artículo 120, ord. 6, permite "dar votos de censura los Ministros de Estado cuando éstos a juicio de la Asamblea, sean responsables de actos atentarios o ilegales o de **errores graves** que hayan causado perjuicio notorio a los intereses del Estado" el ord. 7, "Solicitar de los Ministros de Estado informes verbales o escritos y requerir su asistencia a las sesiones", para interpelarlos. Así, mientras que la Constitución de 1904 (art. 68, ord. 5), prohíbe a la Asamblea Nacional, "dar votos de aplauso o censura respecto de actos oficiales", la de 1946 restringe dicha prohibición (art. 121, ord. 4) a actos del Presidente de la República, de suerte que, considerando ese procepto en armonía con el ord. 6 del art. 120, la Constitución de 1946 permitiría, votos de aplauso o censura respecto a actos de los demás funcionarios administrativos. Mientras que en la Constitución de los Estados Unidos los Secretarios de Estado no pueden asistir a las sesiones del Congreso, en la nuestra de 1946 tienen ese derecho.

Por otra parte, el Organo Ejecutivo, en asocio de la Comisión Legislativa Permanente, y previa autorización del Legislativo, puede dictar decretos-leyes, idóneos para reformar o derogar cualquier ley. El artículo 59 confiere a los Ministros de Estado voz en la Asamblea Nacional y el art. 125 confiere al Organo Ejecutivo —lo que no hace la Constitución de los Estados Unidos— —la facultad de iniciativa de las leyes.

Mientras que la Constitución de 1941 establece (art. 120), que la distribución de los negocios de cada Ministerio, según sus afinidades, corresponde al Presidente de la República, la de 1946 preceptúa (artículo 156) que ello compéte al Legislativo. En el mismo sentido, mientras que la Constitución de 1941 le confiere a la Asamblea la función de aprobar o improbar el nombramiento del Contralor General de la República (ord. 5., art. 90), la de 1946 asigna a dicha Asamblea la atribución de hacer el mismo nombramiento (artículo 120, ord. 5).

En adición, la Asamblea tiene la facultad (art. 118, ord. 26) de crear departamentos administrativos con autonomía interna, organismos interministeriales y consejos técnicos, con el fin de asegurar la eficacia de las funciones administrativas, de coordinar la acción de las diversas dependencias oficiales y de planear y desarrollar técnicamente las labores de la administración pública.

De acuerdo con la doctrina de mostesquien y el arquetipo norteamericano, cristalizados en el art. 85 de la Constitución de 1941, los miembros de la Asamblea no pueden ser Ministros de Estado, sin producir la vacante, en tanto que la Constitución de 1946 expresamente lo permite.

Por otra parte, la Asamblea Nacional ejerce varias funciones típicamente administrativas y judiciales. Entre las administrativas, está la de conceder licencia al Presidente de la República para separarse de su cargo, aprobar o improbar numerosos nombramientos, nombrar al Procurador General de la Nación, al Procurador Auxiliar, al Contralor y al Sub-Contralor, etc.

Finalmente, no deja de tener interés la circunstancia de que en virtud del art. 167 la Corte tiene la facultad de declarar inconstitucional una ley y esa declaratoria es de carácter **abrogativo**, ya que produce efectos erga-omnes, y la ley cesa de existir, pierde vigencia, lo cual es más bien función legislativa. La función jurisdiccional se caracteriza porque afecta sólo a las partes.

La descentralización del poder, la creación de entidades autónomas, las jurisdicciones especiales, además, constituyen factores que atemperan el clásico principio de la separación de los poderes, lo cual es el resultado, entre otros factores, de la concepción que anima a la Constitución de un Estado intervencionista.

(En el próximo número de esta revista continuará este trabajo del Licenciado Fábrega Ponce.)